

REGLAMENTO de ENGANCHES y Para-Ecuestre de ENGANCHES RFHE

Edición 11 2019

Efectivo 1 Enero 2019 Edición 11

Copyright © 2014 Real Federación Hípica Española
Reproducción estrictamente reservada.

C/ Monte Esquinza, nº28 -3 izda. CP: 28010
Telf: 91 436 42 00
Fax: 91 575 07 70 – 91 575 08 44
Mail: info@rfhe.com

Tabla de Contenidos:

Preámbulo		8
CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL BIENESTAR DEL CABALLO		9
CAPÍTULO I	**GENERAL**	12
Artículo 900	Normas Nacionales	12
CAPÍTULO II	**ESTRUCTURA DE LAS COMPETICIONES**	12
Artículo 901	Categorías y Niveles	12
CAPÍTULO III	**CLASIFICACIÓN**	14
Artículo 902	Competiciones	14
Artículo 903	Concursos	14
Artículo 904	Igualdad de Puntuaciones	14
Artículo 905	Clasificación de Equipos para Campeonatos	14
Artículo 906	Clasificación de Equipos para Ctos. Del Mundo Jóvenes (sólo FEI)	14
Artículo 907	Clasificación de Equipos para Ctos. Mundo Ponis (sólo FEI)	14
Artículo 908	Nombre de los Caballos	15
Artículo 909	Reclamaciones y Apelaciones	15
Artículo 910	Resultados Oficiales	15
Artículo 911	Principios	15
CAPÍTULO IV	**PARTICIPACIÓN (Edad de los Atletas e Inscripciones)**	17
Artículo 912	Edades Mínimas - Atletas y Lacayos (Grooms)	17
Artículo 913	Requisitos Mínimos / Criterios de Clasificación	18
Artículo 914	Campeonatos / Métodos de clasificación para los Campeonatos	19
Artículo 915	Concursantes Invitados	19
Artículo 916	Inscripciones	19
Artículo 917	Horario del Concurso	20
Artículo 918	Inscripciones CANs.	20
Artículo 919	Inscripciones en CAN4*- Campeonatos	21
Artículo 924	Inscripciones para Campeonatos de Jóvenes Cocheros	21
Artículo 925	Inscripciones Campeonatos Limoneras Para-Ecuestre	21
Artículo 926	Gastos y Facilidades	22
CAPÍTULO V	**ATLETAS**	23
Artículo 928	Vestimenta, Seguridad y Látigos	23
CAPÍTULO VI	**CABALLOS**	25
Artículo 929	Edad de los Caballos	25

Artículo 930	Altura	25
Artículo 931	Número de Caballos	25
Artículo 932	Condiciones Especiales	25
Artículo 933	Bienestar del Caballo (Abuso de Caballos y Doping)	25
Artículo 934	Seguridad en los Establos	26
Artículo 935	Exámenes e Inspección de los Caballos	27
CAPÍTULO VII	**CARRUAJES Y GUARNICIONES**	31
Artículo 936	Carruajes Permitidos	31
Artículo 937	Pesos y Dimensiones	31
Artículo 938	Equipamiento	32
Artículo 939	Ruedas	33
Artículo 940	Guarniciones, Carruajes y Caballos	33
Artículo 941	Publicidad en Carruajes, Guarniciones y Vestimenta	36
Artículo 942	Seguridad	37
CAPÍTULO VIII	**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**	38
Artículo 943	Participación	38
Artículo 944	Números de Identificación	40
Artículo 945	Ayuda Exterior	40
CAPÍTULO IX	**SUSTITUCIONES**	42
Artículo 946	Sustituciones	42
CAPÍTULO X	**DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES Y ÓRDENES DE SALIDA**	43
Artículo 947	Declaración de Participantes	43
Artículo 948	Orden de Salida	43
CAPÍTULO XI	**GUIA EN DOMA**	46
Artículo 949	General	46
Artículo 950	La Pista	46
Artículo 951	Test de Doma	46
Artículo 952	Condiciones	46
Artículo 953	Método de Juzgar	47
Artículo 954	Los Movimientos y sus Descripciones	48
Artículo 955	Impresión General	52
Artículo 956	Puntuaciones	53
Artículo 957	Sumario de Penalizaciones posibles del Atleta	55
Artículo 958	Clasificación	56
CAPÍTULO XII	**MARATÓN**	57
Artículo 957	General	57

Artículo 960	El Recorrido	57
Artículo 961	Obstáculos Sección B	62
Artículo 962	Inspección del Recorrido	65
Artículo 963	Tiempos	66
Artículo 964	Penalidades en el Recorrido de Maratón	67
Artículo 965	Penalidades en Los Obstáculos	69
Artículo 966	Jueces	72
Artículo 967	Oficiales	72
Artículo 968	Clasificación	74
Artículo 969	Sumario de Penalizaciones en Maratón	75
CAPÍTULO XIII	**CONOS**	78
Artículo 970	General	78
Artículo 971	Pruebas	78
Artículo 972	El Recorrido	78
Artículo 973	Obstáculos	79
Artículo 974	Sumario Competición de Conos	83
Artículo 975	Juzgando Competición Conos	83
Artículo 976	Competición a los Puntos	88
Artículo 977	Drive-Off	88
Artículo 978	El Tiempo en Competición	88
Artículo 979	Competición en Dos Fases	89
Artículo 980	Competición a Vuelta Ganadora (Winning Round)	90
Artículo 981	Resumen de Penalidades en Conos	92
CAPÍTULO XIV	**OFICIALES**	94
Artículo 982	Dietas y Gastos	94
Artículo 983	Transporte Durante el Concurso	94
Artículo 984	Conflicto de Intereses	94
Artículo 986	Jueces	94
Artículo 987	Composición del Jurado	94
Artículo 988	Delegado Técnico	96
Artículo 989	Diseñador de Recorridos (Jefe de Pista)	97
Artículo 990	Jefe de Comisarios	98
Artículo 992	Delegado Veterinario / Comisión Veterinaria	99
Artículo 993	Servicios Veterinarios / Tratamientos Veterinarios	99

ANEXO 1	Diagrama Pista de Doma	100
ANEXO 2	Conos Obstáculo Múltiple Cerrado	103
ANEXO 3	Conos Obstáculo Múltiple Abierto	109
ANEXO 4	El Puente	112
ANEXO 5	Conos Puerta Alternativa	113
ANEXO 6	Oxer	114
ANEXO 7	Campeonato de España de Caballos Jóvenes	115
ANEXO 8	Definiciones	117
ANEXO 9	Principios Adecuación para Guía Para-Ecuestre	118

Preámbulo

Esta edición de las normas de la RFHE de Enganches entrará en vigor el 1 de Enero de 2019. Todos los reglamentos anteriores han sido revisados previamente y sustituidos por esta nueva versión.
Esta publicación contiene las normas de aplicación de la RFHE en Concursos Nacionales de Enganches que serán interpretadas en consonancia con el Reglamento General, el Reglamento Veterinario y el Reglamento Disciplinario así como las restantes normativas de la RFHE.

Todos los supuestos posibles no pueden estar contemplados en este Reglamento por lo que esta edición está redactada para su flexibilidad durante el desarrollo de la disciplina priorizando siempre el Bienestar General del Caballo y la seguridad en los Concursos.
En caso de alguna circunstancia no contemplada en este Reglamento el Jurado tomará la decisión pertinente teniendo en cuenta el espíritu deportivo con la intención de acercarse lo más posible a las Normas y Regulaciones Generales de la RFHE.
Para la elaboración de estas nuevas normas se ha tomado como referencia básica y primordial las nuevas Normas FEI de Enganches con las convenientes adaptaciones a nuestra Competición Nacional intentando ser el más fiel reflejo de las Normas Internacionales.

Las diferencias técnicas existentes han sido subsanadas para el mejor funcionamiento de La Competición.
Los artículos que hacen referencia a la FEI se han dejado sin incluir por no ser necesarios en la Competición Nacional. Todas las equivalencias posibles han sido tenidas en cuenta en esta nueva publicación oficial.

En esta publicación la referencia a la palabra "Caballo" es considerada al mismo tiempo para Caballos y Ponis, indistintamente del sexo y del plural o singular aunque no se encuentre especificado en las Normas.
La RFHE se reserva cualquier modificación de las normas, previa aprobación de la Comisión Delegada y Asamblea General de la RFHE.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA FEI Y EL BIENESTAR DEL CABALLO.

La FEI-RFHE pretende que todos los involucrados en el deporte ecuestre internacional, se adhieran al "Código de Conducta FEI" y a reconocer y aceptar en todo momento el Bienestar del Caballo, siendo éste el objetivo primordial. El Bienestar del Caballo nunca debe ser subordinado a influencias competitivas o comerciales.
Los siguientes puntos deben respetarse especialmente:

1. **Bienestar General:**

   a) Correcto Manejo del Caballo.
   La estabulación y alimentación deben ser compatibles con las mejores prácticas de manejo del caballo. Limpieza, buena calidad de forraje, y el agua siempre deben estar a disposición del caballo.

   b) Métodos de Entrenamiento.
   Los caballos solamente deben someterse a entrenamientos que coincidan con sus capacidades físicas y con su nivel de madurez en sus respectivas disciplinas. No deben someterse a métodos abusivos o que causen miedo o estrés.

   c) Herraje y Aplomos.
   El cuidado de los pies es importante y las herraduras deben estar correctamente colocadas. Los clavos y herraduras deben estar ajustados de manera que no puedan causar lesiones o dolor.

   d) Transporte.
   Durante el transporte los caballos deben ser totalmente protegidos contra lesiones y otros riesgos para su salud. Los vehículos deberán ser seguros, estar bien ventilados, en buenas condiciones, desinfectados regularmente y conducidos por personal cualificado. Los cuidadores deben de estar siempre disponibles para atender a los caballos.

   e) Viajes.
   Todos los viajes deben de ser planeados cuidadosamente para los caballos permitiendo periodos regulares de descanso, con acceso a alimentos y agua y en consonancia con las directrices actuales de la FEI.

2. **Buen estado para Competir:**

   a) Aptitud y Competición.
   La participación en la competición debe estar restringida a caballos y atletas en buenas condiciones físicas. Los caballos deben tener tiempos de descanso adecuados entre la competición y el entrenamiento. Los periodos de descanso deberán ser mayores

después de un viaje.

b) Estado de Salud.
Ningún caballo considerado incapaz para competir podrá hacerlo. El veterinario deberá aconsejar en caso de duda.

c) Doping y Medicación.
Cualquier acción o intento de uso de dopaje es ilícito. El uso de medicamentos constituye un problema grave del bienestar del caballo y no será tolerado. Después de un tratamiento veterinario se debe permitir suficiente tiempo para la recuperación completa antes de cualquier Competición.

d) Procedimientos Quirúrgicos.
No se debe permitir ningún procedimiento quirúrgico que amenace el Bienestar del Caballo de competición o la seguridad de otros Caballos o Atletas.

e) Embarazos/Lactancia.
Las yeguas no podrán competir después su cuarto mes de embarazo, o con potro de rastra.

f) Mal uso de la Ayudas.
El abuso a un caballo utilizando ayudas naturales o artificiales (látigos, espuelas, etc.) es intolerable.

3. **La Competición no irá en detrimento del Bienestar del Caballo:**

a) Zonas de Competición.
Los caballos deben ser entrenados y competirán sobre superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos y condiciones de competición deben estar diseñados con arreglo al Bienestar del Caballo.

b) Las superficies de suelo.
Todas las superficies de terreno en el cual caballos caminan, entrenan o compiten deben ser diseñadas y mantenidas de manera que se reduzcan los factores que pudieran provocar lesiones.

c) Climatología Extrema.
Las competiciones no deben realizarse en condiciones climáticas extremas que puedan comprometer el Bienestar o la Seguridad del Caballo. Deben de preverse sistemas de enfriamiento y equipos de atención para los caballos después de la competición.

d) Estabulación en los concursos.

Los Establos deben ser seguros, higiénicos, cómodos, bien ventilados y de tamaño adecuado al tipo de caballos. Agua y áreas de lavado deberán de estar siempre disponibles.

4. **Trato Humanitario de los Caballos:**

a) Tratamiento Veterinario.
Expertos veterinarios deben siempre estar disponibles en un concurso. Si un caballo se lesiona o se agota durante una competición el Atleta dejará de competir y se debe realizar una evaluación veterinaria.

b) Centros de Referencia.
Cuando sea necesario, los caballos deben ser trasladados en una ambulancia y transportados al centro de tratamiento pertinente más cercano para mayor evaluación y terapia. A los Caballos lesionados se les debe dar tratamiento completo y atención antes de ser trasladados.

c) Lesiones en Competición.
La incidencia de las lesiones sufridas en Competición debe ser vigilada. Las condiciones de la superficie, la frecuencia de las competiciones y cualquier otro factor de riesgo deben ser examinados cuidadosamente para indicar maneras de minimizar las lesiones.

d) Eutanasia.
Si las lesiones son lo suficientemente graves y con el único objetivo de minimizar el sufrimiento, puede que un veterinario necesite sacrificar un caballo por razones humanitarias.

e) Retirada.
Los caballos deben ser tratados con agrado y cariño cuando se les retire de la competición.

5. **Educación:**

La FEI y la RFHE insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar los más altos niveles posibles de educación en las áreas de conocimientos relevantes al cuidado y manejo de los caballos de competición.

Este Código de Conducta para el Bienestar del Caballo puede ser modificado y las opiniones de todos son bienvenidas. Se prestará particular atención a nuevos resultados de investigación y la FEI alienta a conseguir más financiación y apoyo para los estudios del bienestar del caballo.

CAPÍTULO I GENERAL.

Artículo 900 Normas Nacionales.

Estas reglas están diseñadas para estandarizar los Concursos Nacionales de Enganche y para que las condiciones de los concursos sean justas y similares para todos los Atletas.
Un concurso de Enganches comienza una hora antes de la primera inspección de los caballos y concluye media después del anuncio de los Resultados Finales.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA DE LAS COMPETICIONES.

Artículo 901 Categorías y Niveles.

1. **Clases:**

Todas, o algunas de las clases siguientes podrán realizarse en el mismo concurso, pero cada una debe ser clasificada por separado:

- Caballo: Limonera (C1), Tronco (C2) y Cuartas (C4)
- Poni: Limonera (P1), Tronco (P2) y Cuartas (P4)

2. **Categorías:**

- Senior CAN1*, CAN2*, CAN3*, CAN4* - CAMPEONATOS
- Jóvenes Cocheros CANY1*, CANY2*
- Junior CANJ1*, CANJ2*
- Children: CANCth1*, CANCh2*
- Para-Ecuestre : CPEAN1*, CPEAN2*
- Caballos Jóvenes : CANJC1

El Campeonato de España será siempre considerado CAN4*.

3. **Niveles de dificultad:**

Los niveles de dificultad están definidos por un sistema progresivo de estrellas que van desde el nivel más bajo (1*) al nivel más alto (4*). Los Atletas Sénior deben acceder a las competiciones de la RFHE a través del sistema de "GALOPES", como se indica en el artículo 913.2.

4. **CAN1 *:** Pueden realizarse en 1 ó 2 días.
Los siguientes formatos de competiciones son los que se pueden organizar:

Formato 1	Formato 2	Formato 3	Formato 4 (1)
Día 1: Doma	Día 1: Doma o Conos	Día 1: Doma y Conos	Día 1: Combinado Maratón
Día 2: Conos	Día 2: Combinados Maratón o Conos		

(1) Pueden ser indoor. Premios en metálico opcionales.

5. **CAN2 *:** Pueden realizarse en 2 ó 3 días.

   Estos son los distintos tipos de Competición:

Formato 1	Formato 2	Formato 3
Día 1: Doma	Día 1: Doma	Día 1: Doma y Conos
Día 2: Maratón	Día 2: Conos	Día 2: Maratón
Día 3: Conos	Día 3: Maratón	

Los premios en metálico son opcionales.

6. **CAN3* y CAN4* (CAMPEONATOS)**: Estas competiciones deberán ser en 3 días.

   Estos son los distintos tipos de competición.

Formato 1	Formato 2	Formato Copa de España Indoor
Día 1: Doma	Día 1: Doma	Día 1: Competición 1
Día 2: Maratón	Día 2: Conos	Día 2: Competición 2
Día 3: Conos	Día 3: Maratón	

Los premios en metálico son opcionales.

7. **CAN3* y CAN4* (CAMPEONATOS)**: **Eventos adicionales**

   Los Comités Organizadores pueden solicitar la realización de otras categorías durante el Campeonato de España y CANs. Estos concursos adicionales también deben cumplir con estas normas.

8. **Resumen de categorías y competiciones.**

Categoría	**Equipos Clubes**	**Doma**	**Maratón**	**Conos**	**Combinado Maratón**
CAN 4* - CTOS	SI	SI	SI	SI	NO
CAN 3*	NO	SI	SI	SI	NO
CAN 2*	NO	SI	SI	SI	SI
CAN 1*	NO	SI	NO	SI	SI
CAN Indoor 1*	NO	NO	NO	NO	SI

CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN.

Artículo 902 Competiciones.

1. Al final de cada Competición los Atletas se clasificarán según los puntos de penalidad obtenidos.

2. En cada Competición el ganador es el Atleta con el menor número de puntos de penalidad.

3. Las puntuaciones serán calculas con dos puntos decimales.

Artículo 903 Concursos.

1. La Clasificación Final de los participantes individuales se determina sumando los puntos de penalidad obtenidos en cada prueba. El Atleta con el menor número de puntos obtenidos es el ganador del Concurso.

2. Los Atletas que son Eliminados o Descalificados o que son Retirados o no Sorteados en alguna de las pruebas no pueden ser incluidos en la clasificación Final. Solo se listarán en la hoja de resultados como: Eliminado (E), Descalificado (D), Retirado (R) o No Sorteado (W).

Artículo 904 Igualdad de Puntuaciones.

Si hay una igualdad de puntos al término de las tres competiciones, el Atleta con el menor número de penalizaciones en el Maratón se clasificará por encima de los demás. Si todavía hay una igualdad de puntos, las puntuaciones en Doma serán el factor decisivo.

Artículo 905 Clasificación por Equipos para Campeonatos.

Estas resultarán de la suma de las puntuaciones de los dos (2) Atletas de cada equipo con las penalidades más bajas en cada Prueba. Sólo las puntuaciones de los miembros del equipo que hayan completado las tres pruebas pueden ser computadas para las clasificaciones finales del equipo.

Artículo 906 Clasificación por Equipos para Campeonatos del Mundo Jóvenes (Sólo FEI).

Artículo 907 Clasificación por Equipos para Campeonatos del Mundo Ponis (Sólo FEI).

Artículo 908 Nombres de los Caballos.

Los nombres de los caballos deben aparecer en todas las hojas de calificación, incluyendo el nombre del Caballo reserva.

Artículo 909 Reclamaciones y Apelaciones.

Reclamaciones: Ver RGs.
Apelación: ver RGs.

Artículo 910 Resultados Oficiales.

Los Resultados son "Oficiales" tan pronto como han sido firmados por el Presidente del Jurado.
Ver RGs.

Artículo 911 Principios.

1. Penalidades.

Las normas sobre el Evento y cada Competición, deben aplicarse estrictamente por el Jurado. Los Atletas que no cumplan con estas reglas pueden incurrir en Descalificación o Eliminación, a menos que otro tipo de penalidades estén reguladas en el artículo pertinente.

2. Amonestación.

Cuando se produce un abuso o maltrato sobre algún caballo de cualquiera de las formas o comportamiento incorrecto con los Oficiales o personal del Concurso, cumpliendo con las Normas del Reglamento, el Presidente del Jurado, el Presidente del Comité de Apelación y el Jefe de Comisarios RFHE, tienen capacidad según el ordenamiento jurídico, para mostrar a la persona responsable una Amonestación.

3. Descalificado (D).

Los Atletas y los caballos pueden ser descalificados por contravenir algunas de las Reglas en cualquier momento de la Competición. Un atleta o un caballo que han sido Descalificados tienen prohibido participar en cualquier otra prueba del evento o ganar algún premio. Acciones disciplinarias pueden ser tomadas posteriormente por la RFHE si el incidente se reportó por el Delegado Técnico, el Presidente del Jurado o el Comité de Apelación, si una Amonestación ha sido mostrada.

4. Eliminado (E).

Los Atletas serán eliminados de una competición como penalidad por contravenir ciertas Normas o Reglas durante las competiciones. Los Atletas que sean eliminados pueden seguir competiendo en las pruebas posteriores.

5. Retirado (R).

Los Atletas que por algún motivo, no deseen continuar, pueden decidir Retirarse durante cualquiera de las pruebas. Si un Atleta se retira en una prueba se le permitirá competir en las siguientes pruebas del Concurso.

6. No Presentados (NP).

Los Atletas se consideran no presentados si, por algún motivo, no comienzan cualquiera de las Pruebas. Una vez no presentados, los Atletas no podrán participar en ninguna otra Prueba del Concurso.

7. Caballos Cojos o Incapacitados.

Si un caballo se considera que está cojo será incapacitado por:

- El Juez en C en la Doma, el caballo debe ser descalificado y no podrá competir en ninguna otra prueba. El atleta es Eliminado de la prueba.
- Cualquier miembro del Jurado en el Maratón o en los Conos podrá eliminar al caballo o al Atleta.

8. Trofeos y Premios.

Los Atletas que son Retirados o Eliminados en cualquier prueba, no serán clasificados en la prueba ni en la Clasificación Final del Concurso. Los Atletas solo pueden recibir premios en metálico, en el caso de haberlos, en aquellas competiciones en las que no han sido Descalificados, Eliminados o Retirados. No son obligatorios los premios en ninguna competición.

CAPÍTULO IV PARTICIPACIÓN (Edad de los Atletas - Categorías e Inscripciones).

Artículo 912 Edades Mínimas – los Atletas y Grooms (Lacayos).

1. **Clase Sénior:**

Categorías	Edad Minina del Atleta
Cuartas	18 años
Troncos	16 años
Limoneras	14 años
Todas clases Ponis	14 años

2. **Clase Jóvenes Cocheros:**

Categorías	Atleta Edad de la Categoría
Cuartas	18-21 años
Troncos	16-21 años
Limoneras	16-21 años
Todas clases Ponis	16-21 años

3. **Clases Junior:**

Categorías	Atleta Edad de la Categoría
Troncos	16-18 años
Limoneras	14-18 años
Todas clases Ponis	14-18 años

4. **Clase Children:**

Categorías	Atleta Edad de la Categoría
Limonera Poni	8-14 años

5. **Edad:**

La edad viene determinada por el año en el que los Atletas o Grooms alcanzan la edad de su categoría.

6. **Grooms**:

6.1 Los lacayos/grooms del carruaje en las pruebas de Doma, Conos y Maratón serán considerados como “Personal Auxiliar Participante”.

6.2 Todas las clases:
Los Atletas menores de 18 años deben estar acompañados de un groom(s) de 18 años o más.
Los Atletas de 18 años o más deben estar acompañados por un groom(s) de al menos 14 años.

6.2.1 Los Atletas deben informar a la oficina técnica, al menos 30 minutos antes del comienzo de cada prueba (Doma, Conos y Maratón), quien será su Personal Auxiliar Participante.

6.3 Children**:**
El Groom debe de tener 18 años. La Federación debe asegurarse de que el groom es conocedor y experimentado en la guía.

6.4 Atletas Para-Ecuestres:
El groom debe ser igual o mayor de 18 años. La RFHE debe asegurarse de que el groom es conocedor y experimentado en la guía.

6.5 General:
Incumplir cualquier norma de este artículo implica la Eliminación del Atleta.

Artículo 913 Requisitos Mínimos de participación/ Criterios de Clasificación.

GALOPES REQUERIDOS.

1. El sistema de clasificación para concursos viene determinado de acuerdo con registros de la RFHE y sus equivalencias en "Galopes". Los Atletas Sénior deben aprobar a través del sistema de galopes RFHE de progreso de competiciones como se indica más adelante.

2. Las clasificaciones de Galopes para los Sénior son obtenidas por historial deportivo, o exámenes de "Galopes" y se aplican a todas las categorías.

Categoría	Limonera	Troncos	Cuartas
CAN 4* - CAMPEONATOS	Galope 6	Galope 7	Galope 7
CAN3*	Galope 6	Galope 7	Galope 7
CAN2*	Galope 5	Galope 6	Galope 6
CAN1*	Galope 4	Galope 4	Galope 4
CAN1* INDOOR	Galope 4	Galope 4	Galope 4
Jóvenes	Galope 4	Galope 4	Galope 4
Para-ecuestre	Galope 6	-	-

3. Para participar en CAIs los Atletas españoles deberán regirse por el sistema de clasificación FEI de estrellas.

Artículo 914 Campeonatos / Métodos de Clasificación para los Campeonatos.

La participación en Campeonatos está abierta y sujeta al Artículo 913 del Reglamento de Enganches RFHE. Ver Reglamentación de Galopes RFHE.

Artículo 915 Concursantes Invitados.

Ningún Atleta podrá participar como "Invitado" en ninguna Competición Nacional a excepción autorización de la RFHE.

Artículo 916 Inscripciones.

1. **General.**

1.1 El número de caballos que pueden inscribirse en un Concurso debe estar indicado en el Avance de Programa.

1.2 Todos los Atletas que participan en un Concurso Nacional deben estar inscritos en la RFHE.

1.3 Los Atletas de cuartas pueden inscribir cinco (5) caballos en las inscripciones definitivas. Pueden comenzar cada prueba con cualquiera de los cinco (5) caballos declarados.

1.4 Los Atletas de troncos pueden inscribir tres (3) caballos en las inscripciones definitivas. Pueden comenzar cada prueba con cualquiera de los tres (3) caballos declarados.

1.5 Los Atetas de Limoneras pueden inscribir un (1) caballo en las inscripciones definitivas. Deben comenzar cada prueba con el caballo declarado.

1.6 Bajo ninguna circunstancia un CO podrá limitar el número de inscripciones de Atletas nacionales o equipos para un Campeonato de España.

1.7 Las Inscripciones definitivas deben llegar al CO cuatro días antes del comienzo del Concurso como mínimo. Estos representan el grupo final de Atletas y caballos que viajarán al concurso. Las inscripciones definitivas no podrán exceder el número indicado y deben ser elegidas de la lista de nombres de las inscripciones nominativas.

Después de que las inscripciones definitivas hayan sido enviadas, cualquier sustitución de caballos o competidores pueden hacerse únicamente con la autorización expresa del CO.

1.8 Los formularios para caballos deben incluir el nombre/nombres, raza, sexo, edad, pelo, país de nacimiento, nacionalidad actual y número de LIC y LAC.

1.9 En un Concurso un Atleta puede retirar algún o todos sus caballos de una competición pero no puede agregar un caballo, si no estaba previamente incluido en las inscripciones, sin la aprobación del CO y el Jurado.

1.10 Cuando un Atleta ha hecho una inscripción de un equipo y prevé que será incapaz de enviar a dicho equipo, informará inmediatamente al CO.

1.11 Los Equipos o Atletas individuales que han sido inscritos definitivamente en la RFHE en cualquier evento y no toman parte sin excusa válida, deberán informar al Delegado Técnico y éste a la Secretaria General de la RFHE para su examen por parte del Comité de Disciplina de la RFHE. Competir en otro evento organizado al mismo tiempo no constituye una excusa válida para no participar en el concurso.

1.12 Los Atletas Retirados después de la fecha de las inscripciones definitivas o la no asistencia al concurso serán obligados a reembolsar a la CO los gastos diversos en los que incurran (estabulación y gastos de hotel) como resultado de la falta de asistencia.

1.13 Las inscripciones por equipos en los Campeonatos deben estar hechas con anterioridad al inicio del concurso en la RFHE por medio escrito. El Delegado Técnico podrá considerar que el plazo se cumpla antes del sorteo de dorsales.

1.14 En las inscripciones se indicará el nombre del Entrenador o Jefe de Equipo (si lo hubiera) para que pueda entrar en el recorrido de conos.

1.15 El jefe de equipo o entrenador no podrá actuar como groom en ningún caso.

Artículo 917 Horario del Concurso.

El horario del concurso, el cual es enviado por el CO de cualquier concurso CAN, será aprobado por la RFHE. Toda la información requerida en el Avance de Programa deberá ser contemplada y detallada para que los Atletas, Oficiales y todos los interesados en el concurso estén suficientemente informados.

Artículo 918 Inscripciones CANs.

Los CANs son principalmente para los Atletas individuales y no hay ninguna restricción sobre el número de Atletas Nacionales.

Artículo 919 Inscripciones en CAN4*- Campeonatos.

Los Campeonatos de España están abiertos a todos los Atletas nacionales, que cumplan la Reglamentación de Galopes. Un equipo consta de tres (3) Atletas del mismo club federado o asociación federada. En caso de que un Club o Equipo sólo pueda enviar a dos (2) Atletas, se podrán inscribir como un equipo.

Artículo 924 Inscripciones para Campeonatos de Jóvenes Cocheros.

1. Un equipo (solo categoría limonera) estará formado por al menos un Child, un Junior y un Joven cochero.

2. Un Poni/Caballo de Reserva de las Listas Nominativas podrá ser presentado por cada Equipo para Limoneras. El Atleta que use el caballo de reserva participará de igual manera en la clasificación individual, así como en la clasificación por Equipos. El Poni/Caballo de reserva puede ser sustituido solo una vez y no después de una hora antes del comienzo de la prueba de Doma. La organización debe ser informada por escrito

3. Cada Equipo tiene derecho a enviar un Jefe de Equipo, el cual tiene los mismos privilegios que los Atletas.

4. La mejor puntuación combinada de cada Atleta determinará la clasificación final.

Artículo 925 Inscripciones para Campeonatos Limoneras Para –Ecuestre.

1. Un máximo de tres (3) Atletas de Limonera con un máximo de un (1) caballo por Limonera PE serán inscritos en las listas definitivas.

2. Cada equipo debe incluir al menos un (1) Atleta de grado I. Los equipos no deben incluir más de dos (2) Atletas de cualquier grado.

3. Un caballo de Reserva de las Listas Nominativas podrá ser presentado por cada Equipo. El Atleta PE que use el caballo de reserva participará de igual manera en la clasificación individual, así como en la clasificación por Equipos. El caballo de reserva puede ser sustituido solo una vez y no después de una hora antes del comienzo de la prueba de Doma, La organización debe ser informada por escrito.

Artículo 926 Gastos y Facilidades.

1. Los gastos y facilidades se establecen en los RGs.

2. En el Avance de Programa estará indicado si está o no incluida la paja, el precio de la misma así como del heno.

CAPÍTULO V ATLETAS.

Artículo 928 Vestimenta, Seguridad y Látigos.

1. Vestimenta en Doma y Conos, Carruaje de Doma.

1.1 La vestimenta de los Atletas y los Grooms debe ajustarse al estilo del carruaje y de los arneses utilizados.

1.2 Chaquetas o vestimenta nacional, mandiles, sombreros y guantes, son obligatorios para los Atletas.

1.3 Los Grooms deben usar chaquetas o vestimenta nacional, sombreros y guantes.

1.4 El Presidente del Jurado podrá:

- No exigir Chaquetas en condiciones excesivamente calurosas o húmedas.
- Autorizar el uso de ropa de agua sin que sea necesario el uso del mandil.

1.5 Las Penalidades por el mal uso de la vestimenta están contempladas los artículos 957 y 981.

2. Vestimenta en el Maratón y Combinado Maratón.

2.1 Una vestimenta menos formal es aceptada para el concursante y los Grooms en la Prueba B. Los pantalones cortos no están permitidos; infringir la regla supone 10 puntos de penalización por persona.

2.2 Los Atletas y los Grooms tienen que llevar cascos protectores bien ajustados y protectores de espalda en el Maratón conforme a los estándares internacionales de seguridad. No cumplir con ello supone la eliminación.

2.3 En especiales circunstancias un miembro Oficial del Jurado podrá requerir el uso del casco y el protector de espalda a los participantes en cualquier caso. El incumplimiento de esta indicación incurrirá en Tarjeta Amarilla.

2.4 Cuando el protector de espalda/cuerpo sea requerido, el chaleco hinchable puede ser usado en combinación con el protector de espalda real o de cuerpo pero nunca sin uno de ellos.

3. Vestimenta para Atletas y Grooms por debajo de los 18 años.

3.1 En el Maratón o Conos mientras que en un carruaje se encuentren Atletas o Grooms por

debajo de 18 años éstos deben usar un protector de espalda/cuerpo y casco convenientemente abrochado. Infringir esta norma supone eliminación.

3.2 Si se informa convenientemente por medio de un oficial que el casco y el protector conforme a los estándares internacionales de seguridad deben ser usados en alguna otra circunstancia y el Atleta no hace caso a la indicación, será penalizado con una amonestación.

3.3 Durante las inspecciones de los caballos es altamente recomendable que los Atletas o Grooms menores de 18 años lleven casco de protección debidamente abrochado.

4. Fusta para la Doma y Conos.

4.1 El Atleta debe llevar una fusta de estilo tradicional. La rabiza puede ir enrollada en la Fusta, pero debe ser lo suficientemente larga como para alcanzar a todos los caballos.

4.2 El Atleta debe comenzar la competición con la fusta en mano o de lo contrario incurriría en 5 puntos de penalidad.

4.3 Si un Atleta no porta su fusta en mano al entrar en la Pista o la coloca en el carruaje o se cae, incurrirá en 5 puntos de penalidad.

4.4 Si la fusta se cae, no necesita ser reemplazada y el atleta puede terminar su recorrido o prueba sin su látigo. Sin embargo el groom puede entregar al atleta un látigo de repuesto sin penalidad alguna.

5. Fusta para Maratón y Combinado de Maratón.

La Fusta solo puede ser usada por el Atleta. El incumplimiento de esta norma conllevará 20 puntos de penalidad.

CAPITULO VI CABALLOS.

Artículo 929 Edad de Caballos.

En los CAN1* y CAN2* los caballos deben tener 4 años de edad o más. En los CAN3*, CAN4* y CTOs, los caballos deben de tener 5 años de edad o más. No cumplir con este artículo resultará como consecuencia la Descalificación del Caballo.

Artículo 930 Altura.

1. Los Ponis de enganche no deben exceder 148 cm sin herraduras o 149 cm con herraduras. Por encima de estas alturas se clasificarán como caballos.

2. Los Ponis de enganche para Tronco y Cuarta y no pueden ser más bajos de 108 cm sin herraduras o 109 cm con herraduras. Los Ponis para Limonera no deben ser más bajos de 120 cm sin herraduras o 121 cm con herraduras.

3. Es responsabilidad de los Atletas de la RFHE asegurarse que compiten con ponis que cumplen con los criterios anteriores.

Artículo 931 Número de caballos.

1. El número correcto de caballos estipulado para cada clase deben ser guiados a lo largo de cada competición. Los Atletas no podrán cambiar o quitar uno o más caballos y continuar con menos caballos de los que la clase contempla durante una competición. Continuar con número menor que el estipulado para su clase es eliminación.

2. Un caballo sólo puede tomar parte una vez en cada prueba.

3. Incumplimiento de cualquier punto de este artículo implica la Descalificación.

Artículo 932 Condiciones Especiales

La Yeguas no podrán competir después del cuarto mes de gestación o con un potro de rastra. Si se confirma que una Yegua compitió bajo cualquiera de estas circunstancias, la Yegua será descalificada de todos los concursos a los que en estas condiciones asistió y se informará a la Secretaría General (ver código de conducta).

Artículo 933 Bienestar de Caballo (Abuso de caballos y Doping)

1. **Crueldad – Definición.**

Abuso de un caballo es la acción u omisión que cause o pueda causar dolor o molestias innecesarias incluyendo:

a) Presión a caballos exhaustos.
b) Excesivo uso del látigo.
c) Inaceptable y severa fijación de arneses y cueros, embocadura rota o dañada.
d) Mala colocación de la guarnición que pudiera causar estrés al caballo.
e) Daños en el carruaje que pudieran ocasionar lesiones al caballo.

2. Heridas y Laceraciones.

2.1 Sangre en caballos que pueda ser una muestra de abuso del caballo, debe ser investigado caso por caso por cualquier miembro del Jurado.

2.2 Un caballo puede ser eliminado de la competición en aquellos casos en que el maltrato sea evidente. Acciones sancionadoras serán tomadas contra el Atleta con las consiguientes amonestaciones.

2.3 En los casos leves de sangrado en la boca (como cuando un caballo parece haberse mordido la lengua o labio) o que presente hemorragias leves en las extremidades, o cualquier otra parte, un veterinario u oficial realizará la pertinente investigación. Si consideran que no reviste importancia el Atleta podrá continuar su prueba o recorrido sin penalización.

3. Presentación de Informes.

Los Comisarios o cualquier otro Oficial, deberá informar de cualquier caso de maltrato al caballo a cualquiera de los miembros del Jurado tan pronto como sea posible.

4. Penalidad.

Los actos considerados como Maltrato del Caballo implicarán la aplicación de penalidades por el Jurado de la siguiente manera:

- Amonestación/es.
- Multa.
- Eliminación.
- Descalificación del Concurso.

Artículo 934 Seguridad en los Establos.

1. Campeonatos - CAN4*

Consultar reglamentos veterinarios (en lo sucesivo "RVs"), artículo 1023.

2. CANs.

2.1 Ver RVs, artículo 1023.

2.2 Seguridad en los Establos tal como se describe en el RVs no es necesaria. El CO es responsable del control de todas las áreas de establos para que se cumplan los siguientes requisitos mínimos de seguridad que son:

1. El bienestar del caballo es la primera prioridad.

2. 24 horas de seguridad y supervisión de las áreas de establos deben mantenerse siempre que estén ocupados.

3. Vallas de seguridad no son obligatorias, pero pueden instalarse vallas y puertas por razones de seguridad a discreción del CO.

4. El área de alojamiento de los animales debe ser aprobada por el Delegado Técnico conjuntamente con el Jefe de Comisarios de RFHE.

5. Ningún caballo puede ser alojado durante la noche dentro de un camión o remolque. Sólo el Delegado Técnico en concordancia con el Jefe de Comisarios y el Delegado Veterinario RFHE, puede conceder excepciones en circunstancias extremas de humedad del suelo del área de los establos.

Artículo 935 Exámenes e Inspección de los Caballos.

Ver RVs, Artículo 1033.

1. Examen a la Llegada (Primer Examen).

1.1 Se realiza en todos los concursos a la llegada de los caballos y en todo caso antes de entrar en las cuadras del concurso.

1.2 El propósito de éste primer examen es establecer la identidad del caballo inspeccionando el pasaporte o cualquier otro documento acreditativo y valorar el estado general de salud y condición fisca.

1.3 El primer examen se efectúa por el Delegado Veterinario o por un veterinario clínico.

1.4 Si existe alguna duda sobre la identidad o salud, se le comunicará al Delegado Veterinario (si no es él mismo quien ha efectuado el primer examen) o a la Comisión Veterinaria cuanto antes mejor, y en cualquier caso no más tarde de una hora antes de la Primera Inspección.

2. Primera Inspección.

2.1 Tendrá lugar en todos los concursos antes de la prueba A. Se tiene que efectuar bajo la dirección del Presidente del Jurado junto como mínimo, otro miembro del Jurado, el Delegado Veterinario y/o el Presidente de la Comisión Veterinaria. Ver Reglamento Veterinario y la guía para organizadores y oficiales para más detalles.

2.2 Por razones de seguridad los caballos se presentarán embridados a la mano (con guindaleta de cuerda o cuero). Cada caballo debe portar su número de identidad (ver artículo 944.1).

2.3 Los caballos no pueden llevar vendas, protectores ni mantas.

2.4 No se puede presentar ningún caballo con su identidad camuflada por aplicación de pintura o tinte.

2.5 Un Comisario de enganche RFHE con un látigo tiene que estar presente durante la inspección. Él es la única persona autorizada para ayudar si el caballo se niega a trotar. El presentador no puede llevar látigo o fusta mientras presenta el caballo. El uso de un látigo corto (fusta) para controlar a los sementales y caballos difíciles, puede ser autorizado por los responsables de la inspección si se les solicita previamente. (Ver RVs, Artículo 1033).

2.6 La inspección consiste en observar el estado del caballo y su aptitud física después de marchar al paso delante de la comisión de inspección y posteriormente trotar durante 30 metros al frente y volver también al trote.

2.7 Un veterinario puede tocar un miembro u otras partes del cuerpo del caballo, pero no le está permitido realizar otras pruebas (por ejemplo, pruebas de flexión, círculos al paso o al trote) Ver RVs, Artículo 1033.

2.8 En casos excepcionales o dudosos, la comisión de inspección puede ordenar que un caballo pase a la zona de observación oficial o holding box (los látigos no están permitidos) para una inspección posterior cuando se estime oportuno durante el tiempo de la Inspección. El caballo podrá ser re-inspeccionado al día siguiente sin la indicación o permiso del Atleta.

2.9 La re-inspección del día siguiente solo es posible si no hubo decisión el día anterior o sea el día de la Inspección (aceptado o no aceptado). El caballo debe ser presentado por la misma persona que lo hizo el día anterior. En todos los casos de inspección o re-inspección, la opinión del Delegado Veterinario debe ser claramente informada. A cada miembro del Jurado de Campo y al Delegado Veterinario, se les entregará una hoja para votar, en la cual marcarán con una X que diga si el caballo está apto o no para competir. Después de considerar la opinión del Delegado Veterinario y del Veterinario del holding Box, estas hojas se entregarán al Presidente del Jurado, quien anunciará la decisión de la mayoría. Si hay dos líneas de inspección, los miembros del Jurado de ambas líneas votarán juntos además de los veterinarios de ambas líneas.

2.10 Cualquier caballo que tiene que ser inspeccionado de nuevo al día siguiente, puede ser objeto de una toma de muestras para detectar substancias prohibidas.

2.11 Solo un miembro del Jurado de Campo tiene la autoridad para descalificar cualquier caballo que se considere no apto para participar en el concurso (cojera manifiesta, lesiones serias o estado general depauperado). Un veterinario no tiene la autoridad para descalificar un caballo en esta inspección excepto cuando afecte al bienestar del caballo.

2.12 Los Atletas o sus representantes que presentan los caballos irán convenientemente vestidos.

3. Inspección Caballos con Guarniciones.

3.1 Tiene lugar en todos los concursos en el descanso obligatorio de 10 minutos antes del comienzo de la sección B en la prueba de Maratón. Un veterinario es el responsable de esta inspección. Se debe efectuar minuciosamente, pero con rapidez para permitir al concursante ocuparse de sus caballos antes del comienzo de la sección B.

3.2 La condición de los caballos se determinará por observación clínica que puede incluir: pulsaciones, respiraciones y temperatura, en acuerdo con el reglamento veterinario. Esta observación se tiene que anotar.

3.3 El miembro del Jurado eliminará al Atleta si su caballo es considerado cojo, herido, claramente exhausto o no en forma para continuar la prueba.

4. Examen Caballos con Guarniciones.

El segundo examen tendrá lugar al final de la sección B de la prueba de Maratón en todos los concursos. Se efectuará bajo la supervisión de un Veterinario clínico por si cualquier caballo necesita tratamiento inmediato. El Veterinario no tiene la autoridad para

descalificar un caballo. Debe comunicar sus observaciones al Delegado Veterinario y al Presidente del Jurado, tan pronto como sea posible, después que el último Atleta haya completado la prueba de Maratón.

5. Inspección con Guarniciones antes de los Conos.

5.1 Se lleva a cabo durante el calentamiento antes de comenzar la prueba de Conos, solo cuando la prueba de conos sea después del Maratón. Se lleva a cabo durante el calentamiento antes de comenzar la prueba C. Se efectuará por una comisión de inspección formada por un miembro del Jurado de Campo junto al Delegado Veterinario o la Comisión Veterinaria. Los caballos deben ser presentados por el propio Atleta. Los competidores que no se presenten a esta inspección serán Eliminados.

5.2 Los caballos se inspeccionan enganchados. Vendas, protectores y campanas están permitidas, pero se quitarán si lo requiere un miembro de la Comisión Veterinaria.

5.3 Solo un miembro del Jurado de Campo tiene la autoridad para Descalificar un caballo que considere que no está en condiciones para continuar. Estará permitido sustituir a un caballo que no pase la inspección previa a los Conos. El nuevo equipo deberá ser presentado de nuevo a la inspección y si ésta es favorable el atleta podrá participar en dicha Prueba. En dicho caso el atleta deberá cambiar su Declaración de Participante.

6. Apartar un caballo de la Prueba.

6.1 Cada miembro del Jurado de Campo tiene el derecho y el deber de eliminar cualquier caballo en cualquier momento durante la prueba B que esté claramente cojo, herido o que no esté en condiciones de seguir. No hay apelación contra una decisión tomada en los términos de este artículo.

6.2 El Atleta puede Retirarse en cualquier momento.

7. Control de Medicación de Caballos.

Se llevará a cabo de acuerdo con el Reglamento General y Veterinario de la RFHE (Ver Artículo 143).

8. Pasaportes o LICs.

Ver normativas en el Reglamento General.

CAPITULO VII CARRUAJES y GUARNICIONES.

Artículo 936 Carruajes Permitidos.

Categoría	Doma	Maratón	Conos	Combinado Maratón
CAN 4* CTO	Carruaje Doma	Carruaje Maratón	Carruaje Doma	No existen
CAN 3*	Carruaje Doma	Carruaje Maratón	Carruaje Doma	No existen
CAN 2*	Carruaje Doma o Maratón	Carruaje Maratón	Carruaje Doma o Maratón	Carruaje maratón
CAN 1*	Carruaje Doma o Maratón(1)	N/A	Carruaje Doma o Maratón(1)	Carruaje Maratón neumáticas
CAN1* INDOOR	No existe	No existe	No existen	Carruaje Maratón

(1) Carruaje con medidas adecuadas de Doma.

Artículo 937 Pesos Dimensiones.

1. General.

1.1 En todas las categorías, durante la Doma, Maratón, Conos y Combinados de Maratón si el carruaje no dispone de frenos, la retranca es obligatoria. Su incumplimiento será la Eliminación. En Limonera de Caballos o Ponis, la retranca es obligatoria.

1.2 Ninguna parte del carruaje podrá ser más ancha que la huella exterior que marca el carruaje, a excepción de candilejas, cañoneras, guardabarros y tablas pescante para carruajes utilizados en Doma y Conos.

1.3 La anchura del carruaje se mide al nivel del suelo en lo más ancho de las ruedas traseras.

1.4 Los Atletas cuyos carruajes no cumplan estas normas de pesos y medidas serán eliminados de la Competición.

2. Carruajes de Para-Ecuestres:

2.1 Los carruajes deben estar adaptados para Atletas PE y serán para Limoneras pudiendo ser de 2 ó 4 ruedas.

2.2 El CO o el Delegado Técnico podrán no autorizar el uso de un carruaje siempre que las causas sean argumentadas.

3. Los Carruajes de Doma deben de cumplir los siguientes requisitos:

3.1 El mismo carruaje será utilizado en Doma y Conos en los CAI 3*, según medidas (Ver Artículo 936).

3.2 Las extensiones artificiales para incrementar la anchura de un carruaje no están permitidas en la prueba C.

3.3 Todos los carruajes deben ser medidos tan pronto como el Atleta haya dejado la pista de competición.

Categoría	Ruedas	Grooms	Medida Mínima
Cuartas Caballos	4	2 detrás	158 cm
Cuartas Ponis			138 cm
Tronco Caballos	4	1 detrás	148 cm
Tronco Ponis			138 cm
Limonera Caballo	2 ó 4	1 detrás o al lado	138 cm
Limonera Ponis			

4. Los Carruajes de Doma deben de cumplir los siguientes requisitos:

4.1 En el Maratón, todos los carruajes serán medidos antes del inicio de la Sección B. El mismo carruaje será el usado en todas las secciones.

4.2 El Presidente del Jurado decidirá si todos o una selección al azar de los vehículos serán pesados después de la Prueba B.

Categoría	Ruedas	Peso Mínimo	Grooms	Medida Mínima
Cuartas Caballos	4	600 kg	2 detrás	125 cm
Cuartas Ponis		300 kg		
Tronco Caballos	4	350 kg	1 detrás	125 cm
Tronco Ponis		225 kg		
Limonera Caballo	4	150 kg	1 detrás	125 cm
Limonera Ponis		90 kg		

Artículo 938 Equipamiento.

Los carruajes de Doma deben estar provistos de faroles delanteros y faroles traseros o reflectores durante la prueba de Doma (penalidades: ver Artículo 957). Los Faroles o reflectores no son obligatorios en la prueba de Conos.

Artículo 939 Ruedas.

1. Las Ruedas Neumáticas o de aire no son permitidas en CAN1* Indoor.

2. En todas las competiciones los carruajes tienen que estar equipados con llantas de hierro o goma maciza. La superficie exterior de la rueda tiene que ser lisa. El incumplimiento supone la Eliminación.

3. Las Ruedas neumáticas están permitidas en competiciones Para-Ecuestres.

Artículo 940 Guarniciones, Carruajes y Caballos.

1. Guarniciones.

1.1 La distancia entre Caballo/Poni y el carruaje no debe ser inferior a 50 cm en todos los casos y 40 cm de la vara guardia o balancín.

1.2 **Carruaje Doma**:

1.2.1 Caballos (tronco de la Cuarta o Tronco) la distancia entre los Tiros deben ser de 55 cm como mínimo (Ponis: mínimo 45 cm).
1.2.2 Los Tiros no pueden ir cruzados uno con el otro. Los Balancines de volea no pueden cruzar la línea central del carruaje cuando giran.

1.3 **Carruaje Maratón**:

1.3.1 Caballo (tronco de la Cuarta o Tronco) la distancia entre los tiros será como mínimo de 55 cm (Ponis: mínimo 45 cm).
1.3.2 Los Tiros no pueden ir cruzados el uno con el otro.

1.4 Medidas de cejaderos de cadenas o de cuero, la medida será como mínimo de 30 cm. Las medidas se tomarán desde el centro de la punta de la lanza incluyendo el enganche rápido del cejadero.

1.5 Yugos o Puntas de lanza (T): la medida total incluyendo los enganches rápidos o mosquetones tienen que ser como mínimo de 60 cm. Cuando la medida se toma desde el centro de la punta de la lanza, se incluye el enganche rápido y no será inferior a 30 cm.

1.6 Yugos o Puntas de lanza (T): nunca irán colocados por detrás de cualquier parte de la espalda del caballo.

1.7 La Lanza y los Cejaderos deben ser lo suficientemente largos para permitir el movimiento libre de los caballos.

1.8 Para Cuartas y en el caso de los Guías, el Balancín de Volea completo medirá como mínimo un metro y la distancia entre los tiros deberá medir al menos 45 cm.

1.9 En los guías de la Cuarta de Ponis, el balancín de volea completo debe medir al menos 85 cm y la distancia entre los tiros debe de ser de al menos 35 cm.

1.10 El Yugo y los cejaderos deben ser lo suficientemente amplios para permitir el movimiento amplio de los caballos.

1.11 No es necesario usar la misma guarnición para las pruebas A y C, pero en ambas debe ser segura, estar limpia y uniforme en apariencia y de un estilo apropiado al conjunto.

1.12 Los caballos tienen que estar correctamente enganchados al carruaje incluyendo las riendas.

1.13 Incumplir con estas normas implicará una amonestación verbal o Tarjeta Amarilla por parte del Jurado. Incurrir en la misma falta en el mismo concurso será penalizado con una segunda tarjeta Amarilla o Eliminación.

1.14 Durante la Doma, Maratón, Conos y Combinados de Maratón, en todos los casos las Limoneras de Caballos o Ponis deben de ir enganchados al carruaje con Retranca. Incumplir estas circunstancias implica Eliminación.

1.15 Cuando un elemento prohibido es utilizado o existe un severo caso de maltrato del caballo, la penalidad a aplicar será la Eliminación (ver Artículo 940.13).

2. Vendas o Protectores.

2.1 Las vendas y protectores no están permitidas en la prueba A. El incumplimiento supone 10 puntos de penalización.

2.2 Si se aplica penalización por el punto 940.2.1 anterior, las vendas o protectores tienen que ser retirados nada más salir de la pista y el caballo(s) inspeccionados por el veterinario o por el Comisario, que informarán después al Presidente del Jurado sobre lo inspeccionado.

3. Muserolas, elementos añadidos y anteojeras.

3.1 Cualquier Muserola, o elemento ataviado que impida la respiración o que no facilite la misma no está permitida.

3.2 Las Anteojeras y accesorios añadidos, no deben de impedir la visión, ni estar

excesivamente cerradas de manera que produzcan irritación a los caballos.

4. Madrinas.

Las Madrinas entre collerones o pecheras pueden ser usadas en Cuartas. Los Guías no pueden ir unidos de ninguna otra forma (excepto las riendas).

5. Riendas Auxiliares.

5.1 Riendas Auxiliares (cualquier tipo, o engallador) no están permitidas cuando los caballos están enganchados.
5.2 En la categoría Para-Ecuestre: guiar con un segundo juego de riendas o divididas no está permitido.

6. Colas.

Las colas no se pueden atar a ninguna parte de la guarnición ni al carruaje con excepción de los dispositivos especialmente diseñados a este fin. Ningún otro dispositivo auxiliar que restrinja el libre movimiento de la cola del caballo está permitido.

7. Dispositivos de palanca.

Toda anilla, llave y/o cualquier otro dispositivo que tenga un efecto de palanca severo sobre las riendas o bocados están prohibidos en todo momento (mientras se enganche en el área del concurso).

8. Bocados.

8.1 Los Bocados no tienen por qué ser iguales.
8.2 Las bridas sin bocado y los Hackamores no están permitidos cuando el caballo está enganchado al carruaje.

9. Lenguas.

Los pasa lenguas están permitidos sólo si se usan correctamente; elementos añadidos al bocado que causen malestar en el caballo no están permitidos. (Ver Artículo RV 1035.4)

10. Impedimento de la visión.

Ninguna pieza o parte auxiliar de la guarnición está permitida entre los caballos del tronco y los guías de tal manera que impida la visión de cualquiera de los caballos del tronco.

11. Aplicaciones o dispositivos.

11.1 La aplicación o uso de cualquier elemento en la lanza, tiros o varas, que pueda causar irritación o molestias al caballo está prohibida mientras se enganche en toda el área del Concurso.

11.2 Las Orejeras y tapones están permitidos. Dichos tapones no pueden ir conectados a la muserola y deben permitir el libre movimiento de las orejas del caballo. No cumplir con esta norma conllevará 5 puntos de penalidad.

12. Herraduras.

Cualquier tipo de herradura convencional está autorizada; herraduras dobles o con peso adicional (emplomadas) no están autorizadas.

13. Penalidades.

13.1 Contravenir cualquier párrafo de este artículo en Competición incurrirá en la Eliminación del Atleta excepto para los artículos desde el 940.1.1 al 940.1.15 y el 940 11.2.

13.2 Contravenir las normas en cualquier otro momento del concurso, a excepción del Artículo 940.2.1, tendrá como resultado una Tarjeta Amarilla. Una segunda incidencia en el mismo concurso implicará una penalidad mayor, que implicará la Descalificación a juicio del Jurado.

Artículo 941 Publicidad en los Carruajes, Guarniciones y Vestimenta.

1. Doma y Conos.

1.1 El nombre guarnicionero puede aparecer una vez en cada arnés en una etiqueta no más ancha que la guarnición en la que aparece ni más larga de 10 cm.

1.2 El Nombre del Patrocinador o "logo" y club del Atleta, puede aparecer a cada lado del carruaje dentro de una superficie no mayor a 400 centímetros cuadrados.

1.3 El nombre del constructor del carruaje puede aparecer en el carruaje en una etiqueta no superior a 50 cm cuadrados. La identificación de fabricantes de ropa puede aparecer una sola vez por artículo en una superficie no superior a 3 cm cuadrados.

1.4 Mientras se esté presente en la Pista de Competición, el nombre y/o logo del patrocinador/es del equipo(s) o del participante individual, puede aparecer en una superficie no superior a 80 cm cuadrado y sólo una vez en las chaquetas o prendas

superiores a la altura de los bolsillos en el pecho de los Atletas.

1.5 El nombre y/o logo del patrocinador/sponsor individual o del equipo puede aparecer en una superficie que no exceda de 16 cm cuadrados en ambos lados del cuello de la camisa.

2. Publicidad en Maratón.

Se permite publicidad en carruajes y toda la vestimenta. El nombre del guarnicionero puede aparecer una vez en cada arnés en una etiqueta y no más ancha que la guarnición en la que aparece ni más larga de 10 cm.

3. Penalidades.

Contravenir cualquiera de las normas sobre publicidad incurrirá en una Tarjeta Amarilla que mostrará el Presidente del Jurado.

Artículo 942 Seguridad.

1. En el Concurso, siempre que el caballo(s) estén enganchados o siendo enganchados al carruaje, un groom (s) debe estar en todo momento preparado a prestar asistencia siempre que sea necesario. Cuando los caballos están siendo guiados, un Groom debe estar en el carruaje y si no hay sitio disponible, debe estar atento y presto en la pista de entrenamiento.

2. El Atleta sólo puede desmontar del carruaje cuando los Grooms están en cabeza de los caballos o las riendas las sostiene otra persona responsable del carruaje.

3. Ningún caballo puede ser llevado del ramal desde un carruaje en movimiento.

4. Contravenir las normas de seguridad resultará en sanción con una Tarjeta Amarilla mostrada por el Jurado o por el Comisario. La Reincidencia en el mismo concurso tendrá como consecuencia una segunda Amonestación o la Eliminación a criterio del Jurado.

CAPITULO VIII CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Artículo 943 Participación.

1. Método de Guía.

Los Atletas pueden usar cualquier método o estilo de guía.

ATLETAS	Número de estrellas permitidas	Permitido competir en diferente categoría como Atleta	Actuar como groom en la misma categoría	Actuar como groom en diferente categoría
Campeonato y CAN4*	1	No	No	No
CAN 3* y CIC QUALF	2	Si	No	No
Campeonato YH	Múltiple	Si	No	No
CAN 3*	Máximo 2	Si	No	No
CAN 2*	Máximo 2	Si	Si en CAN1* ó CAN2*	Si en CAN1* ó CAI2*
CAN 1*	Máximo 2	Si	Si en CAN1* ó CAN2*	Si en CAN1* ó CAN2*

En el mismo concurso.

GROOMS	Numero de estrellas permitidas	Permitido competir en diferente categoría como Groom	Permitido competir en diferente categoría como Atleta
Campeonato y CAN4*	Múltiple (excepto en maratón)	Si (excepto en maratón)	No
CAN 3* y CIC QUALF	Múltiple	Si	No
Campeonato YH	Múltiple	Si, en cada categoría 5, 6 y 7 años	No
CAN 3*	Múltiple	Si	No
CAN 2*	Múltiple	Si	Si en CAN1* ó CAN2*
CAN 1*	Múltiple	Si	Si en CAN1* ó CAN2*

2. Los Atletas y Grooms.

2.1 Cada Atleta debe guiar el mismo caballo(s) en todas las Pruebas, excepto los cambios de caballos que permite el reglamento. (Ver Artículo 946).

2.2 En Indoor, CAN4* - Campeonatos de España:

2.2.1 Un Atleta permanece como Atleta y los Grooms permanecen como Grooms.

2.2.2 En CAN4* y Campeonatos de España, un Atleta puede competir solo una vez en el concurso, y su Groom en un solo recorrido de Maratón.

2.2.3 Los Atletas y Grooms que compitan en CAN4* y Campeonatos de España no pueden participar con más de un Atleta en el mismo recinto del concurso aunque

sea otra categoría.

2.3 Dependiendo de los horarios, en CAN1* y CAN2*, un Atleta puede competir dos veces y además participar como Groom. En un CAN3*, un Atleta puede participar dos veces, pero no puede actuar como Groom. Un groom que participa en un CAN1* o CAN2*, no puede actuar como atleta en un CAN3* o superior.

2.4 Los Grooms pueden participar varias veces en todas las pruebas, excepto en el Maratón (prueba B) de los CAN4* y Campeonatos de España. En la final del los CAN1* Copa España Indoor solo podrán participar una vez. En la Doma y los Conos el Groom puede repetir.

2.5 La penalidad por incurrir los artículos 943.2.1-2-4 será la eliminación del Atleta que haya cometido la ilegalidad.

2.6 El Atleta es la única persona autorizada a sostener la rienda, fusta y frenos en cada Prueba. Cada incumplimiento de esta Norma, incluso para prevenir un accidente, incurrirá en 20 puntos de Penalidad. Sin embargo, un Groom puede sostener Las Riendas y el Freno sin incurrir en penalidad y en todas las pruebas mientras el carruaje se encuentre estacionado.

2.7 Ninguna persona puede ir amarrada al carruaje en ninguna parte del carruaje y en ningún momento de la Competición. Los Atletas pueden ir sostenidos con una cinta o cinturón de seguridad siempre que la parte final del sistema de agarre se encuentre en la mano del Groom, sin amarrar ni enrollar en el Carruaje. Incumplir esta norma tendrá como resultado la Eliminación.
Para Para-Ecuestre ver anexo 8.

2.8 La substitución de un Groom durante la Prueba de Maratón no está permitida bajo ninguna circunstancia. Si se produce será objeto de Eliminación.

2.9 En la prueba de Doma (como parte de la reprise) y Conos, los Atletas deberán saludar al Jurado, a menos que estén exentos de hacerlo por indicación del Jurado para el ahorro de tiempo.

2.10 Los Pasajeros no están autorizados a ir en el carruaje en ninguna de las pruebas. Es estrictamente recomendado que no ocupen el carruaje personas menores de 14 años en la entrega de premios incluso en los CAN Indoor.

2.11 Cada vez que un Atleta desmonte del carruaje incurrirá en 20 puntos de penalidad.

2.12 Los Atletas incurrirán en penalidad cada vez que uno o los dos Grooms desmonten del

Carruaje. Serán 5 puntos la primera ocasión, 10 puntos la segunda ocasión. A la tercera ocasión el Atleta será Eliminado. Excepto en el Maratón

3. Números de acreditaciones por Grooms.

3.1 Cuartas: hasta (4)
3.2 Troncos: hasta (3)
3.3 Limoneras: hasta (2)

Artículo 944 Números de identificación.

1. Atleta.

Cada concursante será provisto de un número de participante a su llegada, y tendrá ése número durante todo el concurso. El número se colocará en los vehículos que se usen durante las pruebas y también en los entrenamientos.

2. Caballos.

Los caballos serán designados con una letra desde A a F que identifican al Atleta seguida del correspondiente número del participante. El número debe ir colocado en la parte izquierda del caballo (Trocos y Cuartas lo deben llevar visibles cuando los caballos están enganchados) durante toda la Competición y mientras están fuera de los establos.

3. Penalidades.

No llevar puesto el número de concursante o el número de identificación de los caballos supondrá una advertencia en la primera ocasión. Si el hecho se repite, el Presidente del Jurado o el Comisario Jefe, sancionará con una Tarjeta Amarilla.

Artículo 945 Ayuda Exterior.

1. Definición.

Cualquier intervención física por parte de un tercero, que no este subido en el carruaje (sea solicitada o no) con el objeto de facilitar la tarea del Atleta o la de los caballos es considerada ayuda exterior.

2. Ayuda Exterior Prohibida.

2.1 Doma y Conos:
2.1.1 Cualquier Atleta que recibe ayuda física exterior, puede ser eliminado por el Jurado.

2.1.2 En Doma y Conos, los Grooms deben permanecer sentados en sus asientos desde que entran hasta que salen de la Pista. Los Grooms no están autorizados a sostener las riendas o látigo (incurrirán en 20 puntos de penalidad). En la Doma, hablar o indicar el recorrido al Atleta incurrirá en 10 puntos de penalidad (una sola vez). Un groom puede sostener las Riendas o el Látigo sin penalidad siempre que el carruaje se encuentre estacionado.

2.1.3 Excepciones: Si se ha tocada la Campana, y el Atleta no la ha oído, el Groom puede avisar al competidor de que la Campana ha sonado.

2.1.4 Los Atletas y Grooms no pueden usar equipos electrónicos de comunicación durante la Doma o los Conos, ello supondrá Eliminación.

2.2 Maratón:

2.2.1 Jueces de obstáculos, observadores de a pie, cronometradores, y cualquier otro Oficial del Concurso, no podrán indicar direcciones a seguir, consejos o información a los Atletas en su recorrido de Maratón, de manera que sean ayudados. Excepciones: ver Artículo 945.3.

2.2.2 Cualquier Atleta que reciba ayuda física como asistencia exterior por parte de un tercero que no vaya en el carruaje puede ser Eliminado por el Jurado.

2.2.3 Penalidades: ver Artículo 969. 3.

3. Ayuda Permitida.

Lo siguiente se considera como ayuda exterior permitida:

- Asistencia durante las paradas obligatorias y en las zonas neutras entre secciones.
- Asistencia para evitar accidentes.
- Ayudar a los caballos en caso de accidente dentro de un obstáculo, siempre que los Grooms estén Pie a tierra.
- Si un Groom guía un caballo tomando la rienda del diestro, estando el caballo enganchado en las pruebas de Maratón y Conos, incurrirá en 20 puntos de penalización por la asistencia, además de la penalización por Groom pie a tierra.

CAPITULO IX SUSTITUCIONES.

Artículo 946 Sustituciones.

1. Sustituciones Antes del Concurso.

1.1 Si la Comisión Veterinaria/ Delegado o Jurado del Concurso aconseja que un caballo no está apto para competir; o en caso de enfermedad o accidente de un Atleta o caballo (Certificado por un Doctor o Veterinario oficial), cualquier sustitución debe ser aprobada por el CO, facilitando los nuevos datos una hora antes del comienzo de la primera Prueba.

1.2 Sin embargo, un caballo o Atleta o combinación de los mismos puede ser solo sustituido por un Atleta o caballos que se encuentre en las inscripciones nominativas de la misma categoría.

2. Sustituciones Durante el Concurso.

2.1 No se permite sustituir caballos o Atletas durante una prueba. La penalización es Descalificación. La sustitución de un caballo está permitida tras la inspección previa a la prueba de Conos cuando dicho caballo es considerado no apto para participar (art. 935.5.3).

2.2 Los Atletas de Cuartas pueden comenzar cada prueba con cuatro caballos de los cinco inscritos definitivamente.

2.3 Los Atletas de Tronco pueden empezar cada prueba con dos cualquiera de los tres caballos inscritos definitivamente.

2.4 Los Atletas de Limoneras deben comenzar cada prueba con el mismo caballo declarado en las inscripciones definitivas.

2.5 Un caballo puede ser utilizado por otro Atleta en la misma categoría, después de que en la primera Inspección de Caballos, éste no haya sido presentado como reserva de algún otro Atleta y no haya sido utilizado en la competición. Este caballo entonces debe mantenerse con ese nuevo Atleta para todo el Concurso. En CAN4* y Campeonato de España, tal caballo debe inscribirse en el mismo equipo en que el Atleta compite.

CAPITULO X DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES – ORDEN DE SALIDA.

Artículo 947 Declaración de Participantes.

1. En CAN4* - Campeonatos de España, los Jefes de Equipo deben comunicar por escrito la composición de su equipo ante la RFHE en los plazos estipulados en el Avance de Programa y los participantes individuales no después de una hora finalizada la Primera Inspección de Caballos.

2. La Declaración de participantes no tiene porque ser comunicada antes de la finalización de La Primera Inspección de Caballos.

3. Los Jefes de Equipo (en los Campeonatos o Atletas en los CAN) deben declarar por escrito, como mínimo una (1) hora antes del comienzo de la competición, los nombres de los caballos elegidos definitivamente para las pruebas. Dichos caballos deben estar inscritos en las listas definitivas e informarán cuales asisten como participantes a la Primera Inspección.

4. En todos los CANs, se pueden llevar caballos adicionales al área del concurso, a discreción del Comité Organizador, siempre que puedan ser correctamente identificados con un número de color que deberá estar colocado en la guarnición en todo momento cuando el caballo salga de la cuadra. Los caballos deben cumplir con todos los requisitos veterinarios. El caballo adicional debe ser presentado e identificado en la primera inspección, cuando el Comisario Jefe de Enganches RFHE pintará un casco de un color distintivo y se asegurará que la pintura sea visible todo el concurso.

5. Excepto cuando se aplique el artículo 935.5.3, ninguna solicitud de los Atletas en relación con el orden de salida que no sea entregada por escrito al Delegado Técnico (no más tarde de una hora tras el final de la Inspección Veterinaria) podrá ser considerada.

Artículo 948 Orden de Salida.

1. **Orden de Salida para CANs.**

1.1 Orden de Salida para la primera prueba en CANs.

1.1.1 El orden de salida será establecido por sorteo presencial, ~~en~~ presencia del Presidente del Jurado. Se permitirá la presencia de los atletas a dicho sorteo.

1.1.2 Orden de salida para Segunda y Tercera prueba en CANs.
El Atleta participará en orden inverso de los resultados de la prueba(s) previa. El orden de salida será el siguiente:

1) Participantes Retirados.
2) Participantes Eliminados.
3) Los Atletas que participen en dos ocasiones con su menor clasificación (la peor).
4) Los Atletas restantes comenzando por el de mayor número de puntos de penalidad, de manera que el Atleta con menor número de penalidades obtenidas sin contar Retirados o Eliminados, comienzan los últimos.

2. Orden de salida para CAN4* - Campeonatos de España.

2.1 Orden de salida de Doma para CAN4* - Campeonatos del España.

2.1.1 Sorteo de Atletas Individuales:

a) Sacar nombre de Atleta Individual.
b) Sacar el orden de posición (Presidente del Jurado/Delegado Técnico o Juez Extranjero).
c) Apuntar el nombre en la Lista de Orden. Estos pasos se repiten para todos los Atletas individuales.

2.1.2 Sorteo de Orden de Equipos:

a) El Jefe de Equipo saca la posición de su Equipo.
b) Se apunta la posición del Equipo en el sorteo.
c) El Jefe de equipo designa el primer miembro de su Equipo.
d) El Jefe de equipo saca la posición A, B, C del miembro de su Equipo.
e) El nombre del Atleta es apuntado en la lista general de Orden.
f) Este procedimiento es repetido para el resto de los miembros del Equipo.
g) Se procede a repetir para todos los Equipos.

Los Equipos se listan por orden numérico. Escribir los concursantes por equipos en el orden de salida para la Doma de la siguiente forma:

a) Concursante A del equipo 1 se escribe en la primera posición de salida libre.

b) Concursante A del equipo 2 se escribe en la siguiente posición libre. Repetir para el resto de equipos.

c) Esto se repite para el resto de los equipos.

Este procedimiento es repetido para los Atletas B y C de todos los equipos.

2.2 El Orden de Salida para el Maratón en CAN4* - Campeonatos de España.

Los Atletas saldrán al Maratón en el orden inverso a la clasificación en la Prueba de Doma, de manera que el Atleta que más puntos haya obtenido en la Doma saldrá el primero y el Atleta con menor puntuación saldrá el último. Si en un concurso algunos Atletas están empatados a puntos, el Presidente del Jurado sorteará sus posiciones para el puesto en el Maratón.

El orden de salida será el siguiente:

1) Atletas Retirados.
2) Atletas Eliminados.
3) Atletas con más puntos de penalidad en la prueba A, siendo el último el de menos puntos obtenidos de penalidad en la prueba A (Doma).

2.3 Orden de Salida para los Conos en CAN4* - Campeonatos de España.

Los Atletas saldrán en el orden inverso a la clasificación después de la prueba de Maratón y Conos, de manera que el Atleta con mayor número de puntos de penalidad después de ambas pruebas será el primero en salir. En un concurso en el que haya participantes empatados el resultado del Maratón tendrá supremacía y decidirá:

- Atletas Retirados seguidos de:
- Atletas Eliminados seguidos de :
- Atletas con más puntos de penalidad sumados en la prueba A+B, siendo el último el de menos puntos obtenidos de penalidad en la suma de las pruebas A+B.

Todos los Concursos Combinados comenzarán bajo sorteo.

CAPITULO XI GUÍA EN DOMA.

Artículo 949 General.

El propósito de la prueba de Doma, es juzgar la soltura, regularidad, armonía, impulsión, flexibilidad, ligereza, facilidad de movimiento y correcta incurvación de los caballos en movimiento. Los concursantes también se juzgan por su estilo, precisión y control general de sus caballos, así como por su vestimenta, condición de sus guarniciones y carruajes y presentación del conjunto.

Artículo 950 La Pista.

1. La Pista de Doma debe de medir 100m x 40m. Debe estar diseñada de acuerdo con los anexos para todas las categorías en los Campeonatos de España, CANs y para todas las categorías de cuartas en los CANs.

2. En los CANs se puede usar una pista reducida de 80m x 40m, diseñada según los anexos, para las categorías de Limoneras y Troncos. En éste caso, los bucles de la serpentina se reducirán de 5 a 3.

3. Para los Jóvenes Cocheros, la Pista de Doma debe de medir 80 x 40. El CO debe de ocuparse que la Pista este vallada.

4. Los CO tomarán las medidas necesarias para que los espectadores no puedan acercarse a menos de 5m del borde de la Pista.

Artículo 951 Test de Doma.

Test aprobado a Realizar.

Los detalles de los Tests de Doma de la FEI se encuentran en la página web de la RFHE. Los Avances de Programas de los concursos deben decir claramente cuáles de estos tests se van a realizar.

Artículo 952 Condiciones.

1. Entrada a la Pista.

Un Atleta que entre en La Pista antes del toque de Campana o que no entre en la Pista dentro de los 90 segundos después del toque de Campana, podrá ser Eliminado a discreción del Presidente del Jurado.

2. Memoria.

Los Test de Doma FEI deben ser ejecutados de memoria. Si un Groom habla o indica el recorrido al Atleta incurrirá en 10 puntos de penalidad. Los 10 puntos de penalidad solo pueden aplicarse una vez por Test.

3. Cojeras.

3.1 Si el Presidente del Jurado ve un caso de cojera evidente, tiene que descalificar al caballo y eliminar al concursante. No hay apelación contra ésta decisión.

3.2 En caso de duda, cuando el Atleta ha terminado su test, el Presidente del Jurado puede solicitar la inspección inmediata del caballo por el Delegado Veterinario fuera de la pista, mientras está enganchado al carruaje. Si el Delegado Veterinario confirma la cojera del caballo, éste debe ser Descalificado y el Atleta Eliminado.

3.3 En pruebas en las que hay Pistas de Doma adicionales, en lo que se refiere al Presidente del Jurado en los puntos 3.1 y 3.2 anteriores, será responsabilidad del juez C de la pista en cuestión.

Artículo 953 Método de Juzgar.

1. Posición de los Jueces.

Cuando hay cinco (5) Jueces Oficiales deben estar colocados en CRSVP, si hay tres (3) Jueces deberán estar situados en CBE o CEP o en cualquier letra alrededor de la Pista, dependiendo del test que se juzga para ver lo mejor posible. El Presidente del Jurado decidirá las posiciones. En CAN1* cuando haya dos (2) Jueces Oficiales deberán estar situados en C y B o en C y E.

2. Asignación de Puntos.

Los Jueces adjudicarán sus puntuaciones individualmente y no habrá consulta entre ellos una vez que el atleta haya comenzado la Prueba. Solo el Juez C puede aplicar penalizaciones por Presentación Incompleta o incidentes.

3. Enganches de varios Caballos.

Troncos y Cuartas se juzgarán como conjunto y no como caballos individuales.

4. **Aires.**

La definición de Aires y Movimientos debe ser exigida. Los movimientos se aplican a todo tipo y raza de Caballos.

5. **Comienzo y Final.**

La prueba empieza cuando el concursante entra en la pista por A, a menos que se especifique de otro modo, y termina con el último saludo. Las pruebas de Doma no están cronometradas. El Atleta abandonará la Pista al trote.

Artículo 954 Los Movimientos y sus descripciones

1. **Parada.**
   El Caballo tiene que estar cuadrado y derecho, con el peso distribuido por igual entre las cuatro extremidades. El caballo tiene que permanecer inmóvil y en el bocado.

2. **Paso.**
   Un Paso regular en cuatro tiempos, manteniendo un ligero contacto, sin constricción, de moderada amplitud, camina con energía pero con tranquilidad (calma), con batidas iguales y con determinación, las huellas posteriores sobrepasan las anteriores.

3. **Paso Libre.**
   Misma definición que el Paso pero, ganando el máximo terreno posible y máximo alongamiento claro hacia adelante.

4. **Trote de Trabajo.**
   Un trote hacia adelante, activo, con el caballo en la mano, con equilibrio y ritmo, con batidas iguales y elásticas y marcada acción de corvejones. La huella de los posteriores debe alcanzar al menos la huella de las anteriores.

5. **Trote Reunido.**
   El caballo se mantiene en la mano y avanza enérgicamente con un mayor grado de impulsión, que lleva a una mayor flexión de corvejones y menudillos y mayor ligereza del tercio anterior, lo que permite mayor movilidad y elevación de las batidas. El cuello se eleva y arquea, siendo la nuca el punto más alto. El perfil fronto nasal en la vertical y no por detrás, y el cuello sin rigidez, los posteriores muestran ligereza y cadencia.

6. **Trote Largo.**

6.1 El caballo alarga las batidas para cubrir el máximo terreno posible como resultado de una mayor impulsión desde el tercio posterior. El concursante permite al caballo, manteniéndolo en la mano sin excesivo apoyo, estirarse para ganar terreno con el perfil

ligeramente por delante de la vertical. La huella de las posteriores supera claramente la huella de las anteriores.

6.2 El caballo tiene que estar en equilibrio, manteniendo la misma cadencia con batidas regulares. Ir más rápido no es lo que se pide y es una falta grave.

7. Trote Medio.

Este trote se encuentra entre el Trote de Trabajo y el Trote Largo. El caballo alcanza avanzar menos terreno que se exige en Trote Largo pero más que en el Trote de Trabajo, resultando una gran impulsión de los posteriores.

El concursante permite al caballo, manteniéndolo en la mano sin excesivo apoyo, estirarse para ganar terreno con el perfil ligeramente por delante de la vertical. La huella de las posteriores supera claramente la huella de las anteriores.

El caballo tiene que estar en equilibrio, manteniendo la misma cadencia con batidas regulares. Ir más rápido no es lo que se exige y es una falta grave.

8. Galope de Trabajo.

8.1 Un aire hacia adelante, activo, con batidas regulares de tres tiempos. El caballo muestra un buen equilibrio manteniéndose en la mano, sin apoyarse demasiado, avanzando con batidas ligeras y carenciadas y marcada acción de corvejones.

8.2 Un galope a la derecha, por ejemplo, tendrá la siguiente sucesión de batidas: posterior izquierda, diagonal izquierda (anterior izquierda y posterior derecha al mismo tiempo), anterior derecha, seguido de un tiempo de suspensión con los cuatro miembros en el aire antes de comenzar la siguiente batida.

8.3 La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y ligereza de los tres tiempos. El caballo debe estar en la mano, con mucha impulsión y empleo del tercio posterior con acción de corvejones y la habilidad para mantener el ritmo y el equilibrio natural durante el movimiento y las transiciones. El caballo tiene que mantenerse recto en las líneas rectas y correctamente incurvado en las líneas curvas.

9. Galope Reunido.

Los trancos son más cortos que en el galope de Trabajo, los posteriores mantienen el impulso sobre los corvejones con una ligera elevación mientras soportan el peso, el punto de gravedad se desplaza hacia los posteriores y hacia el cuello, y la nuca se eleva manteniendo la cabeza en la vertical, con tendencia a ser auto impulsado. El aire debe ser claramente mantenido en tres tiempos con un contacto suave, con flexibilidad y elasticidad.

10. Galope Largo.

En el Galope Largo el caballo alcanza la máxima amplitud posible, manteniendo la

armonía, la nariz permanece por delante de la vertical y tendencia cuesta arriba sin perder el equilibrio y la cadencia. Los trancos son amplios y regulares. Debe haber transiciones claras dentro y fuera del galope extendido.

11. Paso Atrás.

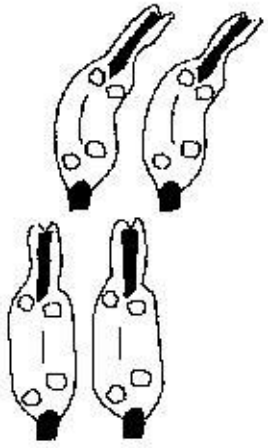
11.1 El caballo tiene que andar hacia atrás en línea recta por bípedos diagonales. El caballo se mantiene en la mano, recto sin evitar el (o resistirse al) contacto. La nuca debe ser el punto más alto.

11.2 La transición al próximo movimiento debe ser inmediata y suave.

12. Espalda Adentro.

12.1 La espalda adentro en enganche, se realiza al trote reunido. Los guías se posicionan de modo que la cola del guía exterior esté delante de la punta de la lanza. Las espaldas de los guías se desplazan al interior con un ángulo constante de aproximadamente 30 grados y una ligera y permanente incurvación del cuello. La posterior interior avanza en la misma línea que la anterior exterior, de modo que, el caballo trabaja en tres pistas. Se mantendrán impulsión, ritmo y remetimiento de posteriores todo el movimiento.

12.2 Demasiada incurvación del cuello da como resultado pérdida de ritmo y flexibilidad. Los caballos del tronco se mantendrán derechos sin incurvación al revés.



13. Cesión diagonal o a la fusta.

Es un movimiento lateral ejecutado por un caballo con movimiento hacia adelante y en diagonal al mismo tiempo. El caballo debe de mantener el cuerpo paralelo a la línea central con una ligera flexión del cuello en dirección opuesta a su trayectoria diagonal. Esto solo ocurrirá si el cochero guía al caballo con un claro y permanente contacto de la rienda exterior. En la cesión a la fusta el caballo debe de mirar ligeramente al lado opuesto de su trayectoria diagonal de manera que su fosa nasal interior y su ojo interior sean visibles por el cochero, manteniendo su espina dorsal recta. Sus manos y pies interiores deben de cruzar diagonalmente por delante de los exteriores.

El caballo camina ligeramente paralelo a la línea central, cruzando las manos diagonalmente, con una ligera flexión interior (cesión a la fusta).

14. Alongamiento.

Permitir que el caballo tome las riendas, en posición alargada y baja, hacia adelante y al menos hasta el punto donde el hombro alcanza las espaldas, mientras se mantiene el ritmo y la impulsión. El Atleta debe mantener las riendas sin perder el contacto y posibilitar al caballo la elevación anterior tan pronto se ha realizado el alongamiento.

15. Transiciones.

Los cambios de aire siempre se tienen que realizar con suavidad y nitidez con el caballo manteniendo el equilibrio y en la mano. La transición tiene que estar hecha cuando la nariz del caballo alcanza la letra prescrita.

16. Cambio de aire y movimiento.

Los cambios de aire y movimiento se realizan cuando las cabezas de los guías llegan al punto indicado del Test.

17. Terminología.

Los siguientes puntos deben de ser tenidos en cuenta por los Jueces cuando juzgan los Movimientos de la Doma:

17.1 Sumisión: (Obediencia) y Ligereza: respuesta a las ayudas sin resistencia y con incurvación correcta.

17.2 Regularidad: regularidad, cadencia y ritmo con que se suceden las batidas.

17.3 Contacto: conexión a través de las riendas entre las manos del Atleta y el caballo. Debe ser ligero y flexible y mantenerse en todo momento.

17.4 Impulsión: disposición del caballo para ir hacia adelante en todo momento y con energía, con agrado a responder con rapidez a los cambios de aire y sin perder ritmo. El caballo debe de mantener el equilibrio con la misma cadencia y las batidas deben ser de idéntica amplitud.

17.5 Rectitud: llevar la cabeza, cuello y cuerpo en una línea recta con el peso distribuido por igual entre las cuatro extremidades. En las líneas curvas las huellas posteriores deben seguir las huellas anteriores (sin desplazamiento lateral).

17.6 Reunión: redondez e impulsión con buena acción de corvejones, nuca elevada, permitiendo que las espaldas se muevan con facilidad y soltura. La energía del caballo

se concentra en un aire más lento que el Trote de Trabajo. Se contraen las posteriores, la grupa desciende y el tercio anterior se eleva en el mismo grado. La batida es más corta pero más enérgica que en el Trote de Trabajo y las anteriores se mueven desde las espaldas con mayor elevación, dando como resultado ligereza y mayor movilidad.

El cuello debe estar más arqueado. El acortamiento de la reunión nunca debe ser el resultado de tirar del caballo hacia atrás, sino de pedirle que avance y permitir que se apoye sobre el bocado en la mano del Atleta.

17.7 Precisión: Corrección, simetría y correcto tamaño de las figuras y líneas (incluyendo las esquinas) como requiere el test.

Artículo 955 IMPRESIÓN GENERAL

1. **Principios.**

Hay -dos espacios al final de la hoja de puntuaciones de los jueces para valorar: Atleta e Impresión General y Presentación.

2. **Atleta.**

Uso de las ayudas, manejo de riendas y látigo, posición en el pescante y precisión de las figuras. La puntuación debe reflejar el nivel constante de precisión y calidad de las transiciones.

3. **Impresión General y Presentación.**

Aspecto general del Atleta y sus Grooms, limpieza y homogeneidad de la Guarnición y el Carruaje. Estado de forma, uniformidad y aspecto general de los caballos y equilibrio visual del conjunto del equipo. Ajuste de las guarniciones y armonía entre el Atleta y los caballos.

Artículo 956 Puntuaciones.

1. **Notas.**
Se otorgarán notas del 0 al 10 para cada figura y para cada punto de la impresión general con arreglo a la siguiente base:

Medios puntos son permitidos.

10. Excelente	4. Insuficiente
9. Muy bien	3. Bastante mal
8. Bien	2. Mal
7. Bastante bien	1. Muy mal
6. Satisfactorio	0. No ejecutado
5. Suficiente	

2. Error de Figura.

Si un Atleta intenta realizar una figura, o intenta mantener el aire requerido y no lo consigue, pero no se desvía del recorrido, el Presidente del Jurado puede tratarlo como un Error de Recorrido (ver párrafo 3 abajo) o puede dejarlo en manos de los jueces que darán a la figura la puntuación apropiada. Si un concursante no intenta realizar un movimiento en una reprise, se puede tratar como un Error de Figura o como un Error de Recorrido, a discreción del Presidente del Jurado.

3. Error de Recorrido

3.1 Es un Error de Recorrido cuando un Atleta se desvía del recorrido requerido o cuando una figura se realiza en el aire equivocado o se omite por completo.

3.2 En caso de cometer un error de recorrido, el Presidente del Jurado tocará la campana y detendrá al Atleta. El Atleta reinicia el recorrido desde el punto donde se produjo el error. Si el concursante tiene dudas puede pedir instrucciones al Presidente del Jurado sin penalización.

4. Guarnición desenganchada o rota.

Si las riendas, cejaderos, cadenas o tiros se rompen o se desconectan o si un caballo pasa una extremidad por encima de un tiro, lanza o vara, el Presidente del Jurado deberá hacer sonar la campana y un Groom(s) debe bajar para conectar o reparar lo sucedido. El concursante será penalizado por Groom pie a tierra.

5. Desobediencia.

Cualquier resistencia en el movimiento hacia adelante, pegar patadas o encabritarse, se considera Desobediencia y se penalizará por el Juez en C de la siguiente manera:

Primer incidente:	5 puntos.
Segundo incidente:	10 puntos.
Tercer incidente:	Eliminación

6. Vuelco.

Un carruaje que vuelca en Doma es Eliminado

Artículo 957 Sumario de Penalizaciones posibles del Atleta.

Los Atletas están sometidos a las siguientes penalizaciones.

Descripción	Ref. Artículo	Penalidad
Parte del carruaje sale de la Pista en algún movimiento		Puntuación baja por imprecisión
El carruaje completo sale de la Pista		Eliminación
Atleta que desmonta del carruaje	943.2.10 & Anexo 9	20 puntos
Entrar en pista sin Látigo	928.4	10 puntos
Caerse el látigo o colocarse en el fustero	928.4	10 puntos
No llevar retranca en carruaje sin frenos	937.1.1	Eliminación
No llevar retranca en Limoneras	940.1.14	Eliminación
Usar vendas o protectores (caballos deberán ser inspeccionados después del test)	940.2	10 puntos
Contravenir las normas de publicidad	941	Tarjeta amarilla
Personas atadas al carruaje	943.2.6	Eliminación
Groom que sostiene riendas, utiliza látigo o frenos	943.2	20 puntos
Groom que habla o da indicaciones	945.2	10 puntos(una vez)
Ayuda exterior física	945.1	Eliminación
Groom(s) que desmontan del carruaje Primer Incidente Segundo Incidente Tercer Incidente	943.2.22 & Anexo ~~9~~ 10	 5 puntos 10 puntos Eliminación
Entrar en Pista antes o después del toque de Campana	952.1	Posible Eliminación
Cojera de un caballo	952.3	Descalificación del caballo y Eliminación del Atleta
Presentación Incompleta(Atleta, Groom, Carruaje)	928	5 puntos
Error de recorrido Primera ocasión Segunda ocasión Tercera ocasión	956.3	 5 puntos 10 puntos Eliminación
Desobediencia Primera ocasión Segunda ocasión Tercera ocasión	956.5	 5 puntos 10 puntos Eliminación
Vuelco de carruaje	956.6	Eliminación

Artículo 958 CLASIFICACIÓN.

1. Puntuaciones Totales.

1.1 La puntuación otorgada por los jueces para cada figura y para la impresión general se sumará y se dividirá por el número de jueces para obtener la puntuación media.

1.2 Para ajustar la influencia de la prueba A en el conjunto de pruebas, si la puntuación total posible es distinta de 160, la puntuación media se multiplicará por un factor de corrección impreso en la hoja de puntuación para obtener la puntuación ajustada.

1.3 Las penalizaciones sólo se otorgan por el Presidente del Jurado en C. El resultado de la reprise (test) se obtiene restando de 160 el total de puntos positivos otorgados.

1.4 Las puntuaciones se calculan con dos decimales.

1.5 El Atleta con menor penalización será el ganador de la prueba de Doma.

CAPITULO XII MARATÓN.

Artículo 959 General.

El objetivo del Maratón es poner a prueba la forma física de los caballos, su fondo, habilidad y aires así como la maestría del Atleta.

Artículo 960 El Recorrido.

1. General.

1.1 Las Distancias Máximas y Velocidades no deben excederse.

1.2 Estas velocidades pueden reducirse por el Delegado Técnico y el Presidente del Jurado, en casos de meteorología adversa o malas condiciones del terreno.

1.3 En CAN2* y 3* el recorrido tendrá 2 ó 3 Secciones. En CAN4*o más el recorrido debe tener 3 Secciones. La distancia debe ser lo más parecida a la de Campeonatos de España.

1.4 La distancia real y el tiempo permitido en la Sección de Transito debe ser confirmada por el Delegado Técnico en conjunción con el Presidente del Jurado.

1.5 La distancia total en la Sección B debería ser aproximadamente un (1) km por obstáculo, y preferentemente no menos de 700 metros. La distancia total en la Sección B tiene que incluir el recorrido dentro de los obstáculos.

1.6 La distancia entre el final de una sección y el comienzo de la siguiente, no se incluye en la distancia total y tiempo del recorrido.

1.7 Como alternativa a la Fase A se podrá hacer un precalentamiento controlado de 30 minutos antes del comienzo de la prueba de cada participante. Dicho precalentamiento se realizará en un lugar designado para ello con un mínimo de 7.000 metros cuadrados con la supervisión de un comisario, un miembro del jurado y un veterinario. Podrá haber un obstáculo a disposición de los Atletas para calentar. Una inspección de embocaduras y guarniciones será obligatoria 10 minutos antes de la prueba B.

Secciones del Maratón:

1.8 **CAN4*** o Campeonato de España.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/hora Poni
A	8000 m	5000 m	Libre	15	14
Tránsito	1500 m	800 m	Libre		
B	9000 m	6000 m	Libre	14	13

1.9 **CAN3***

Opción 1 Tres Secciones de Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/hora Poni
A	8000 m	5000 m	Libre	15	14
Tránsito	1500 m	800 m	Libre		
B	9000 m	6000 m	Libre	14	13

Opción 2 Dos Secciones de Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/hora Poni
A	9000 m	6000 m	Libre	13-11	12-10
B	9000 m	6000 m	Libre	14	13

1.10 **CAN 2***

Opción 1 Tres Secciones Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/h Poni
A	8000 m	5000 m	Libre	15	14
Tránsito	1500 m	800 m	Libre		
B	7500 m	5500 m	Libre	14	13

Opción 2 Dos Secciones Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/h Poni
A	9000 m	5800 m	Libre	13-11	12-10
B	7500 m	5000 m	Libre	14	13

Opción 3 CAN2* Combinado de Maratón-Conos.
Un máximo de dos obstaculos tipo maratón y de 8 –12 obstáculos tipo conos.

Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire
800 m	600 m	Libre

Un Combinado de Maratón-Conos que se corre al tiempo (art. 969.2 y 971.2.1) y tiempo permitido será calculado a la velocidad de 240m/min.

1.11 **CAN1*** Combinado de maratón y Conos
Un máximo de dos (2) obstáculos tipo Maratón y entre 8 – 12 obstáculos tipo conos.
La velocidad será de 230 metros/ minuto.

Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire
800 m	600 m	Libre

Un Combinado de Maratón-Conos que se desarrolla por puntos de penalidad, Art.969.2.

1.12 **CAN-Ch Children.**

Opción 1 Tres Secciones de Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad	Km/h
A	5000 m	3000 m	Libre		14
Tránsito	1000 m	800 m	Libre		
B	5000 m	3500 m	Libre		13

Opción 2. Dos Secciones de Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/h Poni
A	6000 m	3800 m	Libre	12	10
B	5000 m	3500 m	Libre	13	

1.12.1 La Sección A puede ser organizada en un área cerrada. En este caso el Atleta debe de calentar el poni un mínimo de 20 minutos bajo la supervisión de un adulto.

1.12.2 Por lo menos 1 km por Obstáculo.

1.13 **Para- Ecuestre – CPEAI.**

Opción 1 Tres Secciones de Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/hora Poni
A	6000 m	3000 m	Libre	15	14
Transito	1000 m	800 m	Libre		
B	8000 m	3500 m	Libre	14	13

Opción 2 Dos Secciones de Maratón.

Sección	Distancia Máxima	Distancia Mínima	Aire	Velocidad Caballo	Km/h Poni
A	7000 m	3800 m	Libre	15-11	12-10
B	8000 m	3500 m	Libre	14	13

1.13.1 No pueden haber más de 6 obstáculos. Por lo menos 1 km por obstáculo en Sección B.

1.13.2 Una Inspección de Seguridad debe ser realizada antes del comienzo del Maratón y durante los 10 minutos en el descanso después de la Sección A.

1.13.3 La distancia real y el tiempo permitido en la Sección de Tránsito debe ser confirmada por el Delegado Técnico en conjunción con el Presidente del Jurado.

2. Descansos Obligatorios.

2.1 Tiene que haber un descanso obligatorio de un mínimo de 10 minutos en el área designada al efecto, cerca de la salida de la sección B. No será obligatoria si existe la sección de calentamiento que sustituye a la sección A, pero la inspección de guarniciones y bocados se harán según artículo 960.1.7.

2.2 El área de descanso obligatorio debe, si es posible, tener algo de sombra y ser lo suficientemente grande como para albergar a tres concursantes a la vez y tener sitio para aparcar vehículos motorizados.

2.3 Tiene que haber agua en los descansos para los caballos.

2.4 Un Herrador debe estar disponible en el área de descanso. Si un Atleta tiene que esperar al herrador por alguna razón ajena a si mismo, el atleta debe ser recompensado con el tiempo perdido.

2.5 En circunstancias excepcionales, el tiempo mínimo del Descanso Obligatorio se puede incrementar a discreción del Presidente del Jurado consultando al Delegado Técnico.

2.6 Si un caballo no es aceptado por el Veterinario en el Descanso Obligatorio de 10 minutos, el Caballo y el Atleta serán Eliminados.

2.7 Los carruajes y caballos solo pueden caminar o estar parados en el Área de Descanso.

3. Señalización de secciones y direcciones.

3.1 El principio y el final de cada sección tiene que estar marcado por un par de banderas roja y blanca y una señal de principio y final.

3.2 El recorrido completo tiene que estar marcado claramente con flechas amarillas de dirección puestas, siempre que sea posible, al lado derecho del recorrido y ser claramente visibles para el concursante que se acerca. Una flecha direccional de confirmación se colocará después de cada giro cerrado.

3.3 Las secciones A y B serán señalizadas cada km. En la sección B la medida de los km incluye las distancias dentro de los obstáculos.

3.4 Cuando la señal del km coincide dentro de un Obstáculo, se señalizará junto a la bandera roja de salida de dicho obstáculo.

4. Banderas de Pasos Obligados.

4.1 Se tienen que colocar suficientes banderas rojas y blancas de Paso Obligado para asegurar que cada Atleta realice el recorrido sin desviarse. Los Atletas tienen que dejar la bandera roja a su derecha y la blanca a su izquierda. Estas banderas tienen que estar numeradas consecutivamente en cada sección y tienen que colocarse de forma que sean claramente visibles para los Atletas desde una distancia razonable.

4.2 La ubicación y número de estas banderas tiene que estar señalizada en el Mapa del Recorrido para indicar claramente el orden correcto de paso por las mismas antes y después de cada obstáculo. Además se entregará a los Atletas y Oficiales una lista con el orden de paso de los Pasos Obligados, los Obstáculos y los Km del recorrido.

4.3 Observadores pie a tierra tomarán nota del paso de los Atletas por los Pasos Obligados. Si algún Atleta no cruzó algún Paso Obligado o lo hiciese en la secuencia incorrecta el Jurado de Campo o el Delegado Técnico debe ser informado tan pronto como sea posible.

5. Aires.

5.1 El Final de la Sección B no debe de estar a más de 300 metros de la salida del último Obstáculo excepto si el Delegado Técnico lo autoriza. Si el último obstáculo esta situado a menos de 300 metros de la Llegada, los Atletas pueden parar en los primeros 30 metros después del último Obstáculo para reparar guarniciones o elementos sin incurrir en penalidad. Una marca de indicación de estos 30 metros deberá estar indicada en el recorrido si el último Obstáculo está a menos de 300 metros de la Llegada.

5.2 Desde el último obstáculo (o señal de 300 metros) hasta la llegada el aire mantenido debe ser Trote o Paso. El Atleta incurrirá en un (1) punto de penalidad por cada 5 segundos que no trote o camine al paso.

Artículo 961 Obstáculos en Sección B.

1. Número de Obstáculos.

Nivel	Máximo	Mínimo	Secciones
CAN4*- CAMPEONATOS	**8**	**7**	**3**
CAN3*	**7**	**6**	**2 ó 3**
CAN2*	**6**	**5**	**2 ó 3**
CAN1*	**3**	**2**	
CAN 1* INDOOR [1]	**2 + conos 8**	**1 + conos 8**	
Jóvenes +Child	**6**	**3**	**2 ó 3**
Para- ecuestre	**6**	**3**	**2 ó 3**

1: Dos obstáculos tipo maratón y ocho parejas de conos.

1.1 Para Campeonatos de España deben ser ocho (8) obstáculos recomendablemente y mínimo siete (7).

1.1.1 Para Campeonatos Junior y Jóvenes Cocheros el número máximo de obstáculos serán seis (6).

1.2 Para Children el número máximo de obstáculos permitidos es cinco (5), con cuatro (4) puertas por cada Obstáculo (A, B, C ,D).

1.3 Para Para- Ecuestres, el número máximo de Obstáculos es seis (6).

2. Croquis de los Obstáculos

2.1 Un croquis de cada obstáculo señalando la ubicación de puertas obligatorias, elementos derribables y banderas de Entrada y Salida, se pondrá a disposición de concursantes, equipos y oficiales del concurso antes de la Primera Inspección del Recorrido.

3. Diseño y construcción de los obstáculos.

3.1 El número de cada obstáculo debe estar claramente indicado en el poste que soporta la bandera roja de entrada al obstáculo.

3.2 La Entrada y Salida de cada obstáculo tiene que estar marcada por banderas rojas y blancas (roja a la derecha y blanca a la izquierda) a no menos de 20m de la Puerta Obligatoria más cercana, a menos que el Delegado Técnico haga una excepción. 30 metros después de la línea de salida de cada obstáculo una señal indicando "30 metros" debe ser colocada. Un groom que está a tierra debe subir al carruaje antes de que el eje trasero del carruaje traspase dicha marca de 30 metros.

3.3 La trayectoria dentro de un obstáculo no debe exceder de 250 m por el camino permitido más corto ni incluirá pasos más estrechos de 2,5 m. El recorrido puede exceder de 250 metros en circunstancias excepcionales a discreción del Delegado Técnico. Después de la línea de salida de cada obstáculo debe estar marcada una señal de 30 metros.

3.4 Los Obstáculos deben estar al menos 700 metros separados. El Delegado Técnico puede hacer excepciones.

3.5 Los obstáculos tienen que estar numerados claramente en la secuencia en que los Atletas tienen que pasar.

3.6 Los obstáculos no pueden incluir parte susceptible de causar lesión o herida a los caballos.

3.7 Los Obstáculos Artificiales tienen que ser construidos sólidamente, para que sea difícil moverlos o romperlos durante la Prueba.

3.8 Si el Jefe de Pista incluye cualquier elemento en un Obstáculo, que en opinión del Presidente del Jurado o del Delegado Técnico pueda asustar a los caballos, tiene que haber una ruta alternativa dentro del obstáculo.

3.9 Cuando hay un vado de agua artificial en un obstáculo, la profundidad del agua no debe exceder de 30 cm. Cuando se trata de un obstáculo natural, el Delegado Técnico puede permitir hasta un máximo de 50 cm. El fondo de cualquier obstáculo de agua debe ser firme. Donde la profundidad del agua exceda de 50 cm se construirá una valla sólida y

bien fijada para evitar el acceso de los caballos al agua profunda.

3.10 Si hace falta una Barrera o Defensa para el público por Reglamento local o por el CO, ésta no puede estar ubicada a menos de 20m del elemento más próximo del obstáculo a menos que el Delegado Técnico haga una excepción.

4. Puertas Obligatorias.

4.1 Los obstáculos incluyen puertas obligatorias, señalizadas con banderas rojas y blancas, y marcadas de las letras A a la F, indicando la secuencia de paso.

4.2 Como Opción Alternativa un máximo de dos (2) letras pueden ser utilizadas dos veces en el mismo Obstáculo.

4.3 La Altura de todos los elementos dentro de una puerta obligatoria debe ser como mínimo 1,30.

4.4 La Mínima anchura de una Puerta Obligatoria es de 2.50 metros.

5. Elementos Derribables o Balizas.

5.1 El Jefe de Pista puede elegir cualquier tipo de Elemento Derribable, pero son recomendables las bolas usadas en los conos.

5.2 Los Elementos Derribables o Balizas no deben interferir o causar posible daño al caballo o carruaje cuando han sido derribados.

5.3 Los soportes que sostienen las Bolas o Elementos Derribables deberían tener entre 45 - 55 mm de diámetro (tubos). Los soportes deben de ser lo suficientemente profundos de manera que la bola no descanse en el poste.

5.4 El Número de Elementos Derribables o Balizas no debe de exceder de 24 en total.

5.5 Los Atletas serán penalizados con dos puntos por cada elemento derribado.

5.6 Un Elemento Derribables está activado todo el tiempo hasta que es derribado.

5.7 Si un Atleta o Groom intenta impedir la caída de un Elemento Derribables o Baliza, será penalizado con 10 puntos.

6. Obstáculos en un Recorrido de Combinado de Maratón.

6.1 **Anchura de los Conos.**

Categoría	Anchura de Conos
Cuartas	190 cm
Troncos	180 cm
Limoneras	160 cm
Cuarta de ponis	180 cm
Tronco ponis	160 cm
Limonera ponis	150 cm

6.2 **Obstáculo tipo Maratón. Anchura de puertas**.

Categoría	Anchura de Conos
Cuartas	350 cm – 400 cm
Troncos	350 cm – 400 cm
Limoneras	300 cm - 350 cm
Cuarta de ponis	300 cm – 350 cm
Tronco ponis	300 cm – 350 cm
Limonera ponis	300 cm - 350 cm

Artículo 962 Inspección del Recorrido.

1. Visita del Delegado Técnico.

Al menos cinco (5) días antes de la prueba de Maratón, el Recorrido completo, incluyendo los obstáculos, tiene que estar listo para la inspección y aprobación del Delegado Técnico.

2. Información/ Briefing para Atletas y Oficiales.

2.1 El Delegado Técnico tiene que preparar una charla informativa para los miembros del Jurado y los Jefes de Equipo (Atletas en los CAN), antes de la apertura Oficial del Recorrido.

2.2 Los Observadores pie a tierra, Observadores de Obstáculos y Cronometradores, tienen que estar informados e instruidos por el Delegado Técnico o su representante antes del comienzo de la Prueba de Maratón.

2.3 Habrá copias de los planos del recorrido completo a disposición de quien los requiera en ésta reunión informativa. Los planos tienen que mostrar cada sección, la ubicación de todos los obstáculos y los Pasos Obligados numerados, señalización de los km, y cualquier parte del recorrido que esté cerrada a los vehículos a motor.

2.4 Dibujos de los obstáculos estarán a disposición de Jefes de Equipo, Concursantes y Oficiales durante la reunión.

2.5 Una lista del orden de los pasos obligados y de los obstáculos también estará disponible.

3. Inspección del recorrido por los Atletas.

3.1 Al menos 48 h. antes de que el primer Atleta tome la salida en la prueba de Maratón, el Recorrido completo tiene que estar abierto a la inspección por los Atletas, excepto en circunstancias especiales, cuando los organizadores tienen la opción de no abrir las secciones A para su inspección con el acuerdo del Delegado Técnico.

3.2 El Delegado Técnico puede imponer restricciones en el modo de acceso a determinadas partes del recorrido.

3.3 El Recorrido se cierra para inspección desde el momento en que el primer concursante comienza la sección A. Los Obstáculos en la sección B pueden estar abiertos hasta que el primer participante comienza dicha sección.

3.4 Los Atletas que usan vehículos a motor sólo podrán circular por carreteras y caminos designados por el Delegado Técnico.

3.5 Los obstáculos solo pueden ser inspeccionados a pie. No se puede entrar con vehículos a motor ni con bicicletas en ninguna parte de ningún obstáculo. No cumplir con ello, será penalizado con una advertencia la primera ocasión y con una Tarjeta Amarilla la segunda. Los Atletas con discapacidad pueden obtener permiso del Comité Organizador para estar exentos de éste artículo. Es imprescindible que dichos atletas identifiquen claramente sus vehículos.

3.6 En la localización designada para un Campeonato de España un Atleta no podrá montar ni guiar ningún caballo por los obstáculos ni las ubicaciones designadas para la estancia durante la competición en los 30 días precedentes al concurso.

Artículo 963 Tiempos.

1. Horarios.

1.1 El Comité Organizador hará un horario con la salida de la sección A y un horario de cada sección incluyendo el descanso obligatorio para el Jurado de Campo y el Delegado Técnico.

1.2 Un horario con el comienzo de la sección A se le entregará a los concursantes y al cronometrador de la salida de la sección A. Listas con el orden de salida, se entregarán también a los demás cronometradores, observadores a pie y observadores de obstáculos.

2. Tiempo en las Secciones.

2.1 El Tiempo Permitido en todas las Secciones se calcula según la velocidad media seleccionada para cada una de ellas.

2.2 El Tiempo Mínimo en la Sección A es dos (2) minutos menos del Tiempo Concedido.

2.3 El Tiempo Mínimo en la Sección B es tres (3) minutos menos del Tiempo Concedido.
2.4 El Tiempo Límite para las secciones A y Tránsito es el Tiempo Concedido más un 20%. El Tiempo Límite para la sección B es el doble del Tiempo Concedido.
2.5 Un Atleta que excede el Tiempo Límite en cualquier sección será Eliminado.

3. Cronometraje.

3.1 Se debe usar equipo de cronometraje electrónico en las secciones y en los obstáculos siempre que sea posible.

3.2 Los cronometradores al comienzo y al final de cada sección, tienen que anotar la hora de salida y llegada de cada concursante en una hoja al efecto y apuntar esos tiempos en la hoja de tiempos para el maratón de cada concursante (carta verde).

4. Salida y Llegada.

4.1 Los Atletas deben estar en la Salida de la Sección A como mínimo 10 minutos antes de su hora de salida prevista.

4.2 Si un Atleta no está preparado para tomar la Salida en la Sección A a su hora, el Cronometrador le dará la salida en cuanto sea posible, a su discreción, y anotará la hora de salida real. El cronometrador informará al Delegado Técnico y al Presidente del Jurado quienes informarán a la oficina de cálculo lo antes posible. El Atleta será penalizado con 0.30 puntos por segundo transcurrido entre la hora prevista de salida y la hora de salida real. Para evitar dudas, los Atletas no serán penalizados cuando la salida para la Sección A se retrase por causa de la organización.

4.3 Los Atletas tomarán la salida de cada Sección desde la parada, con los caballos detrás de la línea de salida. El Cronometrador Oficial, hará la cuenta atrás. Si un Atleta, sale antes de ser autorizado por el cronometrador, se le llamará, se le dará una nueva hora de salida y se corregirá la hoja de tiempos del Maratón. Si el Atleta no se para al ser requerido puede ser Eliminado. El Presidente del Jurado será informado de todas las circunstancias tan pronto como sea posible.

4.4 El Tiempo de la Sección finaliza cuando la nariz de los caballos cruzan la Línea de Llegada. Las penalizaciones pueden ser aplicadas hasta el momento en que el carruaje completo haya cruzado la Línea de Llegada.

5. Penalidades por Tiempo en las Secciones.

5.1 En todas las secciones los Atletas serán penalizados 0.25 puntos por segundo que exceda del Tiempo Concedido.
5.2 Los Atletas que terminen las secciones A o B por debajo del Tiempo Mínimo, serán penalizados con 0.25 puntos por segundo de adelanto.

Artículo 964 Penalidades en el Recorrido del Maratón.

1. **Látigos.**
   El látigo, si se lleva, sólo puede ser utilizado por el concursante, (cochero). No cumplir la regla, supone 20 puntos de penalización.

2. **Error de Recorrido.**
   Si un Atleta no pasa los Pasos Obligados en la secuencia correcta, puede volver al punto donde cometió el error, y volver a pasar el Paso Obligado, siempre que no haya pasado el siguiente paso Obligado o el siguiente Obstáculo. Un concursante que no pase los Pasos Obligados en la secuencia y dirección correctas será Eliminado (excepto aquellos Pasos Obligados Múltiples es decir aquellos que están señalados en el mismo sitio con diferentes números).

3. **Desviación del Recorrido.**

3.1 Los Atletas no pueden desviarse del recorrido en los últimos 300 metros. Los Atletas que se paren, realicen Zig-Zag o abandonen el recorrido de cualquier otra forma, incurrirán en 10 puntos de Penalidad por cada vez que lo hagan.

3.2 Excepción: Ver Artículo 960.6.

4. **Aire Incorrecto.**
   Si uno o más caballos rompen a Galope en los últimos 300 metros antes de llegar a meta y no es corregido, cada 5 segundos de galope es 1 punto de Penalidad.
   Si el galope continúa se añadirá como penalidad 1 punto por cada 5 segundos de galope.

5. **Echar Pie a Tierra.**

5.1 Fuera de los Obstáculos en la Sección B los Grooms y Atletas s no pueden echar pie a tierra a menos que el carruaje esté parado. Si el carruaje no está parado y uno o ambos Grooms echan pie a tierra, se penalizará con 5 puntos, si el cochero echa pie a tierra, penalizará 20 puntos.

5.2 El Atleta y todos los Grooms tienen que permanecer en el carruaje al pasar la línea de Salida y Llegada y los Pasos Obligados de cada sección. No cumplir con ello supone 5 puntos de penalización por los Groom/s , y 20 por el competidor cada ocasión.

5.3 En circunstancias excepcionales si es necesario y debido a las condiciones del terreno o condiciones meteorológicas, el Delegado Técnico y el Presidente del Jurado pueden autorizar a que los Grooms corran detrás del vehículo en las competiciones para ponis, solo en las zonas autorizadas.

6. **Paradas.**

6.1 Los competidores pueden parar para reparar los vehículos o guarniciones o por cualquier razón ajena al competidor, en cualquier lugar del recorrido, excepto en el interior de un obstáculo, sin penalización alguna, más que la pérdida de tiempo, excepto

art.960.6.

6.2 Un Atleta incurrirá en un (1) punto de penalidad por cada 10 segundos comenzados en el recorrido de la Sección B que este parado por cualquier otra razón.

6.3 Si un Obstáculo está situado a menos de 300 metros de la Llegada, un Atleta está autorizado a parar y hacer las reparaciones necesarias de la guarnición o carruaje, (tiro suelto, cejadero desconectado o riendas) no más lejos de la señal de 30 metros colocada después de salir del último obstáculo sin penalización. Parar por cualquier otra razón entre el último obstáculo o la señal de 300 metros, y la línea de llegada de la sección B, supondrá 10 puntos de penalización cada vez.

7. Carruajes y Guarniciones Dañadas.

7.1 Si a la llegada de la sección B, hay tiros, cejadores , riendas desconectadas o desenganchados, se incurrirá en 10 puntos por cada caso.

7.2 Si al final de la sección B, la lanza, una vara o un bocado están rotas o desenganchadas, supone la Eliminación.

7.3 Los carruajes tienen que cruzar la Línea de Llegada de la Sección B con el número correcto de caballos enganchados en la categoría a que el Atleta pertenezca y con el número de ruedas requeridas. No cumplir con ello supone Eliminación. Se admiten cubiertas rotas o perdidas.

7.4 Si el carruaje vuelca en el Recorrido o en el maratón supone Eliminación y el Atleta no podrá continuar la prueba de Maratón.

Artículo 965 Penalidades en los Obstáculos.

1. Aires en los Obstáculos.

Los Atletas pueden usar cualquier aire en de los obstáculos.

2. Error de Recorrido en un Obstáculo.

2.1 Los Atletas que entran en cualquier parte de un obstáculo sin antes pasar por las Banderas de Entrada o que no pasen por las banderas de Salida al dejar el obstáculo sin corregir el error, serán Eliminados.

2.2 Las puertas obligatorias dentro de un obstáculo quedan libres después de haber sido negociadas correctamente, en su orden y en su sentido. Los Atletas pueden entonces volver a pasarlas en cualquier sentido y en cualquier momento (por ejemplo: el concursante debe pasar por A en el sentido correcto antes de pasar por B. A, ahora queda libre y se puede volver a pasar en cualquier sentido tantas veces como se quiera, y así sucesivamente).

2.3 Los Atletas que crucen una Puerta Obligatoria en la secuencia o sentido incorrecto antes

de que ésta sea libre y no corrijan el error antes de pasar por las Banderas de Salida, serán Eliminados.

2.4 Para corregir el Error, el Atleta debe volver y pasar por la puerta que no negoció antes de pasar por la siguiente Puerta Obligatoria en la secuencia correcta. (Por ejemplo: un concursante pasa las puertas A y B, y después pasa por D, olvidando la puerta C. Para corregir éste Error de Recorrido, el concursante debe volver y pasar por la puerta C antes de ir a la puerta D, etc. Todas las puertas están neutralizadas hasta que llegue a ésta puerta). Cada error corregido supone 20 puntos de penalización.

2.5 Cruzar por la Puerta de Salida de un obstáculo sin negociar todas las Puertas Obligatorias en la secuencia correcta, supone la Eliminación.

2.6 No se considera que un Atleta ha pasado una Puerta Obligatoria dentro del obstáculo hasta que el conjunto completo (carruaje + caballos) haya pasado entre las banderas que definen la puerta.

3. Echar Pie a Tierra.

3.1 Cada vez que uno o ambos Grooms pone los dos pies en el suelo dentro de un obstáculo, el concursante incurre en 5 puntos de penalización.

3.2 Una vez que los Grooms han echado pie a tierra, no tienen que volver a subirse al carruaje y no tienen que seguir al concursante a través del resto de las puertas obligatorias dentro del obstáculo. Los Grooms no tienen porque estar en el Carruaje montado, cuando salen del Obstáculo. Los Grooms deben subir inmediatamente al carruaje, (entre la línea de salida de cada obstáculo y la señal de 30 metros) fuera del obstáculo. Incumplir esta norma será penalizado con 5 segundos por incidente.

3.3 Cada vez que un Atleta echa pie a tierra en un Obstáculo incurre en 20 puntos de Penalización. El Atleta tiene que estar en el Carruaje cuando salga del Obstáculo.

3.4 En todos los incidentes (por ejemplo tiros, balancines, embarques, riendas, enganche en un obstáculo etc...) los Grooms deben de Echar Pie a tierra para solventar el problema (no está permitido subir en los caballos o la lanza). Incumplir estas circunstancias implica 20 puntos de penalización.

3.5 Un Atleta o Groom puede poner un solo pie en cualquier parte del obstáculo sin incurrir en penalización. Contravenir éste artículo utilizando lo dos pies supone 5 puntos de penalización. Ver Artículo 969 y 945.3

3.6 Un Groom puede ayudar al cochero llevando un caballo del diestro a través del obstáculo. Ver art. 926.3.5. El concursante incurrirá en 25 puntos de penalización en total.

3.7 El Groom debe permanecer en el carruaje del Atleta al entrar en cada uno de los obstaculos. No cumplir esta norma incurrirá en 5 puntos de penalidad.

4. Desenganchar.

Desenganchar voluntariamente uno o más Caballos y llevarlos por cualquier parte del obstáculo supone la Eliminación.

5. Eliminación dentro de un Obstáculo.

La decisión de Eliminar o no un Atleta en un obstáculo corresponde totalmente al Jurado de Campo.

6. Bienestar del caballo.

6.1 Es responsabilidad del Atleta parar inmediatamente y poner un Groom(s) pie a tierra, si un caballo pasa la extremidad por encima de la lanza, balancines, varas. En cuartas cuando un caballo de tronco se embarca en un tiro o balancín de los guías o cuando un caballo se ha caído y no se levanta. También tiene que parar cuando sea requerido por un miembro del Jurado u Observador de Obstáculo para hacer las reparaciones necesarias. Sin embargo un tiro suelto o cejadero desenganchado no se exige ser reparado dentro del obstáculo. El cronómetro no se detiene.

6.2 No parar y Echar Pie a Tierra al Groom para corregir la situación antes de abandonar el obstáculo supone la Eliminación.

7. Cronometraje.

7.1 El Atleta será cronometrado desde el momento que los ollares del caballo guía pasan por las Banderas de Entrada, hasta que los ollares del Caballo guía pasan por las Banderas de Salida. Las penalizaciones en el Obstáculo son aplicables hasta que el conjunto completo ha cruzado las Banderas de Salida.

7.2 Se usará siempre que sea posible Equipos de Cronometraje Electrónico para cronometrar a los concursantes dentro de los Obstáculos. En los Campeonatos de España y CAN4* son obligatorios, salvo excepción permitida por el Delegado Técnico y siempre que los cronometradores actúen bajo su control.

7.3 El Tiempo Límite para los Atletas dentro del obstáculo es de cinco (5) minutos. Si los Atletas no completan el obstáculo y pasan las Banderas de Salida en el límite del tiempo, el observador del obstáculo, tocará dos (2) veces el silbato para indicar al concursante que se ha acabado el tiempo. El Atleta debe salir del obstáculo lo más rápido posible (con ayuda si es necesario) y no puede seguir en la Prueba.

7.4 El cronometraje tomado sobre Los Atletas en los Obstáculos se hará hasta centésimas de

segundo ya sea manual o electrónicamente.

7.5 No se redondea el tiempo en cada obstáculo ni se convierte en puntos de penalización.

8. Retenciones.

8.1 Si un Atleta llega al obstáculo mientras hay otro dentro o si un obstáculo no está listo para ser negociado, se le retendrá a unos 50 m de las Banderas de Entrada.

8.2 Uno de los Ayudantes de los Observadores de Obstáculo detendrá al Atleta en éste punto y cronometrará la parada. Tan pronto como el Obstáculo esté libre, se le da salida al Atleta, y se le informá del tiempo que ha estado retenido. Este tiempo debe ser en minutos enteros o medios.

9. Grabación del Obstáculo en Video.

La grabación de videos en todos los obstáculos y en todos los concursos es recomendable. El uso de cámaras de video por parte de los Atletas esta permitida con la autorización previa del Presidente del Jurado, pero no son aceptadas como argumentos de reclamación. El Presidente del Jurado decidirá en todo caso su consulta de manera personal e inapelable.

Artículos 966 Jueces.

1. Posiciones.

1.1 Un Miembro del Jurado tiene que estar en el Descanso Obligatorio después de la Sección B. El Juez actuará según los consejos del Delegado Veterinario para decidir si los Caballos están en condiciones de continuar con la Prueba. El Juez tiene también que supervisar la medida de los carruajes y el ajuste de las guarniciones. Ver art. 937 y 940.

1.2 Un miembro del Jurado tiene que estar al final de la Sección B para supervisar la Inspección de los carruajes, guarniciones y cartas verdes del Maratón y cuando se lleve el pesaje de los carruajes. El concursante cuyo Carruaje esté por debajo del peso mínimo autorizado, será Eliminado. (Ver Artículo 969).

1.3 El resto del Jurado, ocupará posiciones según indicación del Presidente del Jurado.

Artículo 967 Oficiales.

1. Observadores Pie a Tierra.

1.1 Los Observadores deben colocarse en posiciones del recorrido, según indique el

Delegado Técnico desde las que puedan controlar las Puertas Obligatorias más importantes.

1.2 Los Observadores Pie a Tierra deben tener el Orden de Salida de los Atletas, una copia de instrucciones, la hoja de anotaciones, y una hoja de control.

1.3 Los Observadores Pie a Tierra deben informar de todos los incidentes por los que el Atleta ha sido penalizado y cualquier otra información añadida al Presidente del Jurado o a un miembro del Jurado periódicamente y al final a manera de resumen.

1.4 Los Observadores Pie a Tierra no pueden Eliminar o Penalizar en modo alguno a los Atletas. Es responsabilidad del Jurado aplicar las penalizaciones correspondientes.

1.5 Después de la prueba, los Observadores Pie a Tierra, deben permanecer cerca de la secretaría hasta que el Presidente del Jurado les libere.

2. Cronometradores.

2.1 Cada Cronometrador será provisto de un cronómetro con la Hora Oficial del Concurso y será instruido en su uso por el Delegado Técnico o el Cronometrador Jefe. El Delegado Técnico o su ayudante, serán responsables de la sincronización de la hora oficial en todos los relojes oficiales.

2.2 El Cronometrador de Salida de A tiene que asegurarse de que los Atletas tienen su carta verde (hoja de tiempos del maratón) y estará provisto de un horario de salida.

2.3 Los demás Cronometradores de principio y final de cada Sección estarán provistos con una lista completa de concursantes y un orden de salida.

2.4 Los Cronometradores tienen que tomar nota de la hora de salida y llegada de sus respectivas secciones y anotarlo en la carta verde del concursante y en la hoja de tiempos de la sección.

2.5 Los Caballos tomarán la salida desde la parada y con los ollares de los guías por detrás de la línea de salida.

2.6 El tiempo de llegada se toma cuando los ollares de los guías cruzan la línea de llegada.

2.7 Después de la prueba, los Cronometradores permanecerán cerca de Secretaría hasta que el Presidente del Jurado les libere.

3. Observadores de Obstáculos.

3.1 Habrá un Observador de Obstáculo por obstáculo. Cada Observador de Obstáculo tendrá

al menos un ayudante. El observador de obstáculo tendrá un silbato y dos cronómetros y será instruido en su uso por el Delegado Técnico o su ayudante. Se tomará el tiempo del Atleta dentro del obstáculo hasta centésimas de segundo.

3.2 Los Observadores de Obstáculos tendrán un orden de salida con todos los Atletas y suficientes copias del croquis de su obstáculo, con la hoja de resultados para anotar el tiempo empleado por cada concursante así como el recorrido dentro del obstáculo (Secuencia).

3.3 En caso de secuencia incorrecta, esta debe estar dibujada para ser recordada.

3.4 Los Observadores de Obstáculos tomarán nota e informarán al Jurado de todos los incidentes que puedan entrañar penalización para el Atleta tan pronto como sea posible tras el incidente.

3.5 Después de la prueba los observadores de obstáculo permanecerán cerca de Secretaría hasta que el Presidente del Jurado les libere.

Artículo 968 Clasificación.

1. Conversión del tiempo en puntos de penalización.

1.1 El tiempo total empleado por el Atleta dentro de los obstáculos se medirá hasta centésimas de segundo y las penalizaciones se calcularán con dos decimales. Todo el tiempo por encima del tiempo permitido en cada una de las secciones se sumará y se multiplicará por 0,30. Todo el tiempo por debajo del tiempo mínimo en las secciones A y B se sumará y se multiplicará por 0,30. No habrá redondeo de tiempos.
Las penalizaciones por estar por debajo del tiempo mínimo, más las penalizaciones por excederse del tiempo concedido, más las penalizaciones de los obstáculos se suman a cualquier otra penalización que se haya recibido para determinar el resultado final para cada Atleta en el Maratón.

1.2 Atletas Eliminados o Retirados, ver artículo 911.

1.3 El Atleta con el menor número de puntos de penalización es el ganador de la prueba.

1.4 En un concurso, dos Atletas que tengan los mismos puntos de penalidad quedaran clasificados con el mismo ranking en el mismo lugar.

Artículo 969 Sumario de Penalizaciones en Maratón.

Definición	Referencia Artículo	Penalidad
Atleta o Groom en pantalones cortos	928.2	10 puntos/persona
No casco o protector espalda en Maratón	928.2	Eliminación
Finalizar Sección B con un caballo menos de los requeridos	931	Descalificación
No utilizar Retranca en carruaje sin frenos	937	Eliminación
No retranca en Limoneras	940	Eliminación
Contravenir normas de Publicidad		Amonestación
Sustitución de un Groom	943.2	Eliminación
Groom sostiene riendas, látigo o usa frenos en carruaje no estacionado	943.2.5	20 puntos
Persona atada al carruaje	943.2.6	Eliminación
Ayuda Exterior	945.2.2.2	Eliminación
Groom guiando del diestro en un obstáculo	945.3	25 puntos
Aire Incorrecto	960.6.6 960.4	1 punto cada 5 segundos
Derribo de balizas o elementos derribables	961.5.5	2 puntos cada vez
Evitar derribar baliza desmontando o quintándola	961.5.7	10 puntos
Vehículos motorizados o bicis en obstáculos Primer Incidente Segundo Incidente	962.3.5	 Amonestación
Carruajes por debajo del peso al final B o por debajo de la medida antes de empezar B	937 & 966.1	Eliminación
Tiempo Total por encima del Permitido en todas las secciones	963.5.1	0,25 puntos/ seg
Tiempo Total por debajo del Tiempo Mínimo en A y B	963.5.2	0,25puntos/ seg
Tiempo Total en los obstáculos	968.1.1	0,25 puntos/seg
Atleta que no para cuando es requerido	963.4.3	Eliminación
No llegar a tiempo Sección A	963.4.2	0,25 puntos/ seg
Contravenir la normas de uso del Látigo	964.1	20 puntos
Cada desvío de Recorrido después del último Obstáculo (o 300m)	964.3	10 puntos
No cumplir personas requeridas en carruaje al pasar PO o banderas de entrada y salida de secciones	964.5	5 puntos
Groom (s) que desmontan en movimiento en Sección B	964.5	5 puntos
Atleta que desmonta en movimiento en Sección B	965.5	20 puntos
Finalizar Sección B con cejadores perdidos o desconectados, tiros o riendas, por cada uno	964.7	10 puntos
No realizar los Pasos Obligados y Obstáculos en la secuencia correcta	965.2	Eliminación
Finalizar B sin una Rueda	964.7	Eliminación
Finalizar B con lanza o varas, rotas o desconectadas	964.7	Eliminación
No pasar por las Banderas de Entrada de un Obstáculo	965.2	Eliminación
Groom que no está en el carruaje al entrar en el obstáculo	965.3.7	5 puntos
Groom que no monta en el carruaje inmediatamente después de salir del obstáculo antes de 30 m	965.3.2	5 puntos
No cruzar la bandera de salida de un obstáculo antes de 5 min de crono	965.7.3	Eliminación
Corregir cada error de recorrido en un Obstáculo	965.2	20 puntos

Pasar la Banderas de Salida de un Obstáculo sin completar el Obstáculo	965.2	Eliminación
Grooms (1 ó 2) pie a tierra en un obstáculo, cada vez	965.3	5 puntos
Atleta pie a tierra en un Obstáculo	965.3	20 puntos
Dos pies en un elemento de un Obstáculo	965.3	5 puntos
Groom apoyado encima de caballos o lanza en un Obstáculo	965.3	20 puntos
Desenganchar y guiar a través del obstáculo	965.4	Eliminación
No parar por embarque en lanza, balancín o varas	965.6	Eliminación
No parar por embarque de tiros	965.6	30 puntos
Vuelco del Carruaje	965	Eliminación
Excederse del Tiempo Límite en un Obstáculo (5 min)	965.7.3	Eliminación
Caballo sin condición física apropiada en el Área de Descanso	966.1	Eliminación
Excederse del Tiempo Límite en todas las Secciones	968.1.1	Eliminación

Penalidades en los Obstáculos Combinados de Maratón.

Definición	Referencia Artículo	Penalidad
Derribar una o dos bolas en un obstáculo de conos simple	975.2	3 puntos
Derribar o voltear cualquier elemento de un obstáculo tipo Maratón		3 puntos
Error de recorrido: derribar cualquier parte de un obstáculo que debe ser aun negociado, El Presidente toca campana y reconstrucción	975.3.4	3 puntos + 10 segundos al tiempo
Error de recorrido en obstáculo tipo maratón corregido	965.2	20 puntos
Error de recorrido en obstáculo tipo maratón NO corregido	965.2.5	Eliminación
Groom que sostiene riendas, usa látigo o freno cuando el carruaje no está parado	943.i & 2	20 puntos
Groom pie a tierra una o dos veces	WC Norma	5 puntos por incidente
Cochero pie a tierra	WC Norma	20 puntos
Groom (s) o cochero pie a tierra 3º vez	WC Norma	Eliminación
Primera o segunda desobediencia	WC Norma	Sin penalidad
Tercera desobediencia	WC Norma	Eliminación
Riendas, cejaderos o tiros desconectados o rotos o embarque del caballo en lanza, varas o tiros, el presidente tocará campana, el groom ir pie a tierra y solventará la situación (El reloj parará)	964.7 & 965.6	5 puntos por groom pie a tierra
No parar al segundo toque de campana	975.3.5	Eliminación
Derribar cualquier obstáculo de conos una vez ha sido realizado	975.3.3	3 puntos
No llevar protector de espalda o casco un groom o cochero	928.2	Eliminación
Error de recorrido en obstáculo simple (secuencia o dirección)	975.3.2	Eliminación
No usar retranca en limonera	940.1.15	Eliminación
No usar retranca en carruaje sin frenos en troncos o cuartas	937.1.1	Eliminación
No cruzar las banderas de salida o entrada	975.2	Eliminación
Vuelco del carruaje	964.7.4 6 975.2	Eliminación
Ayuda exterior física	964.7.4 & 975.2	Eliminación
No llevar groom cuando el cochero ha cruzado la línea de llegada	964.5	Eliminación
Excederse del tiempo permitido	960.2.4- 975.9.6	Exceso de tiempo en segundos x 0,5
Excederse del tiempo límite	960.2.4	Eliminación

CAPITULO XIII CONOS (MANEJABILIDAD).

Artículo 970 General.

El objeto de la Prueba de Conos es comprobar la forma física, obediencia y flexibilidad de los caballos así como la habilidad y destreza de los Atletas. Esta prueba fue llamada, en el pasado, Manejabilidad.

Artículo 971 Pruebas.

1. **Prueba a Puntos** (debe ser aplicada en todas las competiciones).

1.1 La Prueba a puntos está basada en penalizar por derribar obstáculos y excederse del Tiempo Concedido. La puntuación de esta prueba se usará siempre para decidir la clasificación final en todos los Concursos.

1.2 Puede haber en la Prueba un Drive-off entre todos los Atletas con cero puntos de penalidad o con resultados iguales (empates) para determinar el ganador de los Conos.

2. **Prueba por Tiempo**.

La prueba por Tiempo se basa en tomar el tiempo en segundos empleados por los Atletas en completar el recorrido transformando las penalizaciones por derribo en penalizaciones por tiempo (segundos). La Prueba al Tiempo se usa solamente para determinar la clasificación en la Prueba de Conos.

3. **Prueba en Dos fases**.

El Resultado de la Primera Parte solo puede usarse con los resultados finales de la Prueba Combinada.

4. **Competición a Winning Round**:

La Prueba se desarrolla con una Primera Vuelta teniendo en cuenta penalidades y tiempo que contarán en la Clasificación Final y una Segunda Vuelta o Winning Round (Vuelta Ganadora) que determinará la posición final en los Conos.

Artículo 972 El Recorrido.

1. **Construcción y Medidas del Recorrido.**

1.1 El Jefe de Pista es el responsable bajo la supervisión del Delegado Técnico de diseñar, marcar y medir el recorrido además de construir los obstáculos. El Presidente del

Jurado debe asegurarse de que la medición del recorrido esté realizada con exactitud.

1.2 La Pista debe medir 70m x 120m como mínimo o área equivalente. Si no es posible llegar esta superficie se reducirá el número de obstáculos, excepto si el Delegado Técnico autoriza lo contrario.

1.3 Las líneas de Salida y Llegada no pueden estar situadas a más de 40m ni menos de 20m del primer y último obstáculo.

1.4 No puede haber más de 20 obstáculos (excepciones ver art. 979.3), para Children no habrá más de 15 puertas.

1.5 El Recorrido debe de medir entre 500 metros y 800 metros, para Children podrá ser menor.

1.6 Los Recorridos estarán diseñados de manera que los Atletas puedan mantener una velocidad relativamente alta durante la mayor parte del Recorrido. Algunos obstáculos y combinaciones de obstáculos ralentizan la velocidad, pero estos deben suponer una pequeña proporción del Recorrido completo.

1.7 Todos los obstáculos deberían estar bien visibles desde la cabina de Jueces.

1.8 El Presidente del Jurado debe caminar el recorrido antes del comienzo de la prueba. El Recorrido es la traza que sigue cada Atleta desde que cruza la Línea de Salida y en sentido correcto hasta que cruza la Línea de Llegada. La medida del recorrido debe estar realizada con exactitud por la trazada natural posible más corta, particularmente en los giros, y expresada en metros sin decimales. Esta trazada normal debe de pasar por el centro de los obstáculos.

Artículo 973 Obstáculos.

1. Conos.

1.1 Los conos para los obstáculos tendrán como mínimo 30 cm de alto y estarán hechos de material plástico resistente. En la parte superior del cono se coloca una bola pesada, de modo que sólo se derribe si se toca el cono.

1.2 Todos los obstáculos formados por dos pares de conos (Oxer) son obstáculos sencillos.

1.3 El obstáculo incluye conos, señales roja y blanca, números y letras.

1.4 La posición de uno de los conos de la pareja, se tiene que marcar en el suelo para que se pueda mantener una posición constante del obstáculo durante toda la prueba. Cuando tengan inclinación se marcará también una línea con el fin de garantizar que el otro cono

se mantenga en el ángulo correcto.

1.5 Obstáculos que se tengan que abordar dando paso atrás no están permitidos.

1.6 Un OXER estará compuesto de dos pares de conos en línea recta. La distancia entre la primera pareja de conos y la segunda será de entre 1,5 metros y 3 metros, a discreción del Diseñador del Recorrido. La máxima penalidad por Oxer es de tres puntos derribe una o cuatro bolas. La primera pareja de conos tendrá el número del obstáculo, la segunda estará solo marcada por las banderas roja y blanca. El Oxer puede ser cruzado lateralmente. La medida del Oxer es tomada desde el eje de las bolas.
Un máximo de 5 Oxer están permitidos por recorrido.

1.7 En CAN1* INDOOR, estarán permitidas las fundas para conos con sus números y serán consideradas como puertas.

2. Obstáculos Múltiples.

2.1 Los obstáculos múltiples deben adaptarse a los parámetros de diseño especificados en los anexos.

2.2 Las variaciones o diseños nuevos, necesitan la aprobación previa del Comité de Enganches de la RFHE y estar incluidos en el Avance de Programa.

2.3 Un Obstáculo Múltiple puede estar construido con reparos o barras, con una altura mínima de 40 cm y máxima de 60 cm.

2.4 Cada grupo de conos o elementos tienen que estar claramente separados y asociados con una de las secciones del múltiple.

2.5 Un Obstáculo Múltiple, con excepción de la Serpentina, el Zig-Zag, la Doble Caja, la Doble U y la Ola, no puede tener más de tres pares de conos o elementos derribables.

2.6 Con excepción de la Serpentina, el Zig-Zag, la Doble Caja, la Doble U y la Ola un Obstáculo Múltiple no puede medir más de 30 metros, medidos por la línea central.

2.7 No puede haber más de tres (3) Obstáculos Múltiples en un Recorrido.

2.8 En un Obstáculo Múltiple los concursantes penalizarán un máximo de seis (6) puntos en un doble (A y B), nueve (9) puntos en un triple (A, B y C) y doce (12) puntos en Serpentina, Zig-Zag, Doble Caja o Doble U (A,B,C y D) además de las penalizaciones por Reconstrucción, así como penalización por Desobediencia.

2.9 Los Obstáculos Múltiples no se pueden utilizar para el “drive-off”. (ver artículo 977 – Drive off, Artículo 981 – Sumario de Penalidades).

3. Serpentinas, Zig-Zags, Doble Boxes and Doble U y Ola.

3.1 Una Serpentina consiste en 4 conos en una línea recta y marcando direcciones alternas con las letras A, B, C, y D (ver anexos).

3.2 Un Zig-Zag consiste en no más de 4 pares de conos con el cono de la derecha y el de la izquierda de cada puerta alineados (ver anexo). Todos los conos de la línea central estarán alineados por su cara interior, exterior o su centro (a discreción del Diseñador del Recorrido).

3.3 La Caja Doble, la Doble U y La Ola se muestran en los anexos.

4. Aguas y Puentes.

4.1 Los Obstáculos de Agua y los Puentes tienen que anunciarse en el Avance de Programa.

4.2 Los Obstáculos de Agua deben medir como mínimo 3 m. de ancho y una profundidad de entre 20 y 40 cm. Los laterales deben tener una pendiente suave para garantizar una entrada segura. Debe tener un par de conos a la entrada (banderas con la letra A) y un par de conos a la salida (banderas con la letra B) con una anchura entre ellos de al menos 2m.

4.3 En los obstáculos de agua, derribar una bola o las 2 bolas (sea en A o B) será penalizado con 3 puntos por cada par de conos.

4.4 Los Puentes de Madera o Puentes de construcción similar aprobados por el Delegado Técnico es obligatorio que tengan laterales a la entrada en forma de abanico. La superficie del puente no estará a más de 35 cm de elevación sobre el suelo, con 3 m de vía y una longitud máxima de 10 m. El Delegado Técnico podrá hacer una excepción si el puente es de construcción permanente con laterales sólidos. Tiene que haber un par de conos a la entrada y a la salida con banderas A y B respectivamente y separados 2m al menos entre sí. Ver anexos.
En el puente, derribar una o dos bolas en A o B, será penalizado con 3 puntos por cada par de conos.

5. Marcadores o Banderas.

5.1 Cada obstáculo está definido por un par de marcadores, rojo a la derecha y blanco a la izquierda al abordar el obstáculo. Se colocarán a no más de 15 cm de los elementos que forman los obstáculos sencillos y múltiples.

5.2 El Carruaje completo debe de pasar entre las banderas. Lo contrario es considerado Desobediencia (Ver Artículos 975.7.3 y 975.7.6).

5.3 Las barreras, decorados y reparos señalizados deben colocarse en el recorrido antes de la inspección oficial. No hay penalización si se tocan, desplazan o derriban.

5.4 Todos los Obstáculos en el recorrido serán numerados en la secuencia en que se deben pasar. El número de cada obstáculo estará colocado a la entrada de cada Obstáculo Sencillo y Múltiple.

5.5 Cada sección de un obstáculo Múltiple Cerrado (Ls, Us y Cajas) tiene que estar claramente señalizado por colores como se indica en los anexos para Obstáculos Múltiples. Todo el enganche tiene que pasar entre éstos marcadores en el orden alfabético correcto.

5.6 Las banderas rojas y blancas, los números y las letras se pueden combinar para que los números y letras aparezcan en los mismos postes que los marcadores rojos y blancos o pueden estar en tablillas o soportes separados. Si es posible, los números de los obstáculos deben colocarse de manera que los Atletas puedan verlos cuando salgan del obstáculo anterior.

6. Plano del Recorrido.

Al menos una hora y media antes del comienzo de la Prueba de Conos, para cada categoría, se les dará a los Atletas un Plano del Recorrido firmado por el Jefe de Pista y el Presidente del Jurado. Además se colgara en el tablón de información las medidas, velocidades en metros por minuto y el Tiempo Permitido para cada categoría. El Tiempo podrá ser ajustado por el Jurado y será anunciado por el comentarista.

7. Inspección del Recorrido.

7.1 El Recorrido tiene que estar abierto para Inspección como mínimo una hora y media antes del comienzo de la Prueba. Sólo los Atletas, los Jefes de Equipo y los Entrenadores están autorizados a inspeccionarlo a pie y tienen que estar correcta y adecuadamente vestidos.

Los Atletas, Jefes de Equipo y Entrenadores, no están autorizados a utilizar ruedas de medir en la Inspección del Recorrido. En un concurso, si se produce esta falta, la primera vez se hará una advertencia y las siguientes veces se penalizará con una Tarjeta Amarilla por el Presidente del Jurado.

7.2 Sólo el Diseñador de Recorrido (Jefe de Pista) y sus Ayudantes pueden tocar o cambiar cualquier parte del Recorrido. Si cualquier Atleta o cualquier persona asociada a él, cambia el recorrido de cualquier manera el concursante será Descalificado.

Artículo 974 SUMARIO COMPETICIÓN CONOS.

	Categoría	Velocidad m/min	Anchura conos	Serpentina	Zig.zag	Ola	Distancia Entre Obst
Caballos	Cuartas	240	190	10-12	11-13	10-12	15
	Troncos	250	170	6-8	10-12	8-10	12
	Limonera	250	160				
	Para- ecuestre	230					
Ponis	Cuartas	240	165	8-10	9-11	8-10	12
	Troncos	250	160	6-8			
	Limonera	260					
	Children	220	20 cm +				

1. Obstáculos Simples y Obstáculos Múltiples

1.1 Distancias para Obstáculos Múltiples Cerrados. Ver Anexos.

1.2 Conos Reducidos: La Anchura de dos (2) Obstáculos Simples pueden ser reducidas en 5 cm. Estos obstáculos deben estar marcados con un color diferente (color de los conos).

1.3 Opciones Alternativas: Un máximo de dos (2) Obstáculos Simples pueden ofrecer una Opción Alternativa. (Ver Anexo 5).

1.4 En excepcionales circunstancias y por seguridad, el Jurado, previa consulta con el Jefe de Pista y el Delegado Técnico, puede reducir la velocidad.

1.5 En los Drive-Off y Winning-Round: los obstáculos pueden ser reducidos 10 cm a discreción del Jefe de Pista y del Delegado Técnico.

Artículo 975 Juzgando Competición de Conos.

1. Comienzo de la Competición.

1.1 Cuando el Delegado Técnico decide que el recorrido está listo, lo comunica al Presidente del Jurado lo antes posible. El Presidente del Jurado autorizará entonces el comienzo de la Prueba.

1.2 Una vez que la Competición ha comenzado, sólo el Presidente del Jurado en acuerdo con el Jefe de Pista y el Delegado Técnico si esta presente, decidirá que ha podido haber un error en la medición del Recorrido. Esta decisión puede ser tomada después de la participación del tercer Atleta, una vez que éste haya completado su recorrido sin Desobediencia o alguna otra interrupción, suponiendo que los tres Atletas en cuestión han comenzado su Recorrido antes de la Cuenta Atrás de 45 segundos y antes de que el siguiente Atleta haya comenzado. En este caso el Jurado tiene la opción de alterar el

Tiempo Permitido. Si el Tiempo Permitido es aumentado, la puntuación de los Atletas que ya han completado su Recorrido antes de la corrección de tiempo, se ajustará en consecuencia. Si el Tiempo Permitido es Reducido, esto no es aplicable a los Atletas que ya han participado y han realizado su recorrido con el anterior Tiempo Permitido.

1.3 Cada vez que se aumenta el Tiempo Permitido, nunca podrá exceder del tiempo en referencia a la longitud máxima del Recorrido tomada.

2. Penalidades.

2.1 Los Atletas que entren en la pista pero que no tomen la Salida pasando por las banderas en los 45 segundos posteriores al toque de Campana el tiempo comenzará.

2.2 Si un Atleta no entra en la Pista cuando el Recorrido está listo, el Presidente del Jurado tocará la Campana para indicar que tome la salida. Si el concursante no comienza en los 45 segundos después del toque de campana, se volverá a tocar y el concursante será Eliminado.

2.3 Los Atletas que empiezan el Recorrido y pasan un obstáculo antes del toque de Campana, incurren en 10 puntos de penalización y tienen que comenzar de nuevo.

2.4 Las líneas de salida y de llegada quedan neutralizadas desde el momento en que el concursante pasa por la línea de entrada hasta que haya pasado el último obstáculo.

2.5 Derribar una o dos bolas en un Obstáculo Simple y derribar una bola o un elemento en un Obstáculo Múltiple, supone 3 puntos de penalización en cada caso.

2.6 Derribar una bola o bolas en A o B en obstáculos de agua o puentes suponen 3 puntos de penalización por cada par de conos.

2.7 Los Grooms deben permanecer sentados en sus posiciones correctas durante todo el recorrido. No pueden ponerse de pie detrás del concursante. Para Penalidades ver Artículo 981.

2.8 Después del último obstáculo, el Atleta debe pasar la línea de Llegada con la Bandera Roja a la derecha y la Bandera Blanca a la izquierda.

2.9 Un concursante puede pasar entre los elementos de un Obstáculo Múltiple abierto sin incurrir en penalización. En este caso , si una parte del obstáculo es derribado ver Artículo 981.

2.10 Vuelco del Carruaje es Eliminación.

3. Error de Recorrido.

3.1 Se considera que un Atleta ha pasado un Obstáculo cuando el conjunto del enganche ha pasado entre los marcadores o Banderas.

3.2 Si un Atleta intenta pasar un Obstáculo en la secuencia o dirección errona, el Presidente del Jurado esperará hasta que todo el enganche haya pasado el obstáculo antes de tocar la Campana. El Atleta debe ser Eliminado.

3.3 Si un concursante derriba o mueve cualquier parte de un obstáculo que ya haya pasado incurrirá en 3 puntos de penalización.

3.4 Si cualquier parte de un Obstáculo que todavía no ha sido pasado se derriba o desplaza, el Presidente del Jurado, tocará la Campana y parará el cronómetro para reconstruir el Obstáculo. El Atleta es penalizado con tres (3) puntos y se añaden diez (10) segundos al tiempo empleado. La campana sonará para indicar al Atleta que el Recorrido vuelve a estar preparado y se volverá a poner el cronometro en marcha cuando el Atleta alcance el próximo Obstáculo para continuar su recorrido.

3.5 Si el Jurado toca la campana mientras el Atleta está en el recorrido, este debe parar inmediatamente. Si no para, el Presidente del Jurado tocará la Campana por segunda vez. Si no se detiene, quedará Eliminado. Los Grooms pueden advertir al Atleta que la Campana ha sonado.

4. Reconstrucción de Obstáculos

4.1 Si un Atleta derriba cualquier parte de un obstáculo por causa de rehúse o desobediencia se tocará la Campana y se parará el cronómetro para que el obstáculo sea reconstruido. Se añadirán diez (10) segundos al tiempo del Atleta además de la penalización por desobediencia (no cuentan los elementos derribados durante la desobediencia).

4.2 Cuando el obstáculo ha sido reconstruido, se volverá a tocar la Campana y el Atleta tiene que volver a pasar el obstáculo completo y seguir su recorrido. El Cronómetro se vuelve a poner en marcha cuando el concursante alcance el Obstáculo reconstruido. La penalidad por comenzar antes del toque de Campana será la Eliminación.

4.3 Si un Atleta derriba cualquier parte de un obstáculo múltiple, todavía sin pasar, o si se sale del recorrido o trazada de un obstáculo múltiple, se tocará la campana y se parará el cronómetro mientras se reconstruye el obstáculo. Se añaden diez (10) segundos a su tiempo total. Se le penalizará por Desobediencia, pero no por los elementos derribados durante la Desobediencia.

5. Guarnición rota.

Si en algún momento después de tomar la salida un concursante tiene la lanza, las varas,

riendas, tiros o cejadores (de cuero o cadena) desconectados, o si un caballo pasa una extremidad por encima de la lanza, tiro, vara, o volea, el Presidente del Jurado tocará la Campana y se parará el Cronómetro. Un groom(s) echará pie a tierra para corregir el problema y el Atleta será penalizado por ello como Groom pie a tierra. Después de corregida la situación el Groom subirá al carruaje y el Presidente del Jurado tocará otra vez la campana y se pondrá en marcha el cronómetro.

6. Atleta y Grooms Pie a Tierra.

6.1 Cada vez que el Atleta echa pie a tierra incurre en 20 puntos de penalización.

6.2 Se penalizará al Atleta cada vez que uno o ambos Grooms echen Pie a Tierra con 5 puntos en la primera ocasión y 10 puntos en la segunda. Si hay una tercera ocasión supone la Eliminación.

6.3 Los Grooms tienen que estar en el vehículo cuando se pasa cada obstáculo. Sin embargo, el groom(s) pueden echar pie a tierra para ayudar en un obstáculo a pasar los caballos llevándolos del diestro estando enganchados (Ver art. 981). El Groom(s) tienen que volver a montarse antes del siguiente obstáculo.

7. Desobediencia.

7.1 Es considerado desobediencia cuando:

a) El Atleta intenta pasar por un obstáculo y su caballo hace un extraño ante el obstáculo en el último momento sin tocar ninguna parte del mismo.
b) Los caballos se escapan, o en la opinión del Presidente del Jurado, el Atleta haya perdido el control de su enganche.
c) El carruaje completo se para, con o sin paso a atrás, en alguna parte del recorrido enfrente o en el obstáculo simple o múltiple derribando o no alguna parte del mismo.
d) No se pasa a través del obstáculo con el carruaje completo, escapar fuera del Obstáculo Múltiple, pasos atrás o escapada entre la línea de salida y llegada.

7.2 La Desobediencia supone 5 puntos en la primera ocasión, 10 puntos en la segunda y Eliminación en la tercera. Las penalizaciones por desobediencia son acumulativas sin importar en qué parte del Recorrido se produzcan.

7.3 Si hay una Desobediencia en un Obstáculo Simple y, por ejemplo, no ha pasado el carruaje completo por las banderas, el Atleta tiene que renegociar el obstáculo. La Campana solo sonará si alguna parte del obstáculo ha sido derribado (ver artículo

975.4).

7.4 Si hay una Desobediencia en un Obstáculo Múltiple sin derribar ningún elemento del mismo, el Atleta debe continuar su guía y será penalizado por Desobediencia (ver arriba).

7.5 En el caso de que una Desobediencia venga seguida del Derribo de un elemento (por ejemplo sale fuera en C y derriba la bola) el Juez hará sonar la campana, el Recorrido se interrumpirá, el tiempo se parará y el obstáculo será reconstruido. El Presidente del Jurado hará sonar la Campana de nuevo, el Atleta comenzará de nuevo por la letra A en el caso de que sea un Obstáculo Múltiple. El tiempo comenzará cuando la nariz de los caballos alcancen A. En caso de reconstrucción se añadirán 10 puntos de penalidad.

7.6 Si un Atleta comete una Desobediencia en cualquier obstáculo y derriba cualquier parte de dicho obstáculo incurrirá una en penalización por desobediencia y se añadirán 10 segundos a su tiempo por la Reconstrucción del Obstáculo.

8. Resistencia.

Un caballo es considerado que ofrece Resistencia, si en algún momento o por alguna razón se resiste a ir hacia adelante (con o sin paso atrás) o se vuelve sobre si mismo. Esto será penalizado igual que una Desobediencia (ver artículo 957.7).

9. Tiempo Cronometrado.

9.1 Cada Atleta será cronometrado manual o electrónicamente desde el momento en que la nariz de los guías cruza la línea de Salida, hasta que la nariz de los guías cruce la línea de Llegada. Las penalidades serán aplicadas hasta que el carruaje completo haya cruzado la Línea de Llegada.

9.2 Cronometraje electrónico es obligatorio en los Campeonatos, pudiéndose autorizar manuales bajo la supervisión del Delegado Técnico. Cuando sea posible pantallas digitales estarán visibles a los Atletas.

9.3 El Tiempo se registrará hasta centésimas de segundo.

9.4 El Tiempo Límite es el doble del Tiempo Concedido. Exceder el Tiempo Límite supone la Eliminación.

9.5 El Tiempo Concedido se calcula haciendo uso de las siguientes velocidades en metros/minuto: (excepto el tiempo en competición, (artículo 978 y para Children).

Categoría Caballos	Recorrido	Categoría Poni	Recorrido
Cuartas	240	Cuartas	240
Troncos	250	Troncos	250

Limoneras	250	Limoneras	260

9.6 La penalización por exceder el tiempo concedido se calcula multiplicando el tiempo excedido del tiempo concedido hasta centésimas de segundo por 0,5. La penalización se calcula con dos decimales.

Artículo 976 Competición a Los Puntos

1. **Definición:**
   La Competición a los puntos es aquella que se realiza con Puntos de Penalidad y Tiempo Permitido.

2. **Clasificación:**
   Será de acuerdo a los puntos de penalidad y tiempo. Es necesario que lo indique el Avance de Programa de la competición, para que el desempate del primer puesto sea por un Drive –Off.

Artículo 977 Drive-Off:

1. **Definición:**
   Un Drive-Off solo puede ser organizado en un Concurso a Los Puntos para así definir la clasificación de la prueba de Conos.

2. **Clasificación:**

2.1 Si hay igualdad de penalización para el primer puesto, se podrá hacer un Drive-Off contra reloj, según lo previsto en el programa, pasando por el mismo recorrido o uno recortado no más de un 50 %.

2.2 La distancia entre los conos se puede reducir un máximo de 10 cm a discreción del Presidente del Jurado de acuerdo con el Delegado Técnico y Jefe de Pista.

2.3 Si no está previsto en el programa el Drive-Off, los concursantes con la misma penalización para cualquier puesto, serán clasificados según los tiempos empleados en la primera vuelta. En caso de igualdad de penalizaciones y tiempo, se clasificarán ex-aequo.

3. **Obstáculos Múltiples.**
   No están permitidos en un Drive-Off.

4. **Orden de Salida.**
   El Orden de salida en el Drive-Off será el mismo de la vuelta inicial.

Artículo 978 Competición en Tiempos.

1. **Definición.**
   En una Competición, todas las penalidades (derribos, excederse del tiempo, desobediencia, etc...) serán convertidas a segundos de penalidad.

2. **Obstáculos.**
   Las Normas relacionadas con los números, tipo y dimensiones de obstáculos, longitud del Recorrido deben de ser los mismos para cada Competición.

3. **Velocidades.**

Caballos		**Ponis**	
Categoría	**Recorrido**	**Categoría**	**Recorrido**
Cuartas	240m/min	Cuartas	240 m/min
Troncos	250 m/min	Troncos	250 m/min
Limoneras	250 m/min	Limoneras	260 m/min

4. **Clasificación.**

4.1 La Clasificación vendrá determinada añadiendo la penalidad cometida pasada a segundos al tiempo empleado en el Recorrido.

4.2 En caso de empate el ganador será determinado con una de las siguientes fórmulas (según lo previsto en el Avance de Programa):
- El ganador será aquel que menos segundos haya empleado en el recorrido.
- El ganador será aquel que gane un Drive-Off contra reloj (realizando el mismo recorrido o uno reducido).

Artículo 979 Competición en Dos Fases.

1. **Descripción.**

1.1 Esta Prueba consta de Dos fases que se desarrollan sin interrupción, cada una con una velocidad idéntica o diferente; la línea de Llegada para la primera Fase será la línea de Salida para la segunda Fase.

1.2 La Prueba en Dos Fases se desarrollará según las normas siguientes y puede ser empleada en todas las pruebas de Conos de cualquier concurso.

2. **Condiciones de Competición.**

2.1 La Primera Fase se corre de acuerdo con las Reglas de una Prueba a los Puntos con un Tiempo Concedido y la Segunda Fase se corre de acuerdo a las Reglas de una Prueba al Tiempo.

2.2 Las Penalidades para ambas Fases las regula el artículo 981.

3. Obstáculos.

3.1 La Primera Fase es un recorrido de 14 a 16 obstáculos, con un máximo de 2 Obstáculos Múltiples. La Segunda Fase se hace sobre 7 a 9 obstáculos (el número total de obstáculos no excederá de 23 en total). Los Obstáculos Múltiples no pueden ser utilizados en la Segunda Fase.

3.2 Medidas de los Obstáculos: Ver artículo 974.

4. Penalidades.

4.1 Los Atletas con penalización en la Primera Fase, son detenidos por un toque de Campana cuando hayan pasado el último obstáculo o, cuando el Tiempo Concedido en la Primera Fase se haya excedido, tras cruzar la línea de llegada de la Primera Fase. El Atleta debe detenerse después de cruzar la primera línea de llegada una vez que haya sonado la Campana.

4.2 Los Atletas sin penalización en la Primera Fase y que no sobrepasen el Tiempo Concedido continúan su recorrido, que finaliza después de cruzar la Segunda Línea de Llegada.

4.3 La Segunda Fase se corre con Penalización por Tiempo.

5. Clasificación.

5.1 Los concursantes se clasifican como sigue: Atletas que han competido en la Segunda Fase; Tiempo Total en la Segunda Fase incluido la penalidad por derribos convertida en segundos.

5.2 Seguido de los Atletas que han participado solo en la Primera Fase de acuerdo con los puntos obtenidos en dicha Fase.

5.3 En caso de Empate para el primer puesto, puede haber un Drive-off contrarreloj, sobre seis obstáculos de la primera y/o segunda Fase, según las condiciones del Avance de Programa.

5.4 Los Atletas que solo hayan completado la Primera Fase no pueden clasificar por delante de los que hayan completado ambas Fases.

Artículo 980 Competición a Vuelta Ganadora (Winning-Round).

1. Descripción.

Esta competición consiste en Dos partes con diferentes valoraciones. La Primera parte puede ser usada en todos los Concursos Combinados.

2. Condiciones de la Competición.

La Primera parte se corre de acuerdo a las Normas de Competición a los Puntos con tiempo Concedido y la Segunda parte de acuerdo a las Normas de Competición en Tiempo.

3. Obstáculos.

3.1 La Primera Parte es un Recorrido Normal como dicen las Normas.

3.2 La Segunda parte puede ser más corta (no menos de un 50%).

3.3 El Recorrido de la Segunda Parte (Winning Round) puede ser construido con otro tiempo (o día) y en otro lugar o nuevo diseño.

3.4 Un Winning Round no es considerado un Drive-Off.

4. Atletas.

4.1 El número de Atletas que toman parte en el Winning Round vendrá indicado en el Avance de Programa.

4.2 El Orden de Salida en el Winning Round es el mismo que el de la vuelta inicial.

5. Penalidades.

5.1 Opción 1: Los Atletas llevan sus penalidades de la ronda inicial o parte primera, como segundos de penalización a la Winning Round.

5.2 Opción 2: Los Atletas comienzan la Winning Round o segunda fase desde cero.

6. Clasificación.

6.1 Opción 1: Los Atletas se clasifican de acuerdo a su Tiempo Total; esto es el Tiempo Empleado más penalidad en segundos por derribo, etc. y excederse del Tiempo en la Winning Round.

Las Penalidades reales de la ronda inicial convertida en segundos de penalidad, se añadirán después al resultado del Winning Round y todo junto será el **Tiempo Total.**

6.2 Los Atletas se clasifican según su tiempo Empleado más segundos de penalización por derribos, etc. y más tiempo de exceso en la Winning Round.

6.3 En caso de empate se clasificarán ex aequo.

Artículo 981 Sumario de Penalidades en Conos.

Los Atletas están sometidos a las siguientes penalidades:

Descripción	Referencia Artículo	Competición por Puntos	Competición por Tiempos
Atleta entra en pista sin sombrero, chaqueta, guantes o mandil	928.1	5 puntos	5 segundos
Groom entra en pista sin chaqueta, guantes, o cubierto	928.1.3	5 puntos	5 segundos
Guiar sin Látigo en la Competición	928.4.2	10 puntos	10 segundos
Dejar caer o colocar el Látigo en el Carruaje	928.4.3	10 puntos	10 segundos
No retranca en carruaje sin frenos	937.1.1	Eliminación	Eliminación
No retranca en Limoneras	937.1.1 940.1.13	Eliminación	Eliminación
Si un groom sostiene las riendas, usa Látigo o frenos antes de que el Atleta cruce la Línea de Llegada	943.2.6	20 puntos	20 segundos
Persona ataca al carruaje	945.2.7	Eliminación	Eliminación
Ayuda Exterior ilegal , física	945.2	Eliminación	Eliminación
No cruzar Línea de Salida después de 45 segundos del toque de campana	975.1.2 975.2.1	Comienza Tiempo	Comienza Tiempo
Comenzar o cruzar algún obstáculo antes de toque de Campana	975.2.3	10 puntos y vuelta a empezar	10 segundos y vuelta a empezar
No cruzar la Línea de Salida o Llegada	975.2 981.1	Eliminación	Eliminación
Por derribo de una o dos bolas en un Obstáculo Simple	975.2	3 puntos	3 segundos
Por derribo de un elemento de un Obstáculo Múltiple	975.2.5	3 puntos	3 segundos
Por derribar cualquier parte de un Obstáculo que ya ha sido pasado	975.3.3	3 puntos	3 segundos
Vuelco de Carruaje	975.2.10	Eliminación	Eliminación
Si alguna parte de un O. Múltiple es derribada o bloqueada, la campana sonará para reconstruir el obstáculo	975.3.4	3 puntos + 10 segundos	3 puntos + 10 segundos
Negociar obstáculos en secuencia incorrecta	975.3.2	Eliminación	Eliminación
No parar al toque de campana después de una segunda vez	975.3.5	Eliminación	Eliminación
Reconstrucción de un Obstáculo Múltiple por alguna causa total o parcial	975.4.1	3 puntos + 10 segundos	3 puntos + 10 segundos
Comenzar antes del toque de Campana después de la reconstrucción del Obstáculo	975.4.2	Eliminación	Eliminación
Atleta que desmonta del carruaje	975.6,1	20 puntos	20 segundos

Groom que desmonta Primera vez Segunda Vez Tercera vez	975.6.2	 5 puntos 10 puntos Eliminación	 5 puntos 10 puntos Eliminación
Groom que guía enganche a través de un Obstáculo	975.6.3	25 puntos	25 segundos
Desobediencia Primera vez Segunda Vez Tercera vez	975.7.2	 5 puntos 10 puntos Eliminación	 5 puntos 10 puntos Eliminación
Excederse del Tiempo Concedido	975.9.6	Tiempo excedido x 0,5	Tiempo excedido x 0,5
Excederse del Tiempo Limite	975.9.4	Eliminación	Eliminación
Groom que se pone en pie entre la línea de salida y entrada	975.2.7 981.1	5 puntos	5 segundos

CAPITULO XIV OFICIALES.

Artículo 982 Dietas y Gastos.

1. El CO es el responsable de los viajes, comidas y alojamientos del Jurado, Comité de Apelación, Comisión Veterinaria, Jefe de Comisarios RFHE y Jefe de Pista. (Ver Art 131 RGs).

2. La asignación o emolumentos que deben ser liquidados a los Oficiales RFHE es mencionada en el RG de la RFHE y actualizado cada año (recomendado un mínimo de 100 euros /día para Jueces extranjeros invitados).

Artículo 983 Transporte durante el Concurso.

Si la situación lo requiere, el CO debe proporcionar transporte para el Presidente y miembros del Jurado, Comisión Veterinaria, Delegado Técnico y Jefe de Pista.

Artículo 984 Conflicto de Intereses.

1. Ninguna persona puede ser un Oficial en un Concurso si sus deberes implicaran un Conflicto de Intereses.

2. Las siguientes personas no pueden ser miembros de un Jurado, Comité de Apelación u Oficial en el Concurso:

2.1 Atletas y Propietarios de caballos que tomen parte en el Concurso.

2.2 Jefes de Equipo, Entrenadores, empleados y empleadores de los Atletas. Nota: Entrenador periódico significa entrenar un caballo o a un Atleta más de 3 días en el periodo de 6 meses antes de un concurso o cualquier entrenamiento en un periodo de 3 meses antes del concurso.

2.3 Familiares de propietarios, Atletas, Jefes de Equipo u Oficiales del Equipo.

2.4 Personas que tengan un interés económico o personal en un caballo o Atleta que esté tomando parte en una Competición.

2.5 Personas que actúen como Jefe de Equipo de un equipo nacional en la misma clase en el año en curso.

Artículo 986 Jueces.

Todos los Concursos Nacionales deben tener al menos 3 Jueces pero no más de 5 por cada categoría. Colectivamente forman el Jurado del Concurso.

Artículo 987 Composición del Jurado.

1. Jurado - Mínimo Requerido.

Categoría	Jueces	Presidente	Resto del Jurado
CAN4*- CTO	5	Nacional	4 Nacional o Superior
CAN3*	3	Nacional	2 Nacional + 2 Territorial o Superior
CAN2*	3	Nacional	2 Territorial o Superior
CAN1*	2	Nacional	1 Territorial o superior
CAN 1* Indoor	2	Nacional	1 Territorial o superior

1.1 El Jurado es designado por los CO, excepto en los Campeonatos del España que son designados por la RFHE.

1.2 Los Jueces Nacionales son aquellos que están en la lista oficial y activos de la RFHE y deben hacer un reciclaje impartido por el CNTJ.

1.3 En un CAN1* un Juez con la cualificación de Delegado Técnico puede asumir la labor de Delegado en el mismo concurso (ver Artículo 988 para requisitos de DT).

1.4 Un Juez Reserva será designado para los Campeonatos de España por la RFHE. Este tendrá la misma autoridad que el resto del Jurado y los mismos privilegios y derechos pero no participará en la apelación y protestas diversas. Podrá estar localizable y no en el evento.

2. Para-Ecuestres

En el Jurado, un miembro debe tener la calificación de Juez Para-Ecuestre.

3. Las Funciones del Jurado:

3.1 Las obligaciones y responsabilidades del Jurado se establecen en el Reglamento General.

3.2 Eliminar o Descalificar a cualquier caballo que en su opinión esté cojo o incapaz de continuar la competición de conformidad con el artículo 903.

3.3 El Presidente del Jurado es el responsable de la conducta y el control de todo el concurso, conjuntamente con el Delegado Técnico.

3.4 El Presidente del Jurado tendrá el control total de las obligaciones y responsabilidades del Jurado durante todo el Concurso.

3.5 Todos los Miembros del Jurado juzgarán la prueba de Doma. En principio el Jurado no debe juzgar más de 45 Atletas al día; sin embargo, este número puede incrementarse en circunstancias excepcionales a la discreción del Presidente del Jurado.

3.6 El Presidente del Jurado es responsable del control y la publicación de los resultados de las competiciones.

Artículo 988 Delegado Técnico

1. Categoría.

El Delegado Técnico debe seleccionarse según el nivel de ahora en adelante:

Categoría	Delegado Técnico
CAN4*-Campeonatos (designado por RFHE)	Nacional
CAN3*	Nacional
CAN2*	Nacional
CAN1*	Nacional
CAN 1* Indoor	Nacional

2. Selección.

2.1 Para Campeonatos, el Comité de la RFHE designará un Delegado Técnico seleccionado de la lista de Delegados Técnicos de la RFHE.

2.2 Para concursos CAN4* - CTOS el Delegado Técnico debe ser de reconocida experiencia.

3. Deberes y Responsabilidades:

3.1 En Campeonatos y CAN4* el Delegado Técnico tendrá que aprobar todas las disposiciones administrativas desde que es nombrado hasta el final del Concurso.

3.2 Controlar y supervisar que el alojamiento de los caballos, la restauración para los Atletas y los Grooms así como las áreas de entrenamiento y ejercicio son adecuados y convenientes en todos los aspectos.

3.3 Inspección de las Pistas y Recorridos para garantizar que las instalaciones técnicas, requisitos y organización están de acuerdo con el Reglamento de Enganches RFHE y reglamentos asociados.

3.4 Asegurarse de que los Recorridos y los Obstáculos son apropiados y seguros y que las condiciones locales no dan una ventaja a los atletas de la nación anfitriona.

3.5 Instruir a los CO y Diseñadores de Recorrido para hacer las modificaciones que considere necesarias.

3.6 Asegurar que los Cronometradores, Observadores de Campo, Jueces de Obstáculos y anotadores son correctamente instruidos en sus funciones, incluyendo el uso y lectura de cronómetros y relojes.

3.7 Informar al Presidente del Jurado de que el Recorrido está listo para el comienzo de la Competición.

3.8 Continuar supervisando la realización técnica del evento, incluyendo la transferencia de datos de los cronometradores y secretaría, después de que el Presidente del Jurado ha asumido el control del Concurso.

3.9 El resto de deberes y responsabilidades del DT están publicadas en "La Guía de actuación del Delegado Técnico" de la RFHE.

4. Conflicto de Intereses.

Ver Artículo 158 RGs y Artículo 984.

Artículo 989 Diseñador de Recorridos (Jefe de Pista).

1. Selección.

1.1 En el Campeonato de España un Jefe de Pista de la lista oficial RFHE de Jefes de Pista será nombrado por el CO y la Federación RFHE tras posterior aprobación por el Comité de Enganches de la RFHE. (Véase artículo 151 de la RGs).

1.2 El Jefe de Pista debe seleccionarse según el nivel de ahora en adelante:

Categoría	Jefe de Pista
CAN4* Campeonatos (designado RFHE)	Nacional
CAN3*	Nacional
CAN2*	Nacional
CAN1*	Nacional
CAN 1* Indoor	Nacional

2. Selección.

2.1 En el Campeonato de España el Jefe de Pista debe seleccionarse de la lista oficial de la RFHE de Diseñadores de Recorrido. Estos deben estar activos.

2.2 El Jefe de Pista puede ser la misma persona para cada Prueba o puede haber un Diseñador diferente para cada Prueba.

2.3 El nombre o nombres del Jefe/s de Pista debe ser publicado en el Avance de Programa.

2.4 Solo el Jefe de Pista y su equipo pueda alterar o trabajar en cualquier parte de la Pista de Doma, Maratón y Conos. Cualquier Atleta, o persona asociada con un Atleta, que manipule cualquier parte de las pistas o Recorridos resultará Descalificado.

3. Deberes.

3.1 El Jefe de Pista es el responsable, bajo la supervisión del Delegado Técnico de:

- Medir y colocar la Pista de Doma.

- Medir y comprobar el Recorrido de Maratón y la construcción de los obstáculos de Maratón.
- Diseño y medida del Recorrido de Conos.

3.2 El Presidente del Jurado puede ordenar el comienzo de la Competición solo cuando el Delegado Técnico ha declarado que el Recorrido está preparado.

4. Conflicto de Intereses.

Ver Artículo 158 RGs y Artículo 984.

Artículo 990 Jefe de Comisarios.

1. Selección.

1.1 En todos los Campeonatos de España la RFHE nombrará a un Jefe de Comisarios de Enganches seleccionado de la lista de Comisarios de la RFHE.

1.2 En todos los demás Concursos nacionales, el CO puede designar al Jefe de Comisarios de la Lista de comisarios de Enganche de la RFHE.

1.3 Solo FEI

2. Deberes y Responsabilidades.

2.1 Los Comisarios de Enganches son responsables de:

- Chequear y medir todos los carruajes después de las pruebas de Doma y Conos, al comienzo de la sección B en Maratón y si es necesario al final de la sección B de Maratón.
- Comprobar los bocados de cada caballo después de las pruebas de Doma y Conos y antes y después del Maratón. Las embocaduras inaceptables deben de ser notificadas al Presidente del Jurado.
- Comprobar que los deportistas cumplen con las normas relativas a la Publicidad.
- Informar al Presidente del Jurado de cualquier infracción de las normas referentes a Carruajes, Faroles, Ruedas y Guarniciones.
- Los otros deberes se especifican en el Reglamento General.

2.2 Los Comisarios y cualquier otro oficial, deben de informar de cualquier incidente motivo de crueldad al Presidente del Jurado tan pronto como sea posible.

2.3 El Comisario debe ir claramente identificado durante todo el Concurso.

3. Conflicto de Intereses.

Ver artículo 158 RGs y artículo 984.

Artículo 992 Delegado Veterinario/Comisión Veterinaria.

1. **Campeonatos de España y CAN4*.**
   Los COs deberán designar a un Delegado Veterinario seleccionado de la lista de Veterinarios según el RV. El Delegado Técnico podrá autorizar al Veterinario del Concurso para hacer esta función.

Artículo 993 Veterinarios Director de Servicios/Tratamientos Veterinarios.

1. En los CANs los servicios veterinarios designados por el CO deben estar disponibles al Jurado bajo la dirección del Presidente del Jurado.

2. En Campeonatos de España y CAN4* deben estar siempre disponibles.

ANEXO 1 Diagrama Pista de Doma.

Diagrama Pista de Doma 100 m x 40 m.

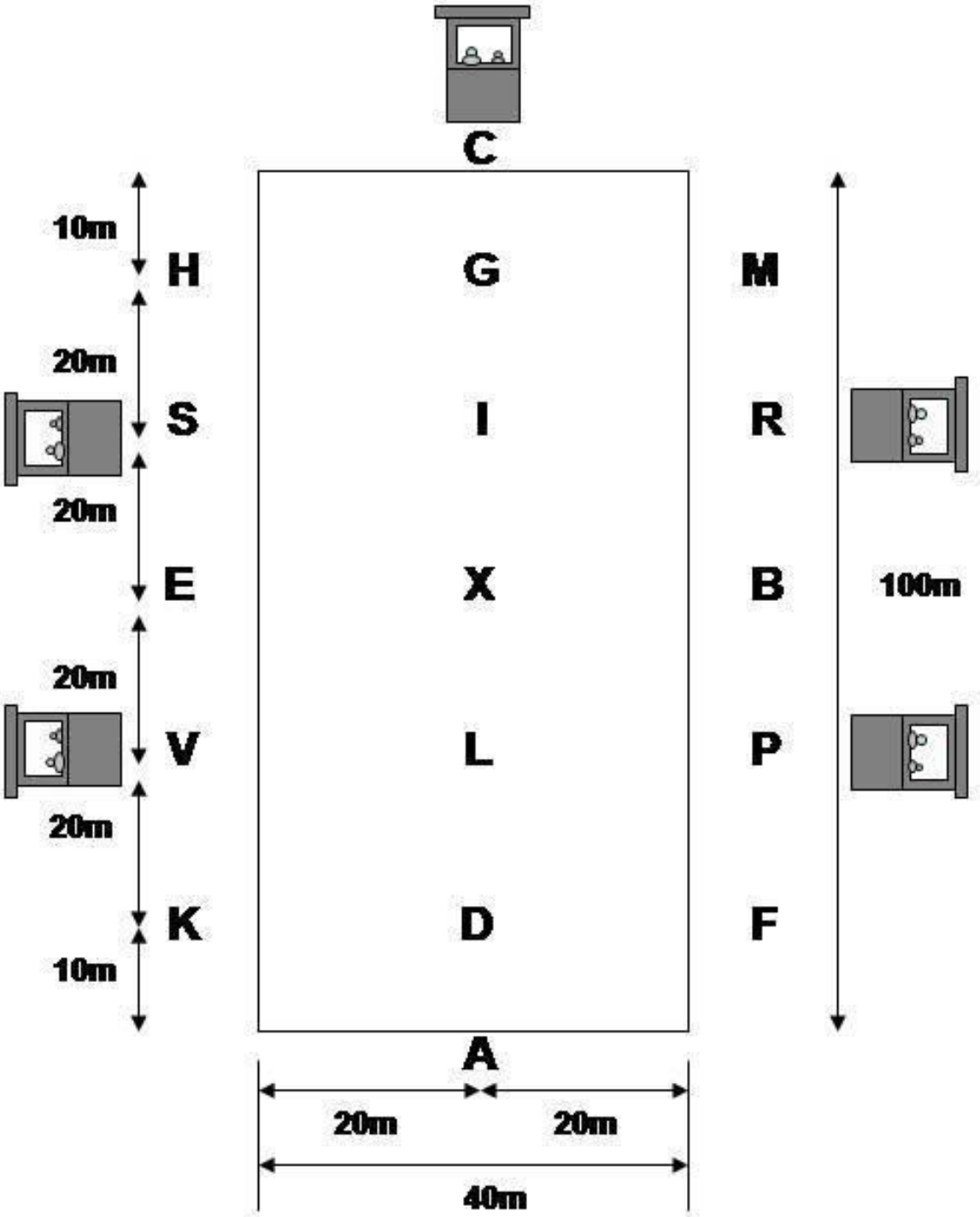


Diagrama de Pista de Doma Reducida 80 m x 40 m.

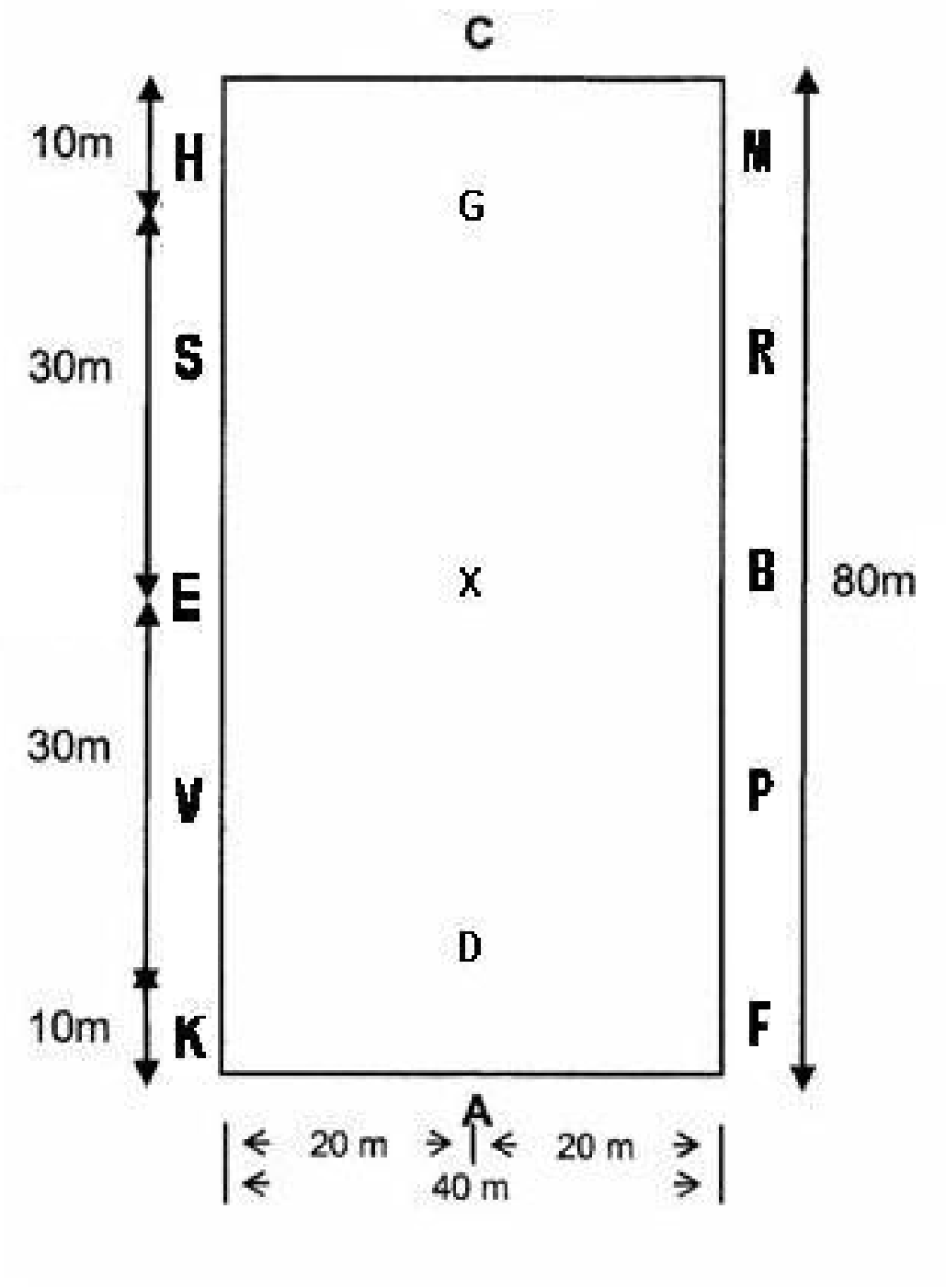
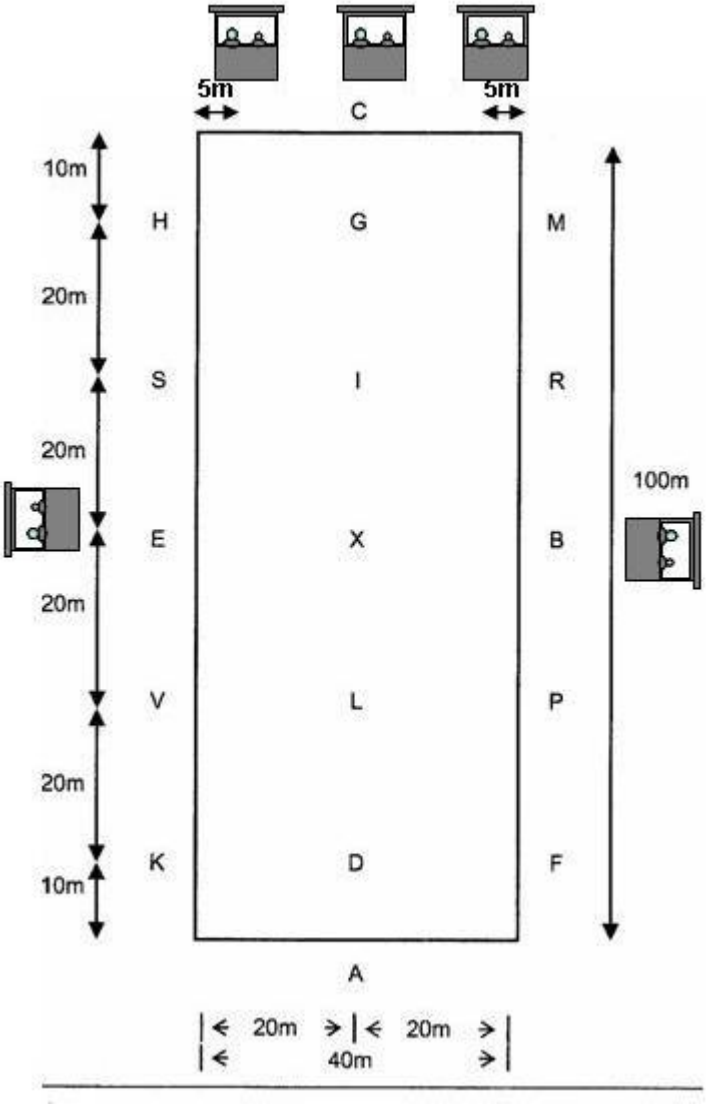


Diagrama Pista Doma a para Test 3* C H4.
(Test 3* A/B HP4: ref. Art. 953.1)



ANEXO-2 Conos: Obstáculo Múltiple Cerrado.

(Los elementos deben estar separados 20cm - 40cm).

1. **«L» Simple.** (Construcción):
   - Los soportes – de 40cm a 60cm desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
   - Los elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables, perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
   - Banderas – un par de marcas rojas y blancas colocadas a 15 cm de distancia del elemento.

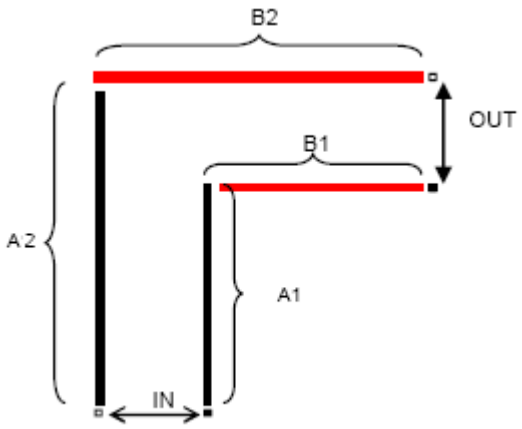
   A - en la puerta de Entrada

   B - en la puerta de Salida.

(medidas mínimas)

CABALLO	ENTRADA	A1	A2	B1	B2	SALIDA
Limonera	3	8	11	8	11	3
Tronco	3	8	11	8	11	3
Cuarta	4	8	12	8	12	4

PONI	ENTRADA	A1	A2	B1	B2	SALIDA
Limonera	3	8	11	8	11	3
Tronco	3	8	11	8	11	3
Cuarta	3	8	11	8	11	3



2. Doble “L”.

Construcción:

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

  A – Dentro del limite de 15 cm. de la Entrada.

  B – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.

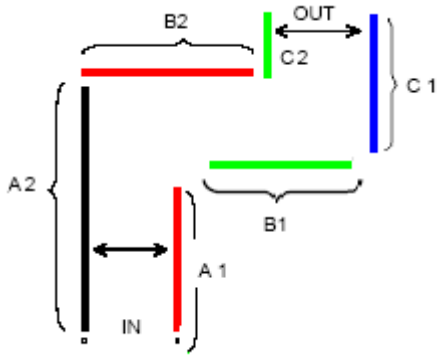
  C – Dentro del limite de 15 cm. de la Salida.

Medidas mínimas:

CABALLOS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	SALIDA
Limonera	3	5	9	4	10	9	4	9	5	4
Tronco	3	5	9	4	10	9	4	9	5	4
Cuarta	4	5	10	5	10	9	5	10	5	5

Medidas mínimas:

PONIS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	SALIDA
Limonera	3	5	9	4	9	9	4	9	5	4
Tronco	3	5	9	4	9	9	4	9	5	4
Cuarta	3	5	9	4	9	9	4	9	5	4



3. **«U» Simple.**

Construcción:

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

  A – Dentro del limite de 15 cm. de la Entrada.

  B – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.

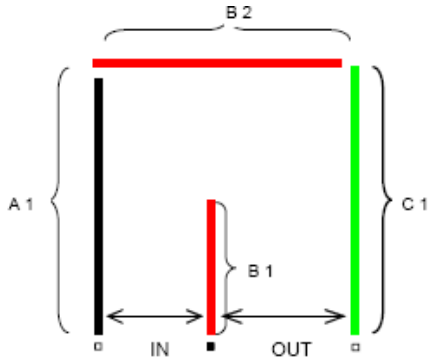
  C – Dentro del limite de 20 cm. de la Salida.

Medidas mínimas:

CABALLO	ENTRADA	A1	B	B1	B2	C1	SALIDA
Limonera	3	9	4	5	7	9	4
Tronco	3	9	4	5	7	9	4
Cuarta	4	9	5	5	9	10	5

Medidas mínimas:

PONI	ENTRADA	A1	B	B1	B2	SALIDA
Limonera	2	8	3	5	5	3
Tronco	3	9	4	5	7	4
Cuarta	3	9	4	5	7	4


B 2
A 1
C 1
B 1
IN
OUT

4. DOBLE «U».

Construcción:

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
- Los Elementos deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

  A – Dentro del limite de 15 cm. de la Entrada

  B, C – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en él.

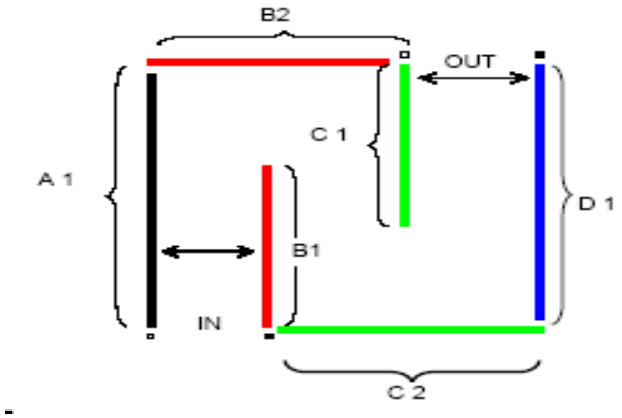
  D – Dentro del limite de 15 cm. de la Salida.

Medidas mínimas:

CABALLOS	ENTRADA	A1	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	SALIDA
Limonera	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4
Tronco	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4
Cuarta	4	13	5	8	9	5	8	10	13	5

Medidas mínimas:

PONIS	ENTRADA	A1	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	SALIDA
Limonera	2	9	3	6	5	3	6	6	9	3
Tronco	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4
Cuartas	3	12	4	8	7	4	8	8	12	4



5. **CAJA.** (Construcción):

- Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.

- Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.

- Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

  A – Dentro del limite de 15 cm. de la Entrada.

  B – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.

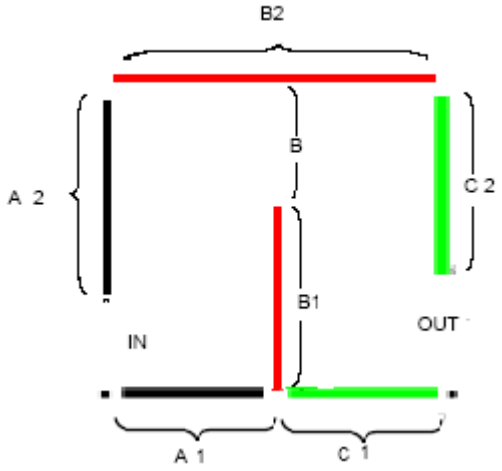
  C – Fuera de la Salida pero dentro del límite de 15 cm. del elemento "C.

Medidas Mínimas:

CABALLOS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C1	C2	SALIDA
Limonera	3	4	8	4	7	8	4	7	4
Tronco	3	4	8	4	7	8	4	7	4
Cuarta	4	5	9	5	8	10	5	8	5

PONIS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C1	C2	SALIDA
Limonera	2	3	7	3	6	6	3	6	3
Tronco	3	4	8	4	7	8	4	7	4
Cuarta	3	4	8	4	7	8	4	7	4

Medidas Mínimas:



6. **Doble Caja.** (Construcción):
    - Los soportes – de 40cm a 60cm medidos desde el suelo hasta la parte más alta de la barra.
    - Los Elementos – deben de colocarse libres y sin fijación para que puedan ser fácilmente derivables; perpendicular o paralelamente al suelo y separados por espacios de 20cm - 40cm.
    - Banderas – indicando cada sección, colocadas como sigue:

      A – Dentro del limite de 15 cm. de la Entrada.

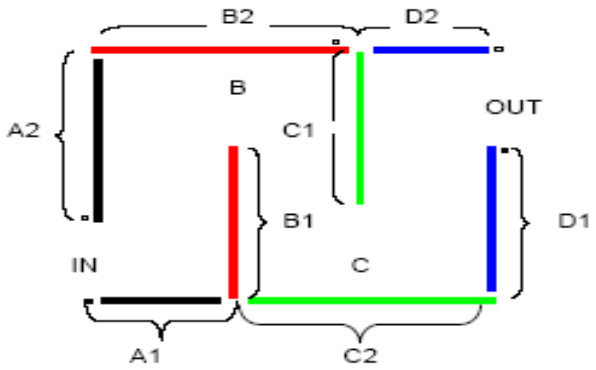
      B, C – Pintadas o envueltas en la barra ó pinchadas en el suelo.

      D – Fuera de la Salida pero dentro del límite de 15 cm.

Medidas mínimas:

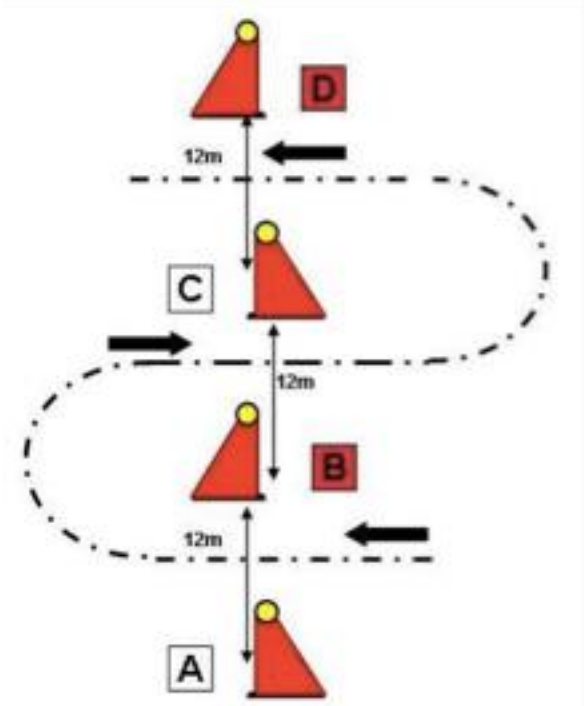
CABALLOS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	D2	SALIDA
LIMONERA	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4
TRONCO	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4
CUARTAS	4	5	9	5	8	10	5	8	10	8	5	5

PONIS	ENTRADA	A1	A2	B	B1	B2	C	C1	C2	D1	D2	SALIDA
LIMONERA	2	3	8	3	7	6	3	7	6	7	3	3
TRONCO	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4
CUARTAS	3	4	8	4	7	8	4	7	8	7	4	4



ANEXO 3 CONOS OBSTACULOS: MULTIPLE ABIERTO.

1. SERPENTINA.

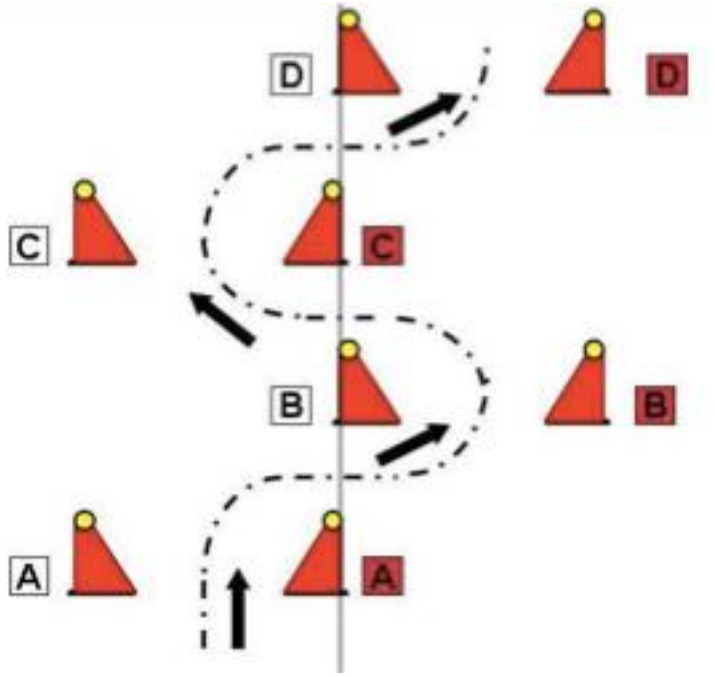


Mínima distancia entre conos (centro a centro).

	CABALLOS	PONIS
CUARTAS	10-12 m	8-10 m
TRONCOS	6-8 m	6-8 m
LIMONERA	6-8 m	6-8 m

Los Conos deben situarse en una línea recta con banderas en los lados opuestos.

2. ZIG-ZAG:

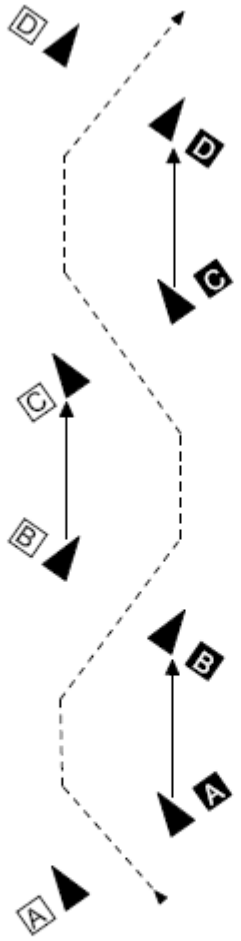


Distancia mínima entre conos de centro a centro.

La línea central entre los conos debe ser recta y puede trazarse tanto por el frente, el centro o por la parte trasera de los conos (como se muestra en la figura) situando las banderas a 15 cm de los mismos. Los conos que no tocan a la línea central son los que se ajustarán en función de la distancia de huella de rueda requerida.

	CABALLOS	PONIS
CUARTAS	11-13 m	9-11 m
TRONCOS	10-12 m	9-11 m
LIMONERA	10-12 m	9-11 m

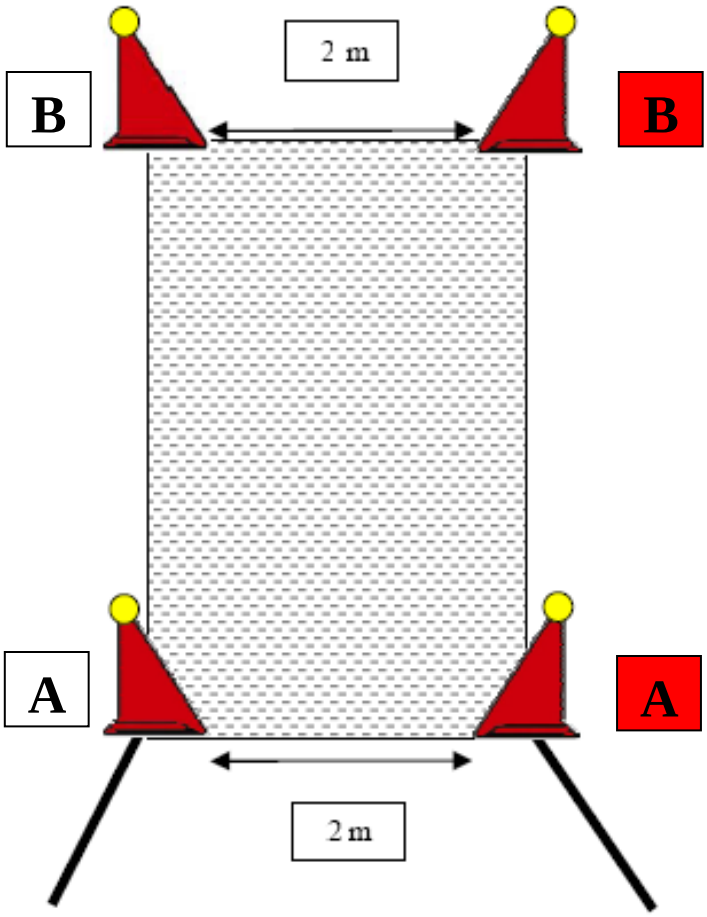
3 La Ola /Wave.



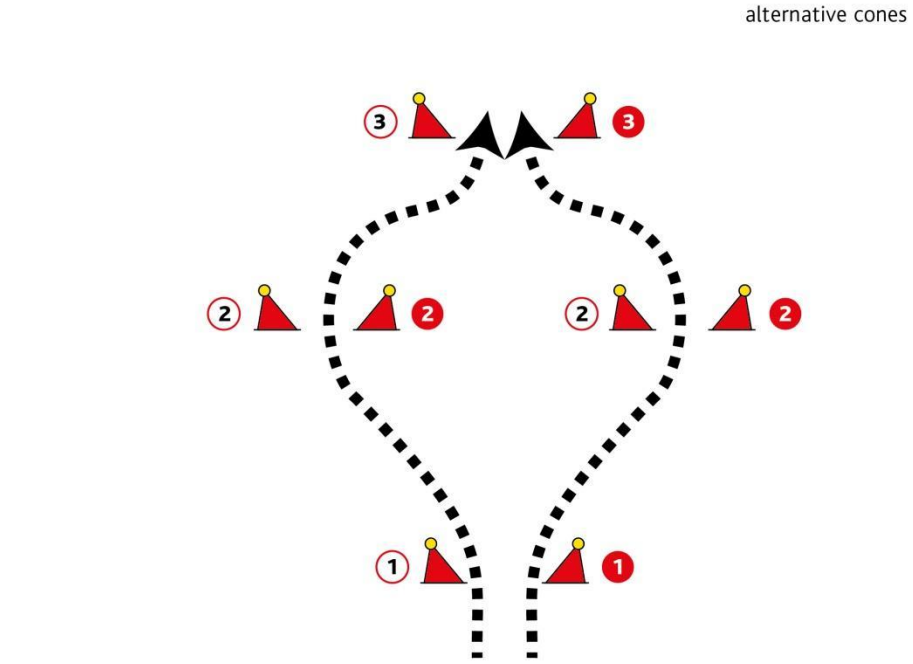
	Cuartas	Troncos	Limoneras
Distancia Mínima entre conos	Min 10 max12 m	Min 8 Max 10 m	Min 8 Max 10 m
Ángulo de parejas de conos con la línea central	Ángulo. 45 °	Ángulo. 45 °	Ángulo. 45 °

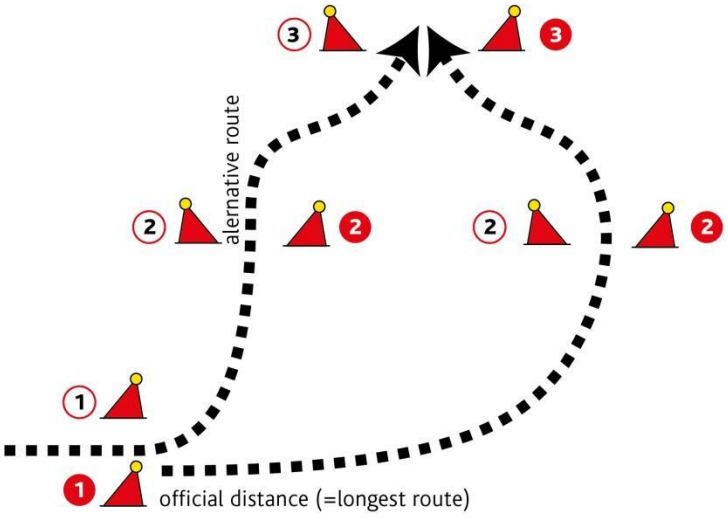
ANEXO-4 El Puente (Conos).

Dimensiones: 10m x 3m; altura máxima 35cm con reparos abiertos en forma de abanico a la entrada del mismo.
Conos: Se colocarán en ambos extremos adyacentes al puente, con letras A rojas y blancas a la entrada y letras B rojas y blancas a la salida, y a una anchura constante de 2,00m para todas las categorías de enganches.



ANEXO 5 PUERTA ALTERNATIVA (Conos).



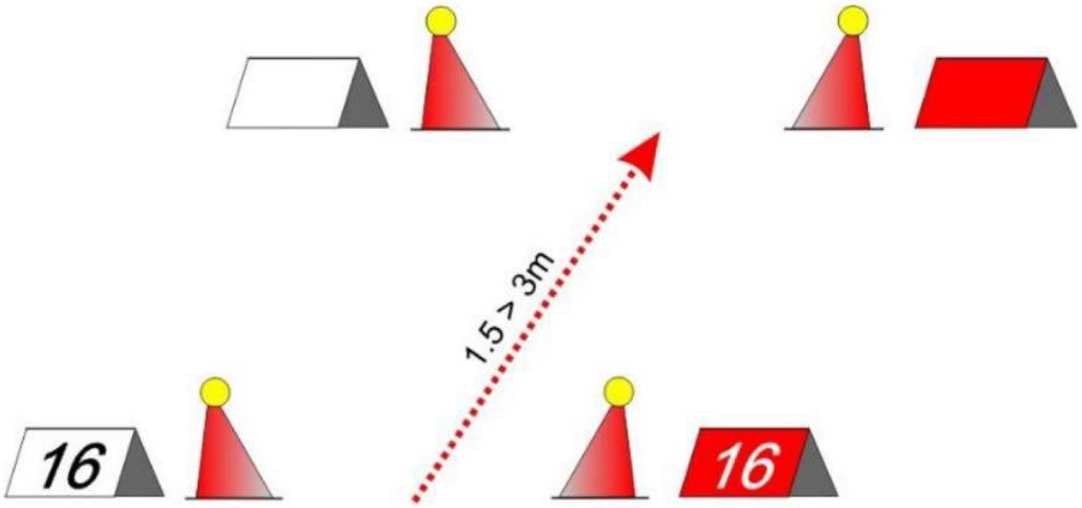


ANEXO 6 OXER

El Oxer se compone de 2 pares de conos situados en línea recta. La distancia entre la primera y la segunda pareja de conos será de entre 1,5m y 3 m (a discreción del Diseñador de Recorridos/Jefe de Pista). La distancia entre las puertas será medida desde el centro de las bolas.

El Oxer se puntuará como un solo obstáculo siendo su penalidad máxima por derribo (independientemente de que se derriben 1, 2, 3 ó 4 bolas) de 3 puntos en total y será juzgado como un obstáculo simple.

La primera pareja de conos dispondrá del número del obstáculo sobre los marcadores rojo y blanco y en la segunda pareja de conos se situarán los marcadores rojo y blanco sin letras ni números.
Un máximo de 5 Oxers pueden ser utilizados en la prueba de conos. Estos podrán ser cruzados lateralmente sin penalización (siempre que dicho cruce no provoque ningún derribo).



ANEXO 7 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CABALLOS JÓVENES.

REGLAMENTO DE CABALLOS JÓVENES.

Artículo 1.- INTRODUCCIÓN.

Salvo en las particularidades de edad, condiciones de participación, tipo de pruebas y otras características especificas de este tipo de competición, será de aplicación en todo momento el Reglamento de Enganches vigente en cada momento en la RFHE.

Artículo 2.- CATEGORÍA CONCURSOS.

Las pruebas para Caballos Jóvenes se podrán disputar en Concursos o Campeonatos Territoriales, Nacionales e Internacionales en los que se incluyan en el Avance de Programa o desarrollarse en Concursos específicos para Caballos Jóvenes que así se organicen.

Artículo 3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE CABALLOS.

Son considerados Caballos Jóvenes a efectos de participación en Concursos para Caballos Jóvenes:

Caballos de cuatro años.

Caballos de cinco años.

Caballos de seis años.

Se admiten todas las razas de caballos, salvo que el Concurso sea especial y esté convocado solo a una raza.

Todo caballo que haya tomado parte en un Concurso Nacional o Territorial Completo, es decir con las tres pruebas que se desarrollan en un Concurso de Enganches de caballos adultos, no podrá ser inscrito en las pruebas de Caballos Jóvenes.

Artículo 4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE COMPETIDORES.

1. Los Caballos Jóvenes siempre participarán en la modalidad de Limonera. Se podrá autorizar el carruaje de maratón.

   Para el caso de que en un concurso participen algunos competidores con carruaje de maratón y otros con carruaje de presentación, el orden de salida en la prueba de Conos será el inverso al de la clasificación en las pruebas anteriores en dos grupos, uno compuesto por los que participan con carruaje de maratón y otro por los que lo hacen con carruaje de presentación, saliendo antes el primer grupo y posteriormente el segundo de los mencionados.

2. Un mismo Atleta podrá tomar parte con más de un caballo en los niveles de 4, 5 y 6 años, así como con caballos de distintos niveles. Así mismo, se permite el participar con uno o más Caballos Jóvenes y tomar parte como participante en la prueba de caballos adultos en el concurso completo que se esté celebrando coincidiendo con las pruebas de Caballos Jóvenes en las condiciones que se requieran en esa prueba. El articulo 943 queda excluido para este caso particular en caballos jóvenes.

Artículo 5.- TIPOS DE PRUEBAS

1. Caballos de cuatro años: reprise de Doma nº3 FEI o en su caso la anunciada en el avance de programa con el visto bueno de la RFHE y prueba de Conos con un máximo de 20 obstáculos, dos de ellos podrán ser múltiples.

2. Caballos de cinco años: reprise nº3 de Doma FEI o en su caso la anunciada en el avance de programa con el visto bueno de la RFHE y prueba de Conos con un máximo de 20 obstáculos, dos de ellos podrán ser múltiples. Así mismo, podrán correr las fases A y D del maratón.

3. Caballos de seis años: reprise de Doma nº7A FEI , o en su caso la anunciada en el avance de programa con el visto bueno de la RFHE y prueba de manejabilidad con un máximo de 20 obstáculos, dos de ellos podrán ser múltiples. También podrán correr las fases A y B del maratón.

ANEXO 8 DEFINICIONES.

- **Children**: Ver RG Apéndice A – Definiciones.

- **Competición**: Un evento que se compone de: Doma, Maratón, Conos y Combinados Maratón- Conos.

- **Pie a Tierra**: La salida deliberada de un Atleta o Groom del carruaje o su salida accidental (vuelco, golpe) del carruaje.

- **Entrada**: en Enganche, tal como se define en este Reglamento es la unidad compuesta por los Atletas, caballos , Grooms , guarniciones y carruaje apropiado.

- **Concurso Oficial**: ver RG FEI y el Anexo 3.

- **Caballo**: Se refiere a un caballo o poni autorizado a competir en el capítulo VI .

- **Junior**: Ver RG FEI Apéndice A – Definiciones

- **Comité Organizador** de " CO": ver RG FEI .

- **Periodo de un Concurso**: Ver RG Apéndice A- Definiciones.

- **Horario:** Un modelo oficial aprobado por la FEI que detalla la información relevante de un concurso, incluyendo las fechas de inscripción y plazos y el lugar del evento, las categorías que tomarán parte en las competiciones, el avance de programa de las competiciones, las nacionalidades y otros datos pertinentes para los atletas invitados y caballos, la estabulación y alojamiento disponible, el valor de los premios y su distribución, así como cualquier otro dato importante".

- **Superficies y terrenos**: Toda la tierra que se utiliza en las competiciones que componen el evento, y las zonas de ejercicio y de calentamiento, estabulación y el aparcamiento de carruajes.

- **Conjunto**: es la suma de un carruaje junto con los caballos guarniciones, Atleta y grooms.

- **Jóvenes Cocheros** : Ver RG Apéndice A – Definiciones.

ANEXO 9 Principios ADECUACION PARA GUIA PARA-ECUESTRE.

La competición puede estar abierta para todas las clases de discapacitados que están contempladas en la normativa FEI, así como con los condicionantes de las naciones que lo organizan, por equipos o por individuales (Clasificación Manual FEI).

El proceso de clasificaciones vendrá determinado por el grado de discapacidad que contempla la FEI y asistido por un cuerpo medico o fisioterapeutas que conozcan los sistemas de clasificación y estén acreditados por la FEI en el grado técnico de Atletas Para- ecuestres.
Cada Atleta tendrá una certificación FEI en la que especifica el grado de discapacidad y la compensación de ayudas permitidas en cada caso.
Después del periodo de inscripciones el CO enviara a la FEI las clasificaciones producidas, con los niveles de discapacidad bien especificados. Estas listas serán refrendadas por la FEI y reenviadas al CO con las consiguientes objeciones de clasificación y de tipicidad en cada caso.

Para las clasificaciones ver FEI Para- ecuestre Normas Generales.
Los Atletas se encuentran divididos en 2 Grados:
Grado I Grado II.
Los PE de Grado II poseen más auto funcionalidad que los Atletas de Grado I.

La FEI clasificara a los Atletas en base a la discapacidad acreditada en las tarjetas FEI. Dichas tarjetas acreditativas, especificaran la identidad del Atleta PE, el equipamiento permitido, la compensación de ayudas, el Grado de discapacidad y la nación del Atleta.

La tarjeta acreditativa debe ser portada por el Atleta en cada competición. Cualquier disconformidad con la clasificación de algún Atleta será comunicada a la FEI conforme a las Normas de Clasificaciones FEI.
Las Federaciones de los propios Atletas pueden conceder autorización para validad las tarjetas de incapacidad FEI en su propio territorio.

Todas las excepciones, vestimenta, equipamiento especial, compensación de ayudas o cualquier otra asistencia, debe estar especificada en la tarjeta FEI de cada Atleta.
El uso de cualquier ayuda o excepción no permitida por la FEI debe ser acreditada por un certificado medico previamente aprobado por el Comité FEI.

Las excepciones deben ir claramente especificadas en las inscripciones del concurso. Los Atletas PE pueden inscribirse en un grado superior al que indica su clasificación. Los Atletas PE no podrán inscribirse en un grado inferior a su clasificación.
En ambos grados se competirá por separado.

Sólo podrán competir aquellos PE que se encuentran capacitados por la FEI, para realizar las tres pruebas. El CO y el Delegado Técnico repasarán las inscripciones conforme a la tabla de

clasificación con sus pertinentes requisitos y podrán rechazar aquellas que no estén conforme al reglamento.

Elegibilidad de Clases

Medicamentos
Todos los medicamentos usados por los PE deberán ser especificados en las inscripciones a menos que estén reconocidas por La RFHE- FEI (M.A.P.)
Los medicamentos pueden ser revisados por la FEI de acuerdo con el proceder de las Normas Medicas RFHE-FEI. Y el código Anti- Doping (WADA).

Inscripciones Campeonato del Mundo Limoneras Para-Ecuestre

Cada RFHE puede inscribir un máximo 6 Atletas, con un máximo de dos caballos por Atleta, en las inscripciones nominativas y un máximo de tres Atletas PE en las inscripciones definitivas con un caballo por Atleta.
Cada equipo debe de inscribir al menos un Atleta de Grado I.
Cada RFHE debería inscribir dos PE como Equipo, con su Jefe de Equipo y su veterinario, que tendrán los mismos privilegios que los PE.
La RFHE si no puede inscribir un equipo podrá enviar un Atleta por individual según el Artículo 912.
Un caballo reserva podrá ser inscrito de acuerdo con las normas RFHE-FEI de Limoneras.

Facilidades del CO a disposición de los PE:

Tablas de información adecuadas para ser vistas por los PE, localización y fácil de ver desde sillas de ruedas.
Transporte adecuado para los PE, evacuación y emergencia.
Los medios pertinentes para las sillas de ruedas deberán de tener todas las posibilidades de funcionalidad y movimiento.
Lugares de reunión adecuados para los PE

Caballos. Los Atletas podrán utilizar ponis o caballos especificándolo en las inscripciones nominativas.